## MANUAL OFICIAL



# LICENCIA DE CONDUCIR CLASE E DE FLORIDA





Centro de servicio al cliente	850/617-2000
Sitio oficial del DHSMV	flhsmv.gov
Transacciones en línea (Oficina virtual del DHSMV	)GoRenew.com
Requisitos de identificación	GatherGoGet.com
Para ordenar un informe de choques	850/617-3416

Neil Kirkman Building 2900 Apalachee Parkway Tallahassee, Florida 32399

#### Nuestra misión

Brindar seguridad en carreteras y protección a través de la excelencia en servicios, educación y ejecución.

#### Nuestra visión

Una Florida más segura

#### **Nuestros valores**

Creemos en:

Servicio al superar las expectativas.

Integridad al mantener los más altos estándares éticos.

Cortesía al tratar a todos con dignidad y respeto.

Profesionalismo al inspirar confianza.

Innovación al fomentar la creatividad y

Excelencia ¡en todo lo que hacemos!

## ©2017 Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de Florida

Todos los derechos reservados. No se puede modificar ninguna parte de este material de forma alguna, ya sea para distribución o publicación, sin el previo permiso por escrito del Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de Florida.

Foto de portada por Kim Seng, CaptainKimo.com.

## INTRODUCCIÓN

El *Manual oficial para licencias de conducir de Florida* ha sido producido por el **Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de Florida** (**Department of Highway Safety and Motor Vehicles, DHSMV**). Esta guía contiene la información que necesita para prepararse para los exámenes de conocimiento de la Clase E y de las habilidades para conducir de la licencia de conducir de Florida, y para ayudarlo a conducir de manera segura y legal.

## Exención de responsabilidad

El *Manual oficial para licencias de conducir de Florida* contiene numerosos puntos resumidos y explicados de las leyes de Florida y proporciona consejos de seguridad no cubiertos específicamente en las leyes. El manual no constituye una autoridad legal y no está destinado a ser utilizado en un tribunal. Este manual no reflejará ningún cambio realizado por la Legislatura de Florida con posterioridad a la última fecha de revisión (ubicada en la parte inferior de esta página).

## **Advertencia**

La ley de Florida prohíbe usar un nombre falso, realizar una declaración falsa, ocultar un hecho material o usar fraude en una solicitud para una licencia de conducir o una tarjeta de identificación. La sanción puede ser de hasta cinco años en prisión, una multa de \$5 000 y una suspensión del privilegio existente de conducir por al menos un año.

Asimismo, es ilegal permitir o autorizar a una persona sin licencia a conducir un vehículo motorizado. Esto puede resultar en una condena de prisión de 60 días y una multa de \$500. Si el vehículo participa en un choque que resulta en lesiones corporales o la muerte de una persona, se suspenderá por un año la licencia de la persona que permitió conducir a la persona sin licencia.

## Registros públicos

La ley de Florida requiere que el DHSMV recopile cierta información personal durante el proceso de otorgamiento de la licencia. Esta información, que identifica a las personas con licencia, se usa con fines de administración de registros, mejora de conductores, responsabilidad financiera y cumplimiento de la ley. Si no proporciona la información requerida, no recibirá una licencia de conducir ni una tarjeta de identificación. La Ley de Registros Públicos de Florida permite la inspección de todos los registros creados o recibidos por el DHSMV en el curso de su actividad oficial, a menos que se encuentre específicamente exento por ley. Su información personal, incluido el nombre, la dirección y el número de licencia de conducir están exentos de divulgación pública, pero se pueden entregar a agencias de cumplimiento de la ley y otras entidades a las que la ley autoriza a obtener la información. Su información médica, número del seguro social e información de contacto de emergencia están disponibles solo según lo autorice específicamente la ley. Nos esforzamos por garantizar la precisión de la información que obtenemos durante el proceso de otorgamiento de licencia. Si descubre alguna información incorrecta, comuníquese con nosotros llamando al (850) 617-2000 o envíe su solicitud por correo con su nombre completo, fecha de nacimiento, número de licencia de conducir, información sobre el error, y toda la documentación para respaldar su solicitud a: Chief of the Bureau of Records, 2900 Apalachee Parkway MS 89, Tallahassee, FL 32399-0575. Cierta información, como los informes de condenas que recibimos de un tribunal, solo puede corregirse si recibimos una notificación del tribunal que indique que el informe contenía un error.

#### CAMBIOS EN LOS ESTATUTOS DE FLORIDA PARA 2016

La sección 316.1964 de los Estatutos de Florida requiere que el organismo regulador de cada aeropuerto de propiedad o gestión pública permita el estacionamiento gratuito a cualquier vehículo que exhiba placas de matrícula especiales para veteranos discapacitados y aclara que tales placas de matrícula, en lugar de las placas de matrícula del "DV", están exentas de ciertas tasas de estacionamiento cobradas por el condado, la municipalidad o una agencia de los mismos.

La sección 316.003 de los Estatutos de Florida define el "megaciclo comercial" y contiene especificaciones y requisitos relacionados con la operación de megaciclos comerciales.

La sección 316.85 de los Estatutos de Florida exime a los vehículos que operan en forma autónoma de la prohibición de ciertas pantallas electrónicas visibles desde el asiento del conductor; autoriza a la persona con una licencia de conducir válida a operar un vehículo autónomo en modo autónomo en los carreteras de este estado si el vehículo está equipado con tecnología autónoma. La operación de un vehículo autónomo en las carreteras de este estado ya no se limita a conductores con licencia designados con fines de prueba. Elimina las disposiciones con respecto a la operación de vehículos equipados con tecnología autónoma en carreteras con fines de prueba, las disposiciones que requieren que un operador humano esté presente en un vehículo que se está probando, empleados, contratistas u otras personas designadas por los fabricantes de tecnología autónoma para operar tales vehículos en las carreteras de este estado, y elimina la obligación de presentar un comprobante de seguro o una fianza de garantía antes de la prueba.

Las secciones 320.02(4), 322.19(1) y (2) de los Estatutos de Florida establecen que el propietario de un vehículo motorizado registrado en el estado debe informar al Departamento por escrito todo cambio de dirección dentro de los 30 días.

La sección 322.19(1) de los Estatutos de Florida establece que si una persona, después de solicitar o recibir una licencia de conducir o tarjeta de identificación, cambia su nombre legal, esa persona debe obtener un documento de reemplazo que refleje ese cambio dentro de los 30 días.

La sección 322.08 de los Estatutos de Florida establece un medio en el formulario de solicitud de una licencia de conducir o tarjeta de identificación original, renovación o reemplazo para permitir a los veteranos de las Fuerzas Armadas de los EE. UU., solicitar información escrita o electrónica sobre beneficios y servicios federales, estatales y locales. El veterano puede elegir recibir la información a través del correo de los EE. UU. o por correo electrónico.

Las secciones 316.003, 316.302, 316.3025, 316.3026 y 322.53 de los Estatutos de Florida definen "vehículos agrícolas cubiertos" y los eximen de las reglamentaciones federales relacionadas con el uso y pruebas de sustancias controladas y alcohol, licencias de conductor comercial, calificaciones físicas y exámenes, horas de servicio de los conductores e inspección y reparación de vehículos.

La sección 768.139 de los Estatutos de Florida establece inmunidad de la responsabilidad civil por daños a un vehículo motorizado relacionado con el rescate de una persona o animal vulnerables en determinadas circunstancias.

Las secciones 322.051 y 943.0439 de los Estatutos de Florida establecen que un agente del orden público, ante la solicitud de una persona con autismo o su padre o tutor, realice un esfuerzo de buena fe para asegurar que un psiquiatra, psicólogo, consejero de salud mental, instructor de educación especial, trabajador social clínico o profesional relacionado esté presente en todas las entrevistas de la persona. Requiere que el Departamento emita una tarjeta de identificación que indique una designación especial para una persona que tenga una discapacidad del desarrollo en determinadas circunstancias. Los cambios realizados se aplicarán en el momento de implementación de nuevos diseños para la licencia de conducir y la tarjeta de identificación.

Secciones 322.051, 322.14, 327.395 & 379.354 de los Estatutos de Florida. Los cambios realizados se aplicarán en el momento de implementación de nuevos diseños para la licencia de conducir y la tarjeta de identificación. Permite que la tarjeta de identificación o licencia de conducir emitida por el estado que indique una designación de por vida se utilice como evidencia de posesión de esa licencia o documento de por vida. Permite que las personas que tienen y presentan una licencia de por vida de pesca en aguas dulces, una licencia de por vida de pesca en aguas saladas, una licencia de por vida de cacería, una licencia de por vida del deportista o una tarjeta de identificación de por vida de seguridad del navegante, agreguen voluntariamente un símbolo especial que indique ese estado de por vida en su licencia de conducir o tarjeta de identificación. Cuando la licencia de conducir o la tarjeta de identificación se emite, renueva o reemplaza con otro fin que no sea incluir exclusivamente el símbolo recreativo en un documento (p. ej., cambio de dirección o de nombre), el agregado del símbolo requiere el pago de un cargo de \$1, además del cargo correspondiente de emisión, renovación o reemplazo. Una persona que entrega y reemplaza su licencia de conducir o tarjeta de identificación con el exclusivo propósito de incluir su estado como titular de por vida de una licencia de pesca, cacería o deporte, o la titularidad de por vida de una tarjeta de seguridad del navegante, solo debe pagar un cargo de \$2.

## ÍNDICE

ηf	ormación de contacto Reverso de la portada
	Introducción
	Registros públicos
	Cambios en la ley para 2015i
4	RTE 1: CONDUCCIÓN EN FLORIDA
	Preparación para conducir: Su vehículo 3
	Prepararse para conducir
	Estándares de equipos
	Equipos obligatorios
	Equipos NO permitidos
	Requisitos de altura del parachogues
	Mantenga su automóvil en buenas condiciones4
	Sistema de freno antibloqueo
	Remolques, remolque de vehículos y carga5 Conexión de la barra de arrastre o remolque5
	Sujeción de la carga
	Carga saliente
	Vehículo de velocidad lenta
	Preparación para conducir:
	Usted: el conductor
	Condiciones físicas
	Conducir en estado de somnolencia
	Emociones
	Ira vial
	Conducir distraído
	Beber y conducir
	Los peligros de beber y conducir
	Otras drogas y la conducción
	Conductores de mayor edad10
	Información de tránsito de Florida 5111
	Protección de los ocupantes 13
	Cinturones de seguridad y sujeciones para niños1
	Dejar a niños sin supervisión en un vehículo .12
	Controles de tránsito 13
	Marcas en el pavimento13
	Líneas de bordes13
	Líneas blancas de carriles13
	Líneas amarillas de carriles1
	Carriles de giro14
	Carriles reversibles14
	Carriles para bicicletas14
	Líneas blancas de detención14
	Sendas peatonales15
	Otras marcas
	Señales de tránsito15
	Colores de las señales de tránsito15

	Formas de las señales de tránsito	.16
	Señales regulatorias	.16
	Señales de advertencia	.18
	Señales de información	.21
	Señales de control de tránsito	.21
	Luces de señal permanente	.21
	Luces intermitentes	
	Señales de carriles	.23
	Señales de rampas	.23
	Señales de peatones	
	Zonas de precaución	
	Carteles y señales de zona escolar	
	Carteles y señales de cruce de ferrocarril	.24
	Carteles y señales de puente levadizo	
	Carteles y señales de construcción/	
	mantenimiento	.26
_	Conducción segura	27
5.		
	Límites de velocidad  Distancia de frenado	
	Detención suave	
	Giros	
	Giro de tres puntos	
	Intersecciones	
	Intersecciones abiertas	
	Derecho de paso	
	Rotondas	
	Entradas para automóviles	
	Carriles de tránsito	
	Distancias de seguridad adecuadas	
	Distancia de seguridad para camiones	
	Puntos ciegos	
	Sobrepaso and ladaraba	
	Sobrepaso por la derecha Sitios donde está prohibido el sobrepaso	
	Al ser sobrepasado  Carreteras de acceso limitado	
	Ingreso y salida de carreteras interestatales	
	Recordatorios de seguridad interestatal	
	Estacionamiento	
	Luces de estacionamiento	
	Estacionamiento directo	
	Estacionamiento en colinas	
	Sitios de estacionamiento prohibido	
	Retroceso	.37
6.	Compartir la carretera	39
	Compartir la carretera con peatones	.39
	Reglas para conductores	.39

## Índice (continuación)

	Reglas para peatones	.39
	Derecho de paso	.39
	Sugerencias para la seguridad de los peatones.	.40
	Compartir la carretera con bicicletas	.40
	Reglas para conductores	.40
	Reglas para ciclistas	.41
	Sugerencias para la seguridad de ciclistas	.41
	Conciencia sobre la seguridad de las	
	motocicletas	.42
	Reglas para motocicletas/ciclomotores	.42
	Sugerencias para conductores	.42
	Autobuses escolares	.43
	Cruces escolares	.43
	Vehículos de emergencia	.44
	Cortejos fúnebres	.44
	Ley de "Muévase a un lado" de Florida	.44
	Tránsito público	
	Vehículos comerciales	.44
	Reglas para conductores	
	Sobrepaso de vehículos comerciales	.45
	Carros de golf	.46
	Vehículos de baja velocidad	.46
7.	Situaciones especiales deconducción	47
	Conducción nocturna	
	Baja visibilidad	
		.48
	Baja visibilidad	.48 .48
	Baja visibilidad Lluvia	.48 .48
	Baja visibilidad Lluvia Animales	48 48 49
8.	Baja visibilidad	48 48 49
8.	Baja visibilidad	48 49 49
8.	Baja visibilidad	48 49 49 <b>51</b> 51
8.	Baja visibilidad	48 49 49 <b>51</b> 51
8.	Baja visibilidad	48 49 49 <b>51</b> 51 51
8.	Baja visibilidad	48 49 49 <b>51</b> 51 51
8.	Baja visibilidad	48 49 49 <b>51</b> 51 51 52
8.	Baja visibilidad	48 49 49 <b>51</b> 51 52 52
8.	Baja visibilidad	48 49 49 51 51 52 52 52
8.	Baja visibilidad	48 49 49 51 51 52 52 52 52
8.	Baja visibilidad	48 49 49 51 51 52 52 52 52 52
8.	Baja visibilidad	48 49 49 51 51 52 52 52 52 52 53
8.	Baja visibilidad	48 49 49 51 52 52 52 52 52 53 53
8.	Baja visibilidad	48 49 49 51 51 52 52 52 53 53 53
8.	Baja visibilidad	48 49 49 51 51 52 52 52 52 53 53 53
8.	Baja visibilidad	48 49 49 51 52 52 52 52 53 53 53 53
8.	Baja visibilidad	48 49 49 51 52 52 52 52 53 53 53 53
8.	Baja visibilidad	48 49 49 51 51 52 52 52 52 53 53 53 53

	Abandono de la escena del accidente	.55
	Sanciones por choque y fuga	
	Primeros auxilios	
_		
9.	Su privilegio de conducción	
	Leyes de seguros	
	La ley de ausencia de culpa	
	La ley de responsabilidad financiera	
	Concesión de licencias para vehículos	.59
	Solicitud de título, placas de matrícula e	
	inscripción	
	Renovación	.60
	Violaciones de la Ley de licencias	
	de conducir	.60
	Restricciones de tiempo para menores	.61
	Arrojar basura	.61
	Daños en las carreteras	.61
	Conducir bajo la influencia de alcohol	
	o drogas (DUI)	.61
	Ley de consentimiento implícito	
	Penalidades por DUI	
	Tolerancia cero	
	Accidentes de tránsito	
	Ley de tres accidentes en tres años	
	Sistema de puntos	
	Restricción obligatoria para menores	
	Pérdida del privilegio de conducir	
	Audiencias administrativas	
	Addicticias administrativas	.00
PA	RTE 2:	
LA	LICENCIA DE CONDUCIR DE FLORIDA	67
10	. Cómo obtener su licencia o tarjeta de	
	identificación	
	¿Quién necesita una licencia de Florida para	
	conducir?	
	Excepciones a la licencia de conducir de Florida	
	Clasificaciones de licencias de conducir de Florida	
	Requisitos para la licencia de conducir Clase E .	
	Licencia de principiantes	
	Reciprocidad	
	Educación sobre las leyes de tránsito y el ab	
	de sustancias	
	Consentimiento de los padres para menores	,
	de edad	
	Requisitos físicos y mentales	
	Códigos de restricción	
	Requisitos de identificación	
	Identificación primaria	73

Comprobante del número de seguro social 75
Comprobante de domicilio76
Tarjetas de identificación77
Tarjetas de identificación para personas en/
debajo del nivel de pobreza77
Renovación de la licencia77
Requisitos para la emisión de la renovación77
Opciones de renovación78
Renovación militar por correo o en línea78
Reemplazo de la licencia/tarjeta de
identificación
Requisitos para el reemplazo79
Cambio de domicilio79
Cambios de nombre79
Veteranos80
Designación de veterano en la licencia
o tarjeta de identificación80
Exención de cargos para veteranos de los
EE. UU. con discapacidad del 100 %80
Permiso de estacionamiento para
discapacitados80
Servicio selectivo80
Delincuentes sexuales y depredadores sexuales81
Reincidentes81
Programa para la donación de órganos y
tejidos de Florida81
Contribuciones voluntarias82
Información de contacto para emergencias82
Cargos83
-
11. Proveedores de escuelas de conducción. 85
Proveedores de cursos de TLSAE85
Exámenes para la licencia de conducir de terceros85
Cursos avanzados para mejorar la conducción85
Curso básico para mejorar la conducción85
Programas autorizados sobre DUI86
Cursos de seguro para conductores mayores86
12. Pruebas para obtener la licencia
de conducir 87
Métodos de prueba87
Exámenes para obtener la licencia87
Visión87
Examen de conocimientos para obtener una
licencia Clase E88
Inspección del vehículo
Examen de habilidades de conducción89
DONG A A DRIVEDA CUE CONOCIMIENTOS 01

flhsmv.gov servicios en línea..En la contraportada

## INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA CONDUCTORES MENORES DE EDAD

## Licencia de principiantes entre 15 y 17 años

- Siempre deben conducir acompañados con un conductor con licencia, mayor de 21 años, que viaje en el asiento más cercano a la derecha del conductor.
- Durante los primeros 3 meses después de obtener la licencia de principiante, solo deben conducir durante las horas de luz. Después de 3 meses, pueden conducir hasta las 10 p. m.
- Deben contar al menos con 50 horas de experiencia en la conducción antes de obtener una licencia de Clase E, v 10 horas deben ser de noche.

### Conductor con licencia mayor de 16 años

No pueden conducir entre las 11 p. m. y las 6 A. M. a menos que conduzcan hacia o desde el trabajo O estén acompañados por un conductor con licencia mayor de 21 años.

#### Conductor con licencia mayor de 17 años

No pueden conducir entre la 1 a.m. y las 5 a.m. a menos que conduzcan hacia o desde el trabajo O estén acompañados por un conductor con licencia mayor de 21 años.

#### Puntos del registro de conductores

Cualquier conductor menor de 18 años que acumule 6 o más puntos en un período de 12 meses automáticamente tendrá una restricción de conducir por un año "SOLO con fines comerciales".

#### Recuerde...

Siempre lleve su licencia de conducir cuando conduce, y siempre tenga el certificado de matrícula del vehículo y el comprobante del seguro con usted en el vehículo.



¡Felicitaciones! Si está leyendo este manual, probablemente esté dando el primer paso para unirse a los más de 15 millones de conductores con licencia de Florida.

El Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados produce este Manual oficial para la licencia de conducir de Florida para proporcionarle la información que necesita para aprender las reglas viales, comprender los controles de tránsito y conducir de forma segura en varias circunstancias.

Operar un vehículo motorizado es una de las actividades más peligrosas que puede realizar, y la educación vial puede salvar su vida. Lea este manual con atención para garantizar su seguridad, la de más de 19 millones de habitantes de Florida y la de cerca de 100 millones de turistas que viajan en nuestras carreteras.

Conducir un automóvil es una gran responsabilidad que puede crear un mundo de oportunidades. En representación del DHSMV, le damos la bienvenida para que nos ayude a sostener nuestra visión: Una Florida más segura. Mantenga la vista en la carretera, las manos en el volante y la mente en la conducción.

Le deseamos que tenga viajes seguros.

Jungh. Rhoder

Terry L. Rhodes,

Director ejecutivo

Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de Florida



## Parte 1: Conducir en Florida

- 1. Preparación para conducir: Su vehículo
- 2. Preparación para conducir: Usted: el conductor
- 3. Protección de los ocupantes
- 4 Controles de tránsito
- 5. Conducción segura
- 6. Compartir la carretera
- 7. Situaciones de conducción especiales
- 8. Cómo actuar en emergencias
- 9. Su privilegio de conducción



**REALIDAD:** Abrocharse el cinturón es la medida más eficaz que puede tomar para protegerse en un choque.

**REALIDAD:** Los cinturones de seguridad reducen casi a la mitad las lesiones graves y las muertes relacionadas con accidentes.

REALIDAD: La Ley de Florida exige que los conductores y los pasajeros de los asientos delanteros usen cinturones de seguridad.

REALIDAD: La Ley de Florida exige que todos los pasajeros menores de 18 años usen cinturón de seguridad. Los niños menores de 4 años deben viajar en un asiento de seguridad para niños y los niños de 4 y 5 años deben viajar en un asiento de seguridad para niños o un asiento elevador.

# Los cinturones de seguridad salvan vidas.



www.flhsmv.gov

# PREPARACIÓN PARA CONDUCIR: SU VEHÍCULO



## Prepararse para conducir

Antes de arrancar el motor:

- Asegúrese de que el vehículo se encuentre en estacionado o neutral.
- Ajuste el asiento para poder alcanzar los controles.
- Ajuste todos los espejos retrovisores para poder usarlos sin tener que inclinarse hacia delante o hacia atrás.
- Retire los objetos que puedan bloquear su visión de los espejos o la carretera.
- Bloquee todas las puertas del automóvil.
- Colóquese el cinturón de seguridad y asegúrese de que también lo hagan todos los pasajeros.

## Estándares de equipos

Los equipos en su automóvil deben cumplir con ciertos estándares. Un agente del orden público puede detenerlo en cualquier momento para inspeccionar el vehículo.

Equipos obligatorios			
Frenos	Dos sistemas de freno. Cada uno debe poder detener el automóvil de forma independiente. El freno de estacionamiento o emergencia debe ser lo suficientemente fuerte como para retener el automóvil en una colina.		
Luces delanteras bajas	Deben mostrar objetos a 150 pies (45 metros) hacia delante. Visibles desde 1 000 pies (300 metros).		
Luces delanteras altas	Deben mostrar objetos a 450 pies (135 metros) hacia delante. Visibles desde 1 000 pies (300 metros).		
Luces traseras	Dos luces traseras rojas Visibles desde 1 000 pies (300 metros).		
Luces de freno	Dos luces rojas de freno. Visibles desde 300 pies (90 metros) durante el día.		
Luz de placa de matrícula	Luz blanca que permite que la placa se vea desde 50 pies (15 metros) de distancia.		
Señales de dirección	Ámbar o blancas (adelante) o rojas (atrás). Visibles desde 500 pies (150 metros).		
Bocina	Se debe escuchar desde una distancia de 200 pies (60 metros).		
Espejos.	Al menos un espejo retrovisor con una visión de 200 pies (60 metros) hacia atrás.		
Limpiaparabrisas	En buenas condiciones de funcionamiento para despejar la vista del conductor.		
Parabrisas*	Deben estar fabricados con vidrio de seguridad y no pueden cubrirse ni tratarse con ningún material que genere reflejos en el vidrio o los vuelva no transparentes. Deben estar libres de adhesivos no requeridos por la ley.		
Ventanas laterales y trasera*	No pueden estar formadas, cubiertas ni tratadas con un material que sea altamente reflectante o espejado y refleje más del 25 % de la luz (ventanas laterales) o más del 35 % de la luz (ventana trasera).		
Neumáticos	Deben tener una banda de rodamiento visible de al menos 2/32 de pulgada en la base, sin puntos desgastados que muestren la capa.		

<sup>\*</sup>Ver la Sección 316.2953 y la Sección 316.2954 de los Estatutos de Florida para obtener más información sobre las restricciones para el tonalizado de ventanas.

## **Equipos NO permitidos**

Luces rojas visibles desde adelante o luces azules. Solo para vehículos de emergencia/policía.

Una sirena, campana o silbato.

Un silenciador muy ruidoso (que se escuche a más de 50 pies [15 metros]) o que emita humo.

Señales, afiches o adhesivos en el parabrisas o ventanas (excepto si lo requiere la ley).

Un televisor que pueda ver el conductor.

Más de dos luces de detención, faroles o luces en el guardabarros, luces para niebla u otras luces adicionales.

Auriculares que usa el conductor al operar un vehículo.

## Requisitos de altura del parachoques

Los propietarios de automóviles y camionetas pickup deben tener el parachoques delantero y trasero montado dentro de ciertos niveles de altura. Las limitaciones de altura se rigen por el peso neto de embarque del vehículo, no el peso modificado o alterado. Las alturas máximas permitidas entre el pavimento y la parte inferior del parachoques delantero y trasero son:

Peso del vehículo	Delantero	Trasero
Automóviles <2 500 lb (1 130 kg).	22 in (55 cm)	22 in (55 cm)
Automóviles 2 500 - 3 499 lb (1 590 kg).	24 in (63 cm)	26 in (66 cm)
Automóviles ≥ 3 500 lb. (1 600 kg)	27 in (68 cm)	29 in (73 cm)
Camiones <2 000 lb. (900 kg)	24 in (63 cm)	26 in (66 cm)
Camiones 2 000 - 3 000 lb. (900-1 360 kg)	27 in (68 cm)	29 in (73 cm)
Camiones 3 000 - 5 000 lb. (1 360-2 265 kg)	28 in (71 cm)	30 in (76 cm)

## **DISPOSITIVOS DE CONTROL DE EMISIONES**

Es ilegal manipular, retirar o anular el funcionamiento de los dispositivos de control de la contaminación en su vehículo. La manipulación dañará su vehículo y puede aumentar la contaminación del aire, reducir el millaje del combustible, reducir la eficiencia del vehículo y ocasionar dificultades para respirar.

## Mantenga su automóvil en buenas condiciones

**Frenos:** Compruebe que el pedal se mantenga sobre el nivel del piso al presionarlo con el pie. Si el automóvil se desvía hacia un lado al usar los frenos o si escucha un ruido de fricción o un chillido, es posible que deba reparar los frenos.

Luces: Reemplace las lámparas quemadas y mantenga limpias las

**Neumáticos:** Inspeccione con frecuencia que los neumáticos estén inflados correctamente y su presión sea adecuada, que la banda de rodamiento se desgaste de manera uniforme y que no haya daños.

**Ventanas y parabrisas:** Mantenga el vidrio limpio por dentro y por fuera.

Ventana trasera: Si la ventana trasera está cubierta o ha sido tratada con algún material que la vuelve no transparente, el vehículo debe estar equipado con espejos laterales a ambos lados para permitir que el conductor vea hacia atrás al menos 200 pies (60 metros).

¡Lea el manual del propietario de su vehículo! Es un recurso excelente para obtener información específica de su vehículo, tal como los tipos de fluidos que requiere su automóvil, el significado de las luces en el tablero, los intervalos de servicio de su automóvil y más.

# Sistema de freno antibloqueo

El sistema de freno antibloqueo (ABS) impide el deslizamiento y permite a los conductores manejar durante una situación de frenado de emergencia. El ABS puede ayudar a mejorar la estabilidad de vehículo, la capacidad de conducción y la capacidad de detención.

Es importante saber si tiene ABS porque esto afectará la forma en que deba detenerse en una situación de emergencia. Con frenos convencionales debe bombear el freno para detenerse en una situación de emergencia donde se pierde la tracción y el vehículo se desliza. Sin embargo, los conductores con ABS deben pisar a fondo el pedal de freno, mantenerlo presionado y dirigir el vehículo fuera del peligro. En una situación de emergencia, el ABS bombea automáticamente los frenos a una velocidad mayor que la que podría lograr el conductor. Al retirar la presión firme del pedal de freno o bombear el freno, se desacoplará o "apagará" el ABS.

Puede determinar si el automóvil tiene ABS buscando el símbolo iluminado de ABS en el tablero, arrancando el motor, consultando el manual del propietario o consultando al concesionario.

# Remolques, remolque de vehículos y carga

Requisitos de equipos:

- Remolque, semirremolque o remolque con conexión rígida con un peso de hasta 3 000 libras (1 360 kilos):
  - ATRÁS: dos reflectores, uno a cada lado\*.
  - Una luz de freno si el remolque o la carga bloquean las luces de freno del vehículo que remolca.

- Remolque o semirremolque con un peso superior a 3 000 libras (1 360 kilos):
  - ADELANTE: dos lámparas de galibo, una a cada lado.
  - A CADA LADO: dos lámparas indicadoras laterales, una adelante o cerca de la parte delantera y la otra atrás o cerca de la parte trasera. Dos reflectores, uno adelante o cerca de la parte delantera y otro atrás o cerca de la parte trasera.
  - ATRÁS: dos lámparas de galibo, una a cada lado, y dos reflectores, uno adelante o cerca de la parte delantera y otro atrás o cerca de la parte trasera\*.
  - Frenos que puedan ser accionados por el conductor en el vehículo que remolca.
     Deben diseñarse y conectarse de forma tal que detengan automáticamente el remolque si se separa del vehículo que remolca.
- Remolque con conexión fija con un peso superior a 3 000 libras (1 360 kilos):
  - A CADA LADO: una lámpara indicadora lateral y una lámpara de galibo.
  - ATRÁS: dos reflectores, uno a cada lado\*.

\*Cada vehículo motorizado, remolque, semirremolque y remolque con conexión fija deben tener dos o más luces de freno (se permite una luz de freno en vehículos fabricados antes del 1 de enero de 1972).

# Conexión de la barra de arrastre o remolque

La conexión de la barra de arrastre o remolque debe:

• ser lo suficientemente fuerte para llevar un peso remolcado;

- no tener más de 15 pies (4.5 metros) de largo, a menos que remolque postes, maquinaria u otros objetos que no se puedan separar fácilmente;
- tener una bandera blanca de al menos 12 pulgadas cuadradas (77 centímetros cuadrados) sujeta, en caso de que sea una cadena, cuerda o cable.

## Sujeción de la carga

No debe conducir ni mover un vehículo cargado en la carretera si la carga no está sujeta. La carga no debe caerse, moverse, filtrarse ni escapar de otra forma.

- Debe usar una cubierta ajustada cuando remolque cargas que podrían caer o volarse a la carretera (p. ej., tierra, arena, canto rodado).
- Todo camión que transporte troncos o madera para pasta de papel debe usar cadenas de bloqueo para sujetar la carga de forma segura.

## Carga saliente

Una carga que sobrepasa los lados de un vehículo en más de 4 pies (1.2 metros) o más por detrás de la parte trasera debe marcarse claramente. Durante el día, se deben usar banderas rojas de al menos 18 pulgadas cuadradas (116 centímetros cuadrados) para marcar los extremos de la carga.

Desde la puesta hasta la salida del sol, y durante lluvia, humo o niebla:

- dos lámparas rojas en la parte posterior de la carga que se puedan ver desde una distancia de al menos 500 pies (150 metros) de la parte trasera;
- dos reflectores rojos en la parte trasera que se puedan ver desde 100 a 600 pies (30 a 180 metros) al estar directamente frente a las luces delanteras bajas, y colocadas para

- indicar el ancho total de la carga;
- una lámpara roja a cada lado de la carga, visible desde al menos 500 pies (150 metros) para indicar el saliente máximo de la carga.

Si el remolque o vehículo motorizado transporta troncos, madera larga para pasta de papel, postes o tubos que se extiendan más de 4 pies (1.2 metros) por detrás de la parte posterior de la carga, debe contar con una lámpara estroboscópica de color ámbar de forma tal que la lámpara sea visible desde la parte trasera y desde ambos lados de la carga saliente. La lámpara debe funcionar y ser visible en cualquier momento del día o la noche.

Los vehículos de pasajeros no deben conducirse en una autopista con una carga que sobrepase los guardabarros en el lado izquierdo del vehículo o sobrepase más de 6 pulgadas (15 centímetros) más allá de la línea de los guardabarros en el lado derecho.

## Vehículo de velocidad lenta

Los vehículos agrícolas diseñados para funcionar a velocidades inferiores a 25 mph (40 km/h) deben exhibir este cartel en la parte trasera al usar carreteras públicas (no carreteras de acceso limitado/interestatales) Asimismo, estos vehículos solo pueden ser operados durante el día, a menos que estén equipados con luces/ reflectores apropiados requeridos para la conducción nocturna.



Conducir un automóvil es una gran responsabilidad. Para conducir de forma segura, debe estar totalmente concentrado: las manos en el volante, la vista en la carretera y la mente en la conducción. Todo aquello que afecte su condición física o mental puede perjudicar su capacidad de conducir.

## **Condiciones físicas**

Es importante someterse a exámenes periódicos de la vista, audición y un examen físico general. Reciba tratamiento para enfermedades y evite conducir si está enfermo. Recuerde que cuando le recetan un medicamento, debe consultar a su médico o farmacéutico si puede afectar a la conducción.

## Conducir en estado de somnolencia

Conducir en estado de somnolencia puede ser tan peligroso como conducir en estado de ebriedad. No conduzca cuando esté cansado. Es peligroso conducir cuando está cansado porque la fatiga (la sensación de cansancio) puede:

- reducir sus procesos mentales y tiempo de reacción;
- afectar su juicio y visión;
- afectar sus sentidos y capacidades;
- causar episodios de micro sueño ("cabecear") o quedarse profundamente dormido.

Las dos causas principales de conducir en estado de somnolencia son la falta de calidad/cantidad de sueño y conducir en horas del día en que una persona normalmente estaría durmiendo. ¡Evite conducir en estado de somnolencia!

- 1. No conduzca en horarios en los que habitualmente estaría durmiendo.
- 2. Duerma bien antes de viajar.
- 3. En viajes largos, tome un descanso cada 100 millas (160 km) o cada 2 horas.
- 4. Si cree que podría quedarse dormido, busque un lugar seguro para detenerse y tomar una siesta.
- 5. Use el "sistema de compañeros" e intercambie el puesto con otro conductor cundo sea necesario.

## **Emociones**

Las emociones pueden afectar la conducción segura. Es posible que no pueda conducir bien si está preocupado, emocionado, llorando, enojado o deprimido. Las emociones pueden distraerlo de la conducción porque la mente "está en otro lado". Su estado emocional puede alterar la forma en que reaccione, o hacerle reaccionar exageradamente, a las situaciones de conducción. Tome un tiempo para calmarse y enfocarse antes de conducir.

## Ira vial

La ira vial es una conducta violenta o un comportamiento visiblemente agresivo de un conductor, que puede resultar en choques u otros incidentes en las carreteras. Los signos de ira vial incluyen:

- acelerar o frenar de repente,
- seguir a otro vehículo demasiado cerca.
- encerrar a otros conductores,
- impedir que otros vehículos ingresen a su carril,
- tocar la bocina en exceso o encender las luces delanteras,
- gritar obscenidades o amenazas,
- · hacer gestos obscenos con las manos,
- causar un choque intencionalmente.
- bajar de un vehículo en un intento por iniciar una confrontación,
- usar un arma o amenazar con usar un arma,
- arrojar objetos desde el vehículo.

Si otro conductor lo amenaza o conduce intencionalmente de forma peligrosa a su alrededor, mantenga la calma e intente alejarse al máximo posible. Reduzca la velocidad y déjelo pasar.† No establezca contacto visual; no realice gestos obscenos. Si necesita ayuda, llame al \*FHP (\*347) o al 911.

## Conducir distraído

Conducir distraído es una conducta extremadamente peligrosa que no solo lo pone en peligro a usted y sus pasajeros, sino también a los peatones y ciclistas que comparten la carretera

Enfocar la atención en la conducción avuda a prevenir accidentes. En 2014, casi 3 000 choques fueron ocasionados por conductores adolescentes que no prestaban atención. (Fuente: DHSMV).

Existen tres categorías principales de distracción del conductor:

CATEGORÍAS DE DISTRACCIÓN		
Visual	retirar la vista de la carretera	
Manual	retirar las manos del volante	
Cognitiva	pensar en cualquier otra cosa, aparte de conducir	

Los mensajes de texto requieren los tres tipos de distracción, por lo que constituyen una de las conductas de conducción distraída más peligrosas.\*\* Sin embargo, esta no es la única causa de distracción del conductor. Otras distracciones comunes incluyen:

- hablar por un teléfono celular;
- mirar un objeto, una persona o un evento fuera del vehículo;
- alcanzar un objeto;
- interactuar con los pasajeros;
- comer o beber;
- mascotas no sujetadas;
- asearse;
- ajustar los controles de la radio o de climatización;
- encender un cigarrillo;
- soñar despierto.

\*\*Es ilegal en Florida operar un vehículo motorizado mientras envía un mensaje de texto.

En 2014, se emitieron más de 1 600 citaciones en Florida por enviar mensajes de texto al conducir. (Fuente: DHSMV).

†La ley de Florida establece que un conductor debe salir del carril izquierdo cuando otro vehículo que viaja a una velocidad mayor lo sobrepasa.

## Beber y conducir

Si consume alcohol, incluso solo un trago, aumentan sus posibilidades de sufrir un accidente, en comparación con no haber tomado alcohol. Nadie puede beber alcohol y conducir de forma segura, incluso si ha bebido por muchos años.

Debido a que consumir alcohol y conducir es tan peligroso, las sanciones son muy estrictas. Las personas que conducen después de beber se arriesgan a elevadas multas, una mayor cuota en el seguro, la pérdida de la licencia e incluso una condena. Una condena por conducir bajo la influencia del alcohol permanecerá en su registro de conductor por 75 años.

## Beber y conducir es peligroso

El alcohol reduce todas las habilidades importantes necesarias para conducir de forma segura, como el juicio, la reacción, la visión y la concentración. El alcohol se absorbe en la pared del estómago y luego pasa directamente al flujo sanguíneo y llega al cerebro en minutos después del consumo. El juicio de una persona es lo primero que se ve afectado después de tomar una bebida alcohólica.

Incluso una bebida alcohólica puede afectar su conducción. El alcohol reduce sus reflejos y tiempo de reacción, su capacidad de ver claramente y su nivel de alerta. Tendrá problemas para determinar la distancia, la velocidad y el movimiento de otros vehículos. También tendrá problemas para controlar su vehículo.

## ¡No consuma alcohol si conduce!

- Antes de beber, designe a un conductor sobrio.
- Si usted es el conductor sobrio, no beba. Una bebida ya es demasiado.
- Si sus facultades están disminuidas y no cuenta con un conductor designado, tome un taxi, llame a un familiar sobrio o use el transporte público para regresar a su hogar de forma segura.
- Recuerde, los amigos no permiten que los amigos conduzcan ebrios. Si conoce a alguien que está por conducir ebrio, tome las llaves y ayúdelo a llegar seguro a su hogar.

## Otras drogas y la conducción

Además del alcohol, existen otras drogas, tanto legales como ilegales (medicamentos recetados, de venta libre, sustancias controladas, marihuana), que pueden afectar la capacidad de una persona de conducir de forma segura.

Estas drogas pueden tener efectos similares al alcohol, o incluso peores. Algunas drogas se toman para el dolor de cabeza, el resfrío y las alergias, y pueden ocasionar que tenga demasiado sueño para conducir. Las píldoras energéticas y las píldoras para dieta pueden ocasionarle mareos, impedirle concentrarse y pueden afectar su visión. Otros medicamentos recetados pueden afectar sus reflejos, su juicio, visión y alerta de forma similar al alcohol.

Asegúrese de consultar con su médico o farmacéutico sobre los efectos que su medicamento puede tener sobre la conducción. Lea las etiquetas de los medicamentos de venta libre para

determinar si sus efectos secundarios pueden afectar su condición.

Nunca consuma alcohol mientras toma un medicamento. Pueden multiplicar los efectos del alcohol o pueden causar efectos adicionales. Estos efectos no solo reducen su capacidad de ser un conductor seguro, sino que podrían ocasionar serios problemas de salud, incluso la muerte.

## Conductores de mayor edad

Al envejecer, los cambios físicos requieren que nos adaptemos para poder seguir manejando de forma segura. Los conductores de mayor edad deberían:

- Someterse periódicamente a exámenes médicos y de la vista para identificar afecciones físicas y mentales que puedan afectar la conducción.
- · Consultar al médico o farmacéutico si los medicamentos (especialmente cuando se toman en combinación con otros medicamentos) afectan la conducción.
- Consultar con un médico sobre un programa de ejercicio para mantener la flexibilidad y fuerza necesaria para una conducción segura.
- Realizar ajustes en el vehículo, de ser necesario. Si se dificulta girar el volante, obtenga una perilla para el volante. Si tiene dificultad para girar la cabeza para verificar los puntos ciegos, coloque un espejo lateral de mayor tamaño.
- Evite usar lentes de sol en condiciones de poca luz o de oscuridad.
- Evite momentos peligrosos para la conducción:

- atardecer, amanecer y la noche;
- clima poco favorable;
- tránsito de hora pico;
- carreteras de velocidad rápida.

Florida GrandDriver proporciona información sobre diferentes medidas que pueden adoptar los conductores para mantener la independencia durante el mayor tiempo posible, y acciones que pueden tomar para mantener la movilidad en la comunidad cuando dejan de conducir. Para obtener más información, busque "Florida GrandDriver" en el sitio web del DHSMV.

## Información de tránsito de Florida 511

¡Siempre esté preparado! El Sistema de información para viajeros Florida 511 es un servicio gratuito del Departamento de Transporte de Florida (Florida Department of Transportation) que proporciona información de tránsito en tiempo real sobre choques, tiempos de viaje, congestión, cierre de carriles, clima severo y construcción en las autopistas interestatales de Florida, carreteras con peaje y otras carreteras metropolitanas principales.

Existen cuatro formas convenientes para que los conductores reciban actualizaciones de tránsito:\*

- Llamar al 511 (inglés y español).
- Visitar FL511.com.
- Obtener la aplicación gratuita "Florida 511".
- Seguir cualquiera de las 12 fuentes de noticias estatales, regionales o específicas de una carretera en Twitter.

\*Use estos recursos *antes* de conducir, o al detenerse en un lugar seguro, como un área de descanso, no mientras opera un vehículo motorizado.

## PROTECCIÓN DE LOS OCUPANTES

# Cinturones de seguridad y sujeciones para niños

Los cinturones de seguridad salvan vidas, pero solo si se usan correctamente *cada* vez que viaja en un vehículo motorizado. Tiene una mayor probabilidad de morir en un choque si no usa el cinturón de seguridad. En un choque, el cinturón de seguridad:

- impide que salga despedido del vehículo;
- impide que sea arrojado contra otros pasajeros, el volante o el parabrisas;
- lo mantiene detrás del volante, donde puede controlar el vehículo.

Use el cinturón de seguridad de cintura y de hombro. Use el cinturón de seguridad de cintura a la altura de la cadera, y el cinturón de seguridad de hombro a través del pecho. El cinturón de seguridad no funcionará si lo coloca detrás de usted. ¡Las bolsas de aire no son un reemplazo del cinturón de seguridad!

La ley de Florida requiere que todos los conductores, todos los pasajeros del asiento delantero y todos los pasajeros menores de 18 años usen el cinturón de seguridad\*. Los niños menores de 4 años deben viajar en un asiento de seguridad, y los niños de 4 y 5 años deben viajar en un asiento de seguridad o un asiento elevador. Los conductores recibirán una multa por violar la ley del cinturón de seguridad si un pasajero menor de 18 años no está sujeto con un cinturón de seguridad o un dispositivo de sujeción para niños. Los pasajeros mayores de 18 años recibirán una multa por violación de la ley si no usan

el cinturón de seguridad cuando lo requiere la ley.

En 2014, más de 26 000 conductores adolescentes en Florida recibieron citaciones por violaciones a la ley del cinturón de seguridad. (Fuente: DHSMV).

Cada pasajero de un autobús escolar equipado con cinturones de seguridad o sistemas de sujeción debe usar un cinturón de seguridad correctamente colocado en todo momento mientras el autobús está funcionando.

La ley de Florida exime a las siguientes personas de los requisitos del cinturón de seguridad:

- Una persona que posea certificación de un médico de tener una afección médica que ocasiona que el uso del cinturón de seguridad sea inapropiado o peligroso. (Conserve una copia de la certificación médica mientras conduce/viaja como pasajero).
- Empleado de un servicio de entrega de periódicos a domicilio, mientras reparte periódicos.
- Autobuses escolares comprados nuevos antes del 31 de diciembre de 2000.
- Autobuses usados para el transporte de personas a cambio de una compensación.
- Equipos agrícolas.
- Camiones de un peso neto superior a 26 000 libras (11 toneladas).
- El cinturón de seguridad (sin asiento elevador) solo puede ser usado por niños de 4–5 años cuando el conductor no es familiar inmediato del niño y el niño es

\*Se aplican algunas exenciones a automóviles fabricados antes de 1968 y camiones antes de 1972.

transportado como un favor o en un caso de emergencia.

Es responsabilidad del padre o tutor suministrar la sujeción infantil apropiada cuando se transporte a un niño en un vehículo contratado (p. ej., taxi, autobús, limusina).

El mejor asiento para niños será el asiento que se ajuste a su hijo, a su automóvil y que se use correctamente cada vez. Lea el manual de instrucciones del asiento de seguridad y la sección del manual del propietario del vehículo para ver información sobre la instalación del asiento para niños. En vehículos de pasajeros, los niños menores de 13 años deben viajar sujetos en el asiento trasero, ya que las bolsas de aire pueden lesionar o matar a niños pequeños en el asiento delantero. Nunca coloque un asiento para niños mirando hacia atrás delante de una bolsa de aire.



## Mire antes de cerrar.

## Dejar a niños sin supervisión en un vehículo

Nunca deje a un niño solo o sin supervisión en un vehículo motorizado; es extremadamente peligroso y puede resultar en la lesión o muerte del niño. La ley de Florida establece que el padre, tutor u otra persona responsable de un niño menor de 6 años no debe dejar al niño solo o sin supervisión en un vehículo motorizado por un período de más de 15 minutos o por cualquier período de tiempo si el vehículo motorizado está encendido, la salud del niño está en peligro o el niño parece estar angustiado. Una violación de esta ley constituye una infracción de segundo grado y puede resultar en una multa de hasta \$500. Las violaciones que causan lesiones corporales graves, discapacidad permanente o desfiguración permanente de un niño se consideran delitos de tercer grado.

## **CONTROLES DE TRÁNSITO**

## Marcas en el pavimento

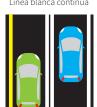
Se pintan líneas, símbolos y palabras en las carreteras para ayudar a dirigir a los conductores y controlar el flujo de tránsito. Debe conocer qué significan las diferentes líneas, colores y símbolos y obedecerlos.

A menos que gire, salga de una carretera o cambie de carril, siempre permanezca entre las líneas que marcan su carril.

# Líneas de bordes









Línea amarilla discontinua

## Líneas de bordes

Las líneas continuas al lado de la carretera marcan el borde del pavimento.

- Línea blanca simple continua. Marca el borde derecho del pavimento.
- Línea amarilla simple continua. Marca el borde izquierdo del pavimento en carreteras divididas y calles de sentido único.

### Líneas blancas de carriles

Las líneas blancas de carriles separan los carriles del tránsito que avanza en la misma dirección.

- **Línea blanca simple discontinua**. Puede cruzar esta línea para cambiar de carril cuando sea seguro hacerlo.
- Línea blanca simple continua. Puede viajar en la misma dirección a ambos lados de esta línea, pero no cruce la línea a menos que deba hacerlo para evitar un peligro. También se utiliza para desalentar el cambio de carriles cerca de las intersecciones.
- Líneas blancas dobles continuas. No se permite cruzar una línea doble continua.

## Líneas amarillas de carriles

Las líneas amarillas de carriles separan los carriles del tránsito que avanza en direcciones opuestas.

- Línea amarilla simple discontinua. Manténgase a la derecha de la línea. Puede cruzar temporalmente esta línea cuando sobrepasa un vehículo que está delante de
- Líneas amarillas dobles continuas. Los vehículos que avanzan en cualquier dirección no deben cruzar estas líneas (a menos que giren a la izquierda cuando sea seguro hacerlo).
- Líneas amarillas dobles: continuas a la derecha, **discontinuas a la izquierda**. No se permite sobrepasar ni cruzar en este carril, excepto para girar a la izquierda.



Líneas amarillas dobles



Líneas amarillas dobles (paso limitado)



Carriles de giro



Carril central de giro



Carril reversible



Carril para bicicletas

• Líneas amarillas dobles: discontinuas a la derecha, continuas a la izquierda. Se permite sobrepasar en este carril cuando sea seguro hacerlo.

## Carriles de giro

Con frecuencia, las flechas se utilizan con las líneas blancas de carriles para mostrar qué giro se puede realizar desde el

- El carril se marca con una flecha curva y la palabra "ONLY" (SOLAMENTE): debe girar en la dirección de la flecha.
- El carril se marca con una flecha curva y recta: puede girar o avanzar en línea recta.
- Carretera de doble sentido con carril central: los conductores de cualquiera de las dos direcciones pueden usar el carril central para girar a la izquierda; no debe usarlo para el sobrepaso.

#### Carriles reversibles

Algunas carreteras cuentan con carriles reversibles de tránsito para ayudar a manejar el tránsito de la hora pico. La dirección del tránsito normalmente se invierte en horas fijas cada día. Estos carriles están marcados con marcas especiales en el pavimento, señales de carriles y carteles.

## Carriles para bicicletas

Algunas calles tienen marcas en el pavimento que indican carriles especialmente designados para el uso exclusivo de bicicletas o para uso compartido.

- Carril exclusivo para bicicleta. Las líneas blancas continuas separan estos carriles de bicicletas de los carriles de tránsito de vehículos motorizados. Con frecuencia se marcan con carteles/símbolos de carriles para bicicleta.
- Carril de uso compartido. Marcado con marcas de carril compartido. Estas marcas avisan a los conductores que los ciclistas pueden usar todo el carril, indican a los ciclistas dónde transitar y evitan el ciclismo en sentido contrario.

## Líneas blancas de detención

Las líneas de detención muestran dónde debe detenerse en una señal de detención o luz roja. Debe detener su vehículo antes de que cualquier parte del mismo cruce la línea antes de la senda peatonal.

#### Sendas peatonales

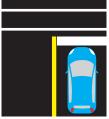
Marcadas con líneas blancas continuas y en ocasiones rellenas con líneas diagonales o perpendiculares. Muestra dónde deben cruzar los peatones. Los conductores siempre deben ceder el paso a los peatones en la senda peatonal.

#### Otras marcas

- Los cordones con frecuencia se marcan en amarillo en zonas donde está prohibido estacionar cerca de bocas de incendios o intersecciones.
- Las franjas diagonales amarillas o blancas marcan obstrucciones fijas (medianas, zonas con prohibición de estacionar, etc.).
- Es ilegal estacionar o circular en estas áreas con marcas permanentes que indican carriles para incendios o zonas de seguridad.



compartido



Línea de detención v senda peatonal

Las reglas del derecho de paso indican a los conductores, peatones y ciclistas quién pasa primero y quién debe esperar en diferentes situaciones de tránsito. La ley dice quién debe ceder (dar) el paso.

## Señales de tránsito

Colores de las señales de tránsito		
Rojo	Detenerse. No avanzar. Contramano.	STOP
Naranja	Advertencia sobre construcción y mantenimiento.	
Amarillo	Advertencia general. Aviso de condiciones inesperadas en la carretera.	<b>\$</b>
Amarillo y verde fluorescente	Advertencia de alto énfasis de actividad escolar, de peatones y ciclistas.	**
Blanco/negro	Regulatorio.	LEFT LANE MUST TURN LEFT
Verde	Guía o información de dirección.	Tampa 2 MILES
Azul	Orientación de servicios para conductores. También se usa para identificar espacios de estacionamiento para conductores discapacitados.	H
Marrón	Áreas de recreación pública, importancia cultural e histórica.	EVERGLADES NAT'L PARK 6 MILES

#### Formas de las señales de tránsito



Octágono Detención



Triángulo Ceder el paso



Rombo Advertencia de peligros existentes o posibles



Banderín Zonas sin sobrepaso



Cruce de ferrocarril



Círculo Ferrocarril advertencia anticipada



Pentágono Anticipo de escuela/ cruce escolar



Rectángulo (vertical) Regulatorio



Rectángulo (horizontal) Guía

## Señales regulatorias

Las señales regulatorias controlan el tráfico, establecen límites o proporcionan órdenes y son exigibles por ley.



**Señal de detención**. Debe detener su vehículo por completo en la línea de detención. Si no hay una línea de detención, deténgase antes de ingresar a la senda peatonal. Si no hay una senda peatonal marcada, deténgase antes de ingresar a la intersección en un punto cercano a la calle que cruza, donde tenga una visión clara del tránsito que se acerca.



**Detención de 4 sentidos**. El tránsito de los cuatro sentidos debe detenerse. El primer vehículo en llegar a la intersección debe avanzar primero. Si dos vehículos llegan a la intersección al mismo tiempo, el conductor de la izquierda cede el paso al conductor de la derecha.



Ceder el paso. Debe reducir la velocidad y ceder el derecho de paso a los vehículos que cruzan su ruta. Si el camino está despejado, puede avanzar lentamente sin detenerse.



No avanzar. Calles y carreteras de sentido único donde no puede ingresar. Puede ver esta señal si ingresa en la rampa de una carretera en dirección contraria. ¡Gire!



Contramano. Está yendo en sentido contrario en una rampa de salida de la autopista. ¡No avance más allá de esta señal! Gire de inmediato.

No sobrepasar. Está ingresando a una zona sin sobrepaso.

**Sobrepaso con cuidado.** Puede sobrepasar, pero con precaución.



Símbolo NO. Círculo rojo con una barra diagonal roja. La señal muestra lo que está prohibido.











SPEEDING **FINES** DOUBLED





N<sub>0</sub> TURN 0 N RED

LEFT LANE MUST TURN LEFT



NO TURNS

No girar en U. No pude realizar un giro completo para avanzar en la dirección opuesta del lugar donde se exhibe la señal.

No girar a la derecha. No debe girar a la derecha en esta intersección.

**Límite de velocidad**. Su velocidad no debe exceder la velocidad indicada en esta área.

**Doble de multas por exceso de velocidad**. Se colocan en zonas escolares activas y zonas de trabajo. Sus multas se duplicarán si recibe una citación por exceso de velocidad en esta área.

Obligación de girar. No puede continuar hacia delante. Debe girar a la derecha o a la izquierda.

**Un sentido**. Puede avanzar solo en el sentido de la flecha.

Carretera dividida adelante. Manténgase a la derecha de la división.

**No girar en rojo**. No puede girar a la derecha o a la izquierda con luz roja. Debe esperar la luz verde.

El carril a la izquierda debe girar. El tránsito en el carril izquierdo debe girar a la izquierda en la intersección adelante (también debe girar el carril derecho).

**Carriles de giro.** En la intersección de adelante, el tránsito en el carril derecho debe girar a la izquierda y el tránsito en el carril adyacente puede girar a la izquierda o continuar hacia delante.

No girar. No puede girar a la derecha o a la izquierda en esta intersección.



















**Carril central de giro.** El carril central se comparte para girar a la izquierda en ambos sentidos de circulación.

Comenzar el giro a la derecha. Al ingresar a un carril con giro a la derecha, puede encontrar ciclistas circulando; debe ceder el paso a los ciclistas.

Velocidad de salida. La señal indica la velocidad máxima segura recomendada para una rampa de salida en una autopista. Reduzca la velocidad a la velocidad indicada.

El tráfico más lento debe permanecer a la derecha. El tráfico más lento debe mantenerse en el carril de la derecha a menos que sobrepase. El tráfico lento debe salir del carril izquierdo cuando es sobrepasado por un vehículo más rápido.

Carril restringido adelante. Una marca en forma de rombo muestra que el carril está reservado para ciertos propósitos o ciertos vehículos, como autobuses o vehículos de transporte grupal durante el tránsito de hora pico. También se usa en carriles para bicicletas.

**Solo detención de emergencia**. Solo debe detenerse en caso de emergencia.

No estacionar en el pavimento. Si se detiene, siempre debe estacionar fuera del pavimento de la carretera.

Estacionamiento solo con permiso de discapacitado.

El estacionamiento en este espacio solo está permitido a vehículos que exhiban un permiso oficial de estacionamiento para discapacitados y transporten a una persona con una discapacidad.

Muévase a un lado. Al acercarse a un vehículo de emergencia o de servicio detenido con la baliza encendida, debe salir del carril o reducir la velocidad 20 mph (32 km/h) por debajo del límite indicado.

### Señales de advertencia

Estas señales anuncian con anticipación posibles peligros. Conduzca con

precaución.



Reducción de carriles. Hay menos carriles adelante. El carril derecho termina y el tránsito debe incorporarse a la izquierda. Los conductores en el carril de la izquierda deben permitir que los demás vehículos se incorporen.



Carretera dividida adelante. La carretera adelante está dividida por una división o una barrera física. Manténgase a la derecha.

Finaliza la carretera dividida. La carretera dividida donde está circulando termina dentro de 350 (105 metros) a 500 pies (150 metros). Accederá a una carretera con tránsito de doble sentido. Manténgase a la derecha.



**Tránsito que se integra.** Está llegando a un punto donde otro carril de circulación se une con el suyo. Tenga cuidado con el tránsito y esté preparado para ceder el paso cuando sea necesario.



**Termina el pavimento.** La superficie de pavimento adelante cambia a un carretera de tierra o de ripio.



**Baja altura.** No ingrese si su vehículo es más alto que la altura que figura en la señal.



Superficie resbaladiza. Cuando llueve, conduzca despacio. No acelere ni frene de repente. Gire a muy baja velocidad.



**Hundimiento.** Hay una zona baja en la carretera. Avance lentamente y esté preparado para detener y esquivar la zona si está llena de agua.



**Cruce para bicicletas.** Un sendero para bicicletas cruza la calle adelante. Tenga cuidado con los ciclistas.



**Cruce para peatones.** Tenga cuidado con las personas que cruzan la calle. Reduzca la velocidad o deténgase para ceder el paso a los peatones.



Cruce para animales. El animal que aparece en las señales es común en esta área; tenga cuidado con los animales que cruzan la carretera, en particular durante horas de penumbra y por la noche.



Cruce para camiones. Tenga cuidado con los camiones que ingresan o cruzan la carretera.



**Puente angosto.** El puente es lo suficientemente ancho para dos carriles de tránsito, pero con muy poca separación. Permanezca en su carril



Puente de un carril. El puente es lo suficientemente ancho para un vehículo a la vez. Asegúrese de que el puente esté despejado de tránsito contrario antes de cruzarlo.



**Banquina blanda.** El suelo al lado de la carretera es blando. No salga del pavimento, salvo en caso de emergencia.





Curva a la derecha. La carretera girará a la derecha. Reduzca la velocidad y no sobrepase otros vehículos.



**Doble curva.** La carretera girará a la derecha, luego a la izquierda. Reduzca la velocidad y no sobrepase otros vehículos.



Carretera en zigzag. Hay varias curvas adelante. Conduzca lentamente y no sobrepase otros vehículos.



**Cruce de caminos.** Un camino cruza la carretera principal adelante. Mire a la izquierda y a la derecha para comprobar si se acerca tránsito.



Carretera lateral. Otra carretera ingresa a la autopista desde la dirección que se muestra. Tenga cuidado con el tránsito desde esa dirección.



**Giro pronunciado a la derecha.** La carretera realizará un giro pronunciado a la derecha. Reduzca la velocidad y no sobrepase otros vehículos.



**Colina/pendiente.** La carretera desciende adelante. Reduzca la velocidad y esté preparado para cambiar a una marcha inferior para controlar la velocidad.



**Señal de velocidad recomendada.** Se indica la velocidad más alta segura a la que puede para tomar la curva adelante. Las señales de velocidad recomendada pueden usarse con cualquier señal de advertencia.



**Señal de reducción de velocidad.** Aviso anticipado de un cambio próximo en el límite de velocidad.



**Ceder el paso adelante.** Señal para ceder el paso adelante. Reduzca la velocidad y esté preparado para detenerse en la señal para ceder el paso o ajustar la velocidad en tránsito.



Semáforo adelante. Advierte sobre un semáforo en la intersección adelante. Reduzca la velocidad; puede haber poca visibilidad.



**Señal de detención adelante.** Reduzca la velocidad y esté preparado para detenerse en la señal de detención.



Tránsito de doble sentido adelante. La calle o carretera de sentido único está por cambiar a tránsito de doble sentido; habrá tránsito en sentido opuesto.



**Círculo de rotonda.** Anuncia una rotonda con anticipación. Prepárese para reducir la velocidad y posiblemente ceder el paso.

#### Señales de información

Las señales verdes de guía proporcionan información sobre direcciones y distancias. Las carreteras hacia el este-oeste tienen números pares y las carreteras hacia el norte-sur tienen números impares. Los marcadores de millas indican su ubicación en una carretera interestatal y coinciden con los números de las salidas.





Las señales azules y blancas de servicio lo dirigen a los servicios, tales como gasolina, alimentos, moteles y hospitales.



Las señales marrones y blancas señalan lugares naturales, parques y áreas de importancia cultural/histórica.



El **Servicio de información de tránsito 511** del Departamento de Transporte de Florida proporciona información bilingüe (inglés y español) sobre el tránsito en tiempo real.



## Señales de control de tránsito

Las señales de control de tránsito se colocan en intersecciones para mantener el tránsito en movimiento y ayudar a prevenir choques. Los conductores, peatones y ciclistas deben obedecer estas señales, salvo cuando un oficial dirige el tránsito. Si una señal de control de tránsito no funciona, considere la luz/ intersección como una señal de detención en los cuatro sentidos.

## Luces de señal permanente Luz roja

- Detenga su vehículo por completo en la línea de detención. Permanezca detenido hasta que la luz se ponga verde.
- No se detenga demasiado lejos de la línea de detención. Algunas señales cambian solo cuando hay un automóvil en la línea de detención.
- Después de detenerse, puede girar a la derecha si no hay una señal de NO GIRAR EN ROJO y el camino está despejado.
- Puede girar a la izquierda desde una calle de sentido único a una calle de sentido único que tiene tránsito que avanza hacia la izquierda.
- Antes de girar, debe ceder el paso a los peatones en la senda peatonal y al tránsito que avanza.
- ¡Pasar (cruzar) una luz roja es ilegal y es extremadamente peligroso!

#### Luz amarilla

- Advertencia: la luz está cambiando a rojo.
- Deténgase si puede hacerlo de forma segura. Es extremadamente peligroso estar en una intersección cuando la luz cambia a rojo.





#### Luz verde

- Avance, pero solo si la intersección está despejada.
- Ceda el paso a los peatones en la senda peatonal y a los vehículos que aún se encuentran en la intersección.
- Acérquese a una velocidad que le permita frenar si la luz cambia.

## Flecha roja

- No realice el movimiento que se muestra en la flecha hasta que aparezca la luz verde.
- Después de detenerse, puede girar a la derecha si no hay una señal de NO GIRAR EN ROJO y el camino está despejado.
- Puede girar a la izquierda desde una calle de sentido único a una calle de sentido único que tiene tránsito que avanza hacia la izquierda.
- Debe ceder el paso a los peatones en la senda peatonal y al tránsito que avanza.



- La flecha verde termina o la luz está por cambiar a rojo.
- Deténgase si puede hacerlo de forma segura.

## Flecha amarilla (destellando)

- Se permite el giro a la izquierda en la dirección de la flecha.
- El tránsito que se acerca tiene luz verde. Ceda el paso al tránsito que se acerca y los peatones.

#### Flecha verde

- Puede girar en la dirección de la flecha.
- Si la luz roja se enciende al mismo tiempo, debe estar en el carril adecuado para el giro.
- Debe ceder el paso a los vehículos y peatones en la intersección.



## **Luces intermitentes**

**Luz roja intermitente.** Se utiliza en intersecciones peligrosas. Considérela como una señal de detención.



**Luz amarilla intermitente.** Se utiliza en intersecciones peligrosas, o justo antes de ellas. Se utiliza también para alertarlo sobre una señal de advertencia, como un cruce escolar o una curva pronunciada. Avance con precaución.



#### Señales de carriles

Las señales de carriles se usan:

- cuando la dirección del flujo de tránsito cambia durante el día:
- para indicar que una cabina de peaje está abierta o cerrada;
- para mostrar qué carriles están abiertos o cerrados.

**X roja.** Nunca avance por un carril con una X roja.

X amarilla. La señal del carril está por cambiar a rojo.

Flecha verde. Puede usar este carril y debe obedecer todas las demás señales e indicaciones.

## Señales de rampas

Señales de rampas:

- controlan la velocidad de los vehículos que ingresan a una autopista;
- alternan entre rojo y verde; debe esperar la señal verde antes de ingresar a la autopista.

## Señales de peatones

Las señales de peatones muestran palabras o imágenes para indicar cuándo es seguro o no usar una senda peatonal.

CAMINAR o "persona caminando". Puede comenzar a cruzar la calle.

NO CAMINAR o "mano levantada". No puede comenzar a cruzar. Si ya se encuentra en la senda peatonal cuando esta señal comienza a destellar, debe terminar de cruzar la calle.

Señal de conteo descendente. Muestra un período de tiempo con un conteo descendente de acuerdo con la velocidad para caminar y la distancia para cruzar. El conteo descendente comienza en el inicio de la fase con "NO COMENZAR" o la mano intermitente y finaliza con cero y "NO CAMINAR" o la mano roja permanente.







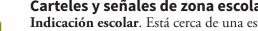




## Zonas de precaución









**Indicación escolar**. Está cerca de una escuela. Tenga cuidado con los niños en todo momento, no solo durante el horario escolar.



**Cruce escolar**. Reduzca la velocidad y tenga cuidado con los niños que cruzan la calle. Deténgase de ser necesario. Obedezca las señales de los guardias de cruce.



Comienzo de la zona escolar. No exceda el límite de velocidad de zona escolar durante el horario indicado o cuando la luz está destellando.

Fin de la zona escolar. Marca el final de una zona escolar de velocidad reducida.

## Carteles y señales de cruce de ferrocarril

Existen varias señales, indicaciones y marcas en el pavimento que indican un cruce de carretera-ferrocarril. Al ver una de ellas, reduzca la velocidad y esté preparado para detenerse. No se detenga en las vías o dentro de 15 pies (4.5 metros) del cruce.

Cualquier conductor o peatón que se acerca a un cruce de carretera o ferrocarril debe detenerse dentro de 50 pies, pero no menos de 15 pies (4.5 metros), del riel más cercano del ferrocarril cuando:

- Los dispositivos de advertencia están destellando.
- La barrera de cruce está baja.
- El encargado de la señalización advierte que se acerca un tren.
- El tren que se acerca está claramente visible.



Marcas en el pavimento. Puede haber marcas pintadas en el pavimento al acercarse a un cruce, antes de la línea de detención.



Señal de advertencia anticipada. Habitualmente es la primera señal que observa al acercarse a una intersección de carreteraferrocarril.



Señal de paso a nivel. Son señales para ceder el paso; debe ceder el paso a los trenes. Una señal debajo del paso a nivel indicará el número de vías, si hay más de una vía.

Señales de luz roja intermitente. En numerosos cruces, la señal de paso a nivel posee luces rojas intermitentes y campanas. Cuando las luces comienzan a destellar...; deténgase! Se acerca un tren.

Barreras. Muchos cruces tienen barreras con luces rojas intermitentes y campanas. Deténgase cuando las luces comienzan a destellar y antes de que baje la barrera sobre el carril del camino. Es contrario a la ley evitar o pasar debajo de una barrera, cuando está baja o cuando se abre o cierra, y es extremadamente peligroso.

#### Recuerde:

- Reduzca la velocidad al acercarse a un cruce de ferrocarril.
- Esté preparado para detenerse, especialmente al estar detrás de un autobús o camión; muchos deben detenerse en un cruce de ferrocarril, incluso si la barrera está levantada/ las luces no destellan.
- Si hay más de una vía, asegúrese de que todas estén despejadas antes de cruzar.
- En tránsito intenso, asegúrese de que haya lugar para su vehículo al otro lado de la vía antes de cruzar.
- Los trenes con frecuencia parecen viajar a una velocidad menor de la real, y no pueden detenerse rápido. No intente "vencer al tren"; el tren siempre gana.

## Carteles y señales de puente levadizo

Los puentes levadizos son puentes mecánicos sobre aguas navegables que se levantan o giran para permitir que el tránsito marino pase por debajo de ellos.

**Señal amarilla intermitente.** Cuando destella la luz amarilla, el puente levadizo está funcionando. Reduzca la velocidad y prepárese para detenerse.

## Indicación de puente levadizo

- Rojo. Deténgase por completo en la línea marcada de detención. El puente está funcionando y la carretera está cerrada para todo el tránsito de peatones y vehículos motorizados.
- Amarillo. La luz está por cambiar a rojo. Deténgase si puede hacerlo de forma segura. El puente está por comenzar a funcionar.
- Verde. Avance con precaución.

Barreras. Muchos puentes levadizos tienen barreras con luces rojas intermitentes y campanas. Deténgase cuando las luces comienzan a destellar y antes de que baje la barrera sobre el carril del camino. No solo es ilegal evitar o pasar debajo de una barrera, cuando está baja o cuando se abre o cierra, sino que es extremadamente peligroso.









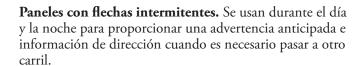
## Carteles y señales de construcción/ mantenimiento

Se utilizan varios dispositivos de control del tránsito en las áreas de trabajos de construcción y mantenimiento de carreteras para dirigir a los conductores y peatones de forma segura por el sitio de trabajo. Esté preparado para reducir la velocidad y tenga precaución cuando así lo indique una señal, bandera o agente del orden público. No seguir esta indicación es ilegal y peligroso para las personas que trabajan en la zona de construcción. (Las señales indicarán dónde se duplican las multas por exceso de velocidad cuando hay trabajadores presentes).

Señales de construcción y mantenimiento. Las señales, con frecuencia en forma de rombo o de color naranja, informan a los conductores sobre condiciones inusuales o potencialmente peligrosas cerca de las áreas de trabajo.

## Dispositivos de canalización

- Barreras, paneles verticales, tambores y conos.
- Alertan a los conductores de condiciones inusuales o potencialmente peligrosas y zonas de trabajo en las calles.
- Guían a los conductores de forma segura por el área de
- Pueden estar equipados con luces de advertencia por la noche.
- Las bandas en las barreras y dispositivos de paneles se inclinan hacia abajo en la dirección en que debe circular el tránsito.



**Señalizadores.** Personas que trabajan en las zonas de construcción/mantenimiento de carreteras para detener, reducir la velocidad o guiar al tránsito de forma segura por el área. Los señalizadores usan chalecos o chaquetas de color brillante/fluorescentes y usan banderas o señales rojas para dirigir el tránsito por las zonas de trabajo.





## CONDUCCIÓN SEGURA



## Límites de velocidad

Respetar los límites de velocidad mejora la seguridad al reducir la probabilidad y gravedad de los choques. Las señales de límite de velocidad indican la velocidad máxima segura cuando las condiciones climáticas y la visibilidad son favorables.

El exceso de velocidad es extremadamente peligroso. Cuanto más rápido conduce, mayor es la potencia de impacto o golpe de su vehículo:

- Al duplicar la velocidad de un automóvil, aumenta su fuerza de impacto cuatro veces.
- Al **triplicar** la velocidad de un automóvil, aumenta su fuerza de impacto nueve veces.

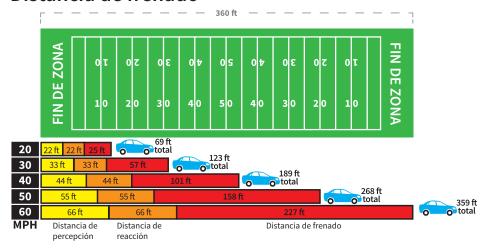
Es ilegal conducir con exceso de velocidad. Debe observar el límite de velocidad, y usted es responsable de conocer el límite de velocidad cuando conduce. (La "tolerancia de velocidad" es un mito; no está "autorizado" a conducir hasta 10 mph (16 km/h) por encima del límite de velocidad). Observe y respete las señales de límite de velocidad. El exceso de velocidad es la principal citación emitida a adolescentes. (Fuente: DHSMV).

Límites de velocidad estándar de Florida		
Zonas escolares	20 mph (32 km/h)	
Área municipal, comercial o residencial	30 mph* (48 km/h)	
Calles y carreteras	55 mph* (88 km/h)	
Carretera interestatal rural	70 mph** (110 km/h)	
Carreteras de acceso limitado (vea la definición en la pág. 34)	70 mph (110 km/h)	
*velocidad máxima salvo que se indique lo contrario.		
**en algunas carreteras interestatales rurales.		

Los límites de velocidad indican la mayor velocidad a la que puede conducir bajo condiciones ideales. Usted es responsable de adaptar su velocidad de conducción a las condiciones del clima, la carretera y el tránsito. Por ejemplo, durante una tormenta, debe conducir más lento que la velocidad indicada. La velocidad más segura es una velocidad que le permita tener un control completo de su vehículo y evitar las colisiones.

Sin embargo, conducir demasiado lento también es contrario a la ley de Florida. No debe conducir demasiado lento ya que puede bloquear o retrasar el tránsito que avanza a velocidad normal y segura. Debe conducir con el flujo del tránsito, dentro del límite de velocidad. Al conducir más lento que el flujo del tránsito, manténgase a la derecha para que otros vehículos puedan sobrepasarlo de forma segura. En carreteras, cuando el límite de velocidad indicado es de 70 mph (110 km/h), el límite de velocidad mínima es de 50 mph (80 km/h).

## Distancia de frenado



**Distancia de percepción:** la distancia que recorre su vehículo, en condiciones ideales, desde el momento en que sus ojos detectan un peligro hasta que su cerebro lo reconoce. La distancia de percepción se puede ver afectada por condiciones mentales y físicas, medicamentos, la visibilidad y el peligro mismo. El tiempo promedio de percepción para un conductor alerta es de ¾ de segundo a 1 segundo.

**Distancia de reacción:** la distancia que seguirá recorriendo después de ver el peligro, hasta tocar físicamente el freno. El conductor promedio tiene un tiempo de reacción de ¾ de segundo a 1 segundo. A 50 mph, representa 55 pies (16 metros) recorridos.

**Distancia de frenado:** la distancia que recorrerá su vehículo, en condiciones ideales, mientras frena. A 50 mph (80 km/h) sobre el pavimento seco con buenos frenos, puede ser de unos 158 pies (48 metros).

**Distancia total de detención:** la distancia mínima que su vehículo recorrerá, incluida la distancia de percepción, la distancia de reacción y la distancia de frenado, hasta que pueda detener su vehículo por completo. A 50 mph (80 km/h), recorrerá un mínimo de 268 pies (81 metros)... casi la longitud de un campo de fútbol.

Las altas velocidades aumentan significativamente las distancias de frenado y la gravedad de los choques. Cuanto más rápido conduce, mayor es la potencia de impacto o golpe de su vehículo.

- Al duplicar la velocidad de 20 a 40 mph (32 a 64 km/h), la distancia de frenado y el impacto son 4 veces mayores.
- Al triplicar la velocidad de 20 a 60 mph (32 a 96 km/h), la distancia de frenado y el impacto son 9 veces mayores. (La distancia de detención equivale a un campo de fútbol).
- Al cuadriplicar la velocidad de 20 a 80 mph (32 a 128 km/h), la distancia de frenado y el impacto son 16 veces mayores.

#### Detención suave

Detenerse de repente es peligroso y habitualmente ocurre por no prestar atención al flujo de tránsito o seguir a otro vehículo muy cerca. Las detenciones repentinas dificultan a los conductores detrás de usted evitar un choque trasero.

- Mire los espejos y puntos ciegos para detectar el tránsito detrás de su vehículo.
- Suelte el acelerador para que el vehículo reduzca la velocidad. Presione el pedal de freno para activar las luces de freno y use una presión firme para una detención suave.

#### Giros

- Debe usar las señales de dirección. del vehículo o señales manuales. para indicar a otros conductores que está por hacer un giro.
- Las señales de giro son obligatorias por ley al cambiar de carril o sobrepasar a un vehículo.
- Debe encender la señal de giro al menos 100 pies (30 metros) ANTES de girar.
- Es ilegal usar las señales de dirección para indicar a los conductores detrás de su vehículo que pueden sobrepasarlo.
- Las señales manuales deben indicarse desde el lado izquierdo del vehículo.



Giro a la derecha



Reducir la velocidad o detenerse



Giro a la izquierda

Girar en una esquina puede parecer una operación simple, pero muchos choques se producen debido a que los conductores no giran correctamente.

- 1. Reduzca la velocidad a una velocidad segura para girar.
- 2. Avance al carril correcto al acercarse a la intersección. El carril correcto para el giro a la derecha es el carril de la derecha.
- 3. Debe encender la señal de giro al menos 100 pies (30 metros) antes de girar. Permita un tiempo para que los conductores a su alrededor vean su señal antes de avanzar.
- 4. Respete las señales de NO GIRAR EN ROJO o DETENERSE AQUÍ.
- 5. Ceda el paso a los ciclistas al cruzar un carril para bicicletas o a los peatones que pueden cruzar por su camino.
- 6. Permanezca en el carril correcto durante el giro. Ceda el paso a los vehículos y bicicletas que avanzan en dirección opuesta.
- 7. Termine su giro en el carril correcto. Gire a la derecha en el carril de la derecha de la calle a la que ingresa. Puede completar un giro a la izquierda en cualquier carril legalmente disponible, o seguro, para la dirección deseada de circulación.

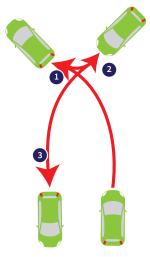
Nunca haga giros a "último momento". Si llega a una intersección donde desea girar y no se encuentra en el carril correcto, conduzca hasta la siguiente intersección y luego gire desde el carril correcto.

#### Giro de tres puntos

En ocasiones deberá girar en un espacio muy reducido. Use un giro de tres puntos solo si la carretera es demasiado angosta para realizar un giro en U y no puede dar vuelta la manzana.

Para realizar un giro de tres puntos:

1. Muévase hacia la derecha lo más que pueda, verifique si hay tránsito, y haga una señal de giro



a la izquierda. Gire el volante bien hacia la izquierda y avance lentamente. Deténgase en el cordón.

- 2. Ponga reversa, gire las ruedas bien hacia la derecha, verifique si hay tránsito, y retroceda su vehículo hacia el cordón derecho.
- 3. Ponga el vehículo en directa y avance con cuidado hacia delante.

Nunca haga un giro de tres puntos ni un giro en U en una curva, una colina, una autopista o cuando hay una señal que prohíbe los giros en U.

#### Intersecciones

Muchas intersecciones están marcadas con líneas de detención para mostrarle que debe detenerse por completo. Siempre deténgase detrás de las líneas de detención. Luego de detenerse por completo, debe ceder el paso a los vehículos que ya se encuentran en la intersección y a los peatones. Avance cuando se despeje el camino.

- El primer vehículo que se detiene debe avanzar primero.
- Si dos vehículos llegan a la intersección al mismo tiempo, el conductor de la izquierda cede el paso al conductor de la derecha. En una zona de detención de doble sentido, el vehículo que gira cede el paso al vehículo que sigue derecho.

#### Derecho de paso

Las reglas del derecho de paso indican quién pasa primero y quién debe esperar en diferentes situaciones. La ley dice quién debe ceder (dar) el paso. Todo conductor, motociclista, conductor de scooter, ciclista y peatón debe hacer todo lo posible para evitar un accidente.

#### Intersecciones abiertas

Una intersección abierta es una sin carteles o señales de control de tránsito. Cuando ingresa a una intersección abierta, debe ceder el paso en los siguientes casos:

- Si un vehículo se encuentra en la intersección.
- Si ingresa o cruza una carretera estatal desde una carretera secundaria.
- Si ingresa en una carretera pavimentada desde una no pavimentada.
- Si desea girar a la izquierda y hay un vehículo acercándose desde la dirección opuesta.

Cuando dos automóviles llegan a la intersección al mismo tiempo, el conductor de la izquierda debe ceder el paso al conductor de la derecha.



#### Rotondas

Las rotondas son intersecciones circulares sin señales de tránsito.

- La circulación en las rotondas es de sentido único en dirección contraria a las agujas del reloj.
- Los conductores que ingresan a la rotonda deben ceder el paso a los vehículos que ya circulan por la rotonda.
- Si no hay vehículos en la rotonda, puede entrar sin ceder el paso.
- No cambie de carril en la rotonda.
- No se detenga en una rotonda.
- Haga una señal de aviso antes de salir de la rotonda.

Rotondas de varios carriles: tienen las mismas reglas que las rotondas de un solo carril; sin embargo, deberá elegir el carril adecuado antes de ingresar en la rotonda. Para seguir derecho o girar a la derecha, use el carril derecho. Para seguir derecho o girar a la izquierda y para hacer un giro en U, use el carril izquierdo.

Antes de ingresar o salir de la rotonda, los conductores deben ceder el paso a los peatones en las sendas peatonales. Los ciclistas pueden tomar el carril de la rotonda o usar la acera.

#### Entradas para automóviles

Los conductores que ingresan a una carretera desde una entrada para automóviles, un pasaje o el costado de la carretera deben ceder el paso a los vehículos que ya se encuentran en la carretera, así como también a los peatones y ciclistas que van por la acera o los carriles para bicicletas.

#### Carriles de tránsito

En una autopista de doble sentido, siempre debe conducir en el carril derecho, excepto cuando se está adelantando y sobrepasando a otro vehículo (donde está permitido).

Si la carretera tiene cuatro o más carriles con tránsito de doble sentido, conduzca en los carriles derechos, excepto cuando se adelanta y sobrepasa a otro vehículo.

El carril central de una autopista de tres o cinco carriles se utiliza únicamente para girar a la izquierda.

#### Carriles HOV

Algunas autopistas reservan el carril izquierdo para vehículos con dos o más ocupantes o vehículos híbridos o de baja emisión. Estos carriles para vehículos con ocupación alta (High Occupancy Vehicle, HOV) están identificados mediante letreros o símbolos de diamante en el pavimento, y están separados por una zona de delimitación con rayas. Los vehículos pueden ingresar y salir del carril HOV solo en los puntos designados.

#### Carril para bicicletas

No se permite la circulación de vehículos motorizados en los carriles para bicicletas; los vehículos pueden cruzarlos en las intersecciones, pero solo cuando no hay ciclistas en el carril para bicicletas.

#### Reflectores rojos

La presencia de reflectores rojos en las líneas de los carriles siempre quiere decir que va en sentido contrario y podría sufrir un choque frontal.

- Si ve reflectores rojos en dirección a usted en las líneas del carril, está en el lado incorrecto de la carretera. ¡Gire o pase al carril adecuado inmediatamente!
- Si ve reflectores rojos en las líneas del borde de la carretera, está yendo en dirección contraria en una rampa de ingreso o salida. Deténgase al costado de la carretera inmediatamente! Gire cuando sea seguro hacerlo.

#### Distancias de seguridad adecuadas

Las colisiones traseras se producen con mayor frecuencia a causa de que los conductores conducen demasiado cerca. Mantener una distancia de seguridad (el espacio entre usted y el vehículo delante de usted) lo suficientemente amplia lo ayuda a evitar una colisión con el vehículo que va delante de usted. Cuanta más distancia haya entre su vehículo y los demás, más tiempo tiene para reaccionar. Mantenga una distancia de seguridad mínima de cuatro segundos en condiciones climáticas y de tránsito normales. (Aumente la distancia de seguridad en condiciones climáticas o de tránsito inusuales).

#### Determine su distancia de seguridad:

- 1. Mire cuando la parte trasera del vehículo que va delante pasa por una marca inmóvil, tal como un letrero o un poste de luz.
- 2. Cuente los segundos que le lleva llegar a esa misma marca: "Mil uno, mil dos, mil tres, mil cuatro".
- 3. Si pasa por la marca inmóvil antes de contar hasta mil cuatro, está demasiado cerca detrás del otro vehículo.
- 4. Reduzca la velocidad y luego vuelva a contar en otro punto inmóvil. Repita la operación hasta que esté siguiendo al vehículo que va delante a no menos de cuatro segundos.

#### Aumente su distancia de seguridad en las siguientes situaciones:

- Cuando llueve o las carreteras están mojadas.
- Cuando haya baja visibilidad: anochecer, amanecer, noche, niebla, etc.
- Cuando lo están sobrepasando (deje más espacio delante de su vehículo, de modo que puedan sobrepasarlo de forma segura).
- Cuando lleva una carga pesada o un remolque. (El peso extra hace que sea más difícil detenerse rápidamente o girar correctamente).
- Cuando está detenido detrás de otro vehículo en una pendiente; es posible que el vehículo ruede hacia atrás antes de avanzar.
- Cuando va detrás de alguno de los siguientes:
  - Motocicletas. La probabilidad de que un motociclista se caiga es mayor en carreteras mojadas o de ripio, o en superficies metálicas, tales como los puentes.

Necesitará más distancia para detenerse o girar, y evitar chocar contra el motociclista o ciclista.

- Vehículos de emergencia. Es ilegal seguir a menos de 500 pies (150 metros) a un camión de bomberos que circula con alarma de incendios.
- Vehículos que deben detenerse completamente en los cruces de ferrocarril, tales como autobuses, autobuses escolares y vehículos que transportan materiales peligrosos.
- Vehículos con vista trasera bloqueada. Los conductores de camiones, autobuses, furgonetas o vehículos que llevan remolques no pueden ver su vehículo cuando usted está muy cerca detrás de ellos.



Si otro vehículo sigue muy de cerca al suyo, reduzca la velocidad y manténgase a la derecha.

#### Distancia de seguridad para camiones

Un camión o cualquier vehículo que remolque a otro vehículo no debe seguir a menos de 300 pies (90 m) a otro camión o vehículo que remolque un vehículo. Esta ley no se aplica al momento de adelantarse o sobrepasar, y no se aplica dentro de las ciudades o pueblos.

## **Puntos ciegos**

Los puntos ciegos son áreas cerca de la esquina izquierda y derecha de su vehículo que usted no puede ver en sus espejos retrovisores ni con su visión periférica. Antes de moverse para cambiar de carril en una autopista o para adelantar en cualquier carretera, mire hacia los lados para asegurarse de que no haya nada en esas áreas.

No conduzca en el punto ciego de otro vehículo. Muévase hacia delante o hacia atrás para que el conductor pueda verlo.



Puntos ciegos (aproximación)

Cuanto más grande sea el vehículo, más grandes serán los puntos ciegos. Los camiones y los vehículos utilitarios deportivos grandes tienen puntos ciegos cerca de la parte trasera del vehículo que no pueden ver en los espejos retrovisores. (Consulte las "Zonas ciegas" en la página 44).

#### Sobrepaso

- 1. Manténgase a una distancia segura del vehículo que desea sobrepasar; cuanto más se acerca, menos puede ver hacia delante.
- 2. Antes de moverse de carril para adelantar, verifique sus puntos ciegos y asegúrese de tener tiempo y espacio suficientes para el sobrepaso.
- 3. Active el indicador de dirección antes de moverse al carril



- izquierdo para notificar a los otros conductores que va a cambiar de carril para adelantar.
- Toque la bocina (de día) o haga una señal con las luces delanteras (de noche) para que el otro conductor sepa que lo va a sobrepasar.
- No vuelva al lado derecho de la carretera hasta que pueda ver los neumáticos del vehículo que sobrepasó en su espejo retrovisor. Indique cuando vaya a volver a su carril.
- 6. Debe volver al lado derecho de la carretera antes de estar a 200 pies (60 metros) de un vehículo que venga en dirección contraria.

No debe intentar sobrepasar a más de un vehículo por vez. Pasar varios vehículos es peligroso.

Manténgase dentro del límite de velocidad. No es legal exceder el límite de velocidad en el sobrepaso.

#### Sobrepaso por la derecha

Salir de la carretera para sobrepasar por la derecha es ilegal. Sobreasar por la derecha es legal únicamente cuando hay dos o más carriles de tránsito en la misma dirección o cuando el vehículo que sobrepasa está haciendo un giro a la izquierda.

# Sitios donde está prohibido el sobrepaso...

- Donde hay una sola línea continua o una línea continua doble que divide los carriles.
- Cuando la línea amarilla doble es continua del lado de su carril.

- En zonas marcadas como "No sobrepasar" o "Prohibido sobrepasar".
- En colinas o curvas donde no puede ver al menos 500 pies (150 metros) hacia delante.
- A menos de 100 pies (30 metros) de un puente, viaducto, túnel, cruce de ferrocarril o intersección.
- Cuando hay un autobús escolar detenido y tiene encendidas las luces intermitentes y desplegada la señal de detención.
- En las sendas peatonales cuando un vehículo se ha detenido para dejar cruzar a un peatón.

#### Al ser sobrepasado

No debe aumentar la velocidad mientras otro vehículo lo sobrepasa. Muévase hacia el lado derecho de su carril para darle a los conductores que lo sobrepasan más espacio y una mejor visión de la carretera hacia delante.

#### Carreteras de acceso limitado

Las carreteras de acceso limitado — también llamadas autopistas, carreteras interestatales, turnpikes, autopistas de peaje— son carreteras de múltiples carriles sin señales de detención, semáforos ni cruces de ferrocarril. No se permite el acceso de peatones, personas que hacen dedo, vehículos tirados por animales ni bicicletas a motor o motocicletas scooter (con 150 centímetros cúbicos de cilindrada o menos) a las carreteras de acceso limitado.

#### Ingreso y salida de carreteras de acceso limitado/interestatales

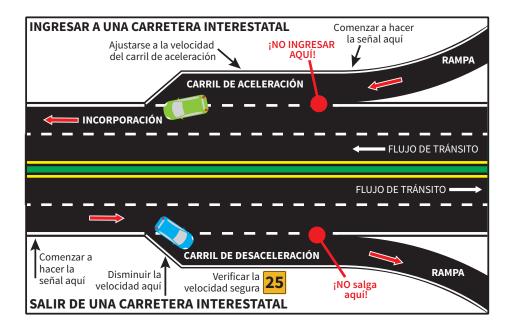
Todos los ingresos a una carretera de acceso limitado tienen tres partes básicas: una rampa de ingreso, un carril de aceleración y un área de incorporación.

#### Cuando ingresa a una carretera interestatal:

- 1. En la rampa de ingreso, comience a verificar si hay un lugar libre en el tránsito. Indique que intenta incorporarse a la autopista.
- 2. Aumente su velocidad a medida que la rampa se vuelve más recta y se convierte en el carril de aceleración. Ajuste su velocidad para poder incorporarse de manera segura al tránsito cuando llega al final del carril de aceleración.
- 3. Incorpórese al tránsito cuando pueda hacerlo de manera segura. Debe ceder el paso a los vehículos que circulan por la autopista. No se detenga en el carril de aceleración, a menos que haya demasiado tránsito como para que usted ingrese de manera segura.

#### Cuando sale de una carretera interestatal:

- 1. Tome el carril de salida. La mayoría de las salidas son desde el carril derecho.
- 2. Active su señal de giro para mostrar su intención de salir.
- 3. Disminuya la velocidad en el carril de desaceleración. Verifique la velocidad segura indicada para la rampa de salida.
- 4. No haga giros de último momento hacia una salida. Si se pasó de su salida, debe salir en la siguiente.



#### Recordatorios de seguridad interestatal

Planifique con anticipación. Conozca sus salidas (coinciden con los marcadores de millas de la carretera).

Conduzca en el carril adecuado y sobrepase por la izquierda. Mientras está en el carril derecho, preste atención a los automóviles que ingresan en la carretera. Ajuste su velocidad o muévase de modo que puedan ingresar de manera segura.

Nunca conduzca ni estacione en la mediana central.

Nunca se detenga en el pavimento, la banquina o rampa de conexión, excepto en una emergencia, Si su vehículo se avería, debe moverlo completamente fuera del pavimento. (No más de seis horas).

No siga a otro vehículo demasiado cerca. Las colisiones traseras son el mayor peligro en las carreteras interestatales.

Nunca retroceda en una rampa de ingreso o una rampa de salida. La ÚNICA excepción a esto es si ve un cartel de CONTRAMANO o NO INGRESAR o reflectores rojos en las líneas de carril; en estos casos debe retroceder o girar.

Deie de conducir cuando se sienta cansado. No se arriesgue a quedarse dormido al volante.

Obedezca la "Ley de Muévase a un lado" (página 44).

#### **Estacionamiento**

Cuando estacione en una carretera pública, muévase lo más lejos posible del tránsito. No debe estacionar a más de un pie (30 cm) del cordón. Si hay banquina, estacione sobre esta lo más lejos que pueda.

Siempre estacione del lado derecho de la carretera, a menos que sea una calle de sentido único. Pise el freno de estacionamiento y ponga el cambio en posición de estacionamiento (caja de cambios automática) y en reversa (caja de cambios manual). Apague el motor y trabe el vehículo. Las leyes de Florida exigen que lleve consigo las llaves del vehículo antes de irse.

Siempre verifique el tránsito a su alrededor antes de salir del vehículo, de modo que la puerta no choque con un ciclista u otro vehículo al abrirse.

Antes de comenzar a andar cuando esté estacionado, asegúrese de que el camino esté libre. Haga la señal de giro adecuada antes de alejarse del cordón y dé paso a los otros vehículos.

#### Luces de estacionamiento

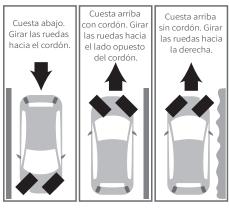
Es ilegal conducir utilizando solo las luces de estacionamiento (en lugar de las luces delanteras).

#### Estacionamiento directo

Cuando está estacionado correctamente, el vehículo debe estar centrado dentro del espacio sin que ninguna parte de este se extienda hacia el carril de circulación.

#### Estacionamiento en colinas

- 1. Gire las ruedas de modo que, si el automóvil comienza a moverse, rodará en dirección contraria al tránsito o hacia el cordón.
- 2. Ponga el freno de estacionamiento.
- 3. Caja de cambios automática: ponga el cambio en posición de estacionamiento. Caja de cambios manual: ponga el cambio en reversa (con pendiente hacia abajo) o en primera (con pendiente hacia arriba).
- 4. Apague el vehículo.



#### Es ilegal estacionar en los siguientes lugares:

- Sendas peatonales
- Aceras
- Carriles para bicicletas
- Intersecciones
- Puentes
- Pasos elevados
- Túneles
- Delante de entradas para automóviles
- Junto a los cordones pintados de color amarillo
- Zonas de NO ESTACIONAR o ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS
- En la calle junto a otro vehículo estacionado (estacionamiento en doble fila)
- En el pavimento de la carretera si no tiene marcas de estacionamiento
- En cualquier lugar que bloquee el paso o cree un peligro para otros vehículos
- O sin respetar las siguientes distancias:
  - 15 pies (4.50 metros) de una boca de incendio.
  - \* 20 pies (6 metros) de una intersección.
  - \* 20 pies (6 metros) de la entrada a un cuartel de bomberos. ambulancia o rescate.

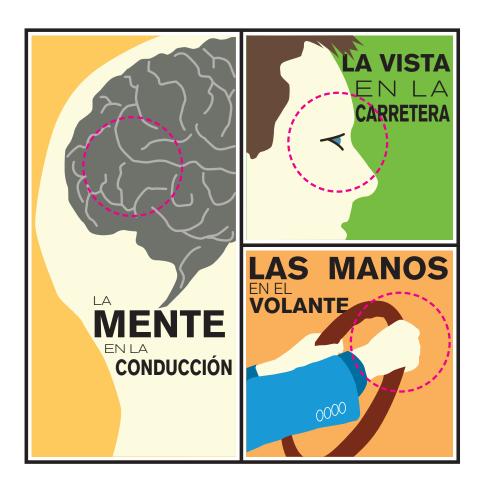
# Mire dos veces

#### antes de retroceder

- \* 30 pies (9 metros) de un buzón de correo rural en una carretera estatal (8 A. M.-6 P. M.).
- \* 30 pies (9 metros) de cualquier señal intermitente, señal de detención o señal de tránsito.
- \* 50 pies (15 metros) de un cruce de ferrocarril.

#### Retroceso

- 1. Verifique detrás de su vehículo antes de comenzar a retroceder. Desde el asiento del conductor, no pueden verse los niños u objetos pequeños.
- 2. Coloque el brazo derecho detrás del asiento y gire de modo que pueda ver directamente por la ventanilla trasera. No confíe en el espejo retrovisor o los espejos laterales, porque no puede ver directamente detrás de su vehículo. No confíe completamente en cámaras/ alarmas; no siempre detectan a los niños y animales pequeños.
- 3. Retroceda lentamente, su vehículo es más difícil de dirigir cuando retrocede.
- 4. Siempre que sea posible, pídale a una persona fuera del vehículo que lo ayude a retroceder.



#### COMPARTIR LA CARRETERA

#### Compartir la carretera con peatones

Es responsabilidad de los conductores hacer todo lo posible para evitar chocar contra un peatón (persona que va caminando). Cuando están en una senda peatonal o entrada para peatones, los ciclistas, personas que andan en patineta o monopatín se consideran peatones.

#### **Reglas para conductores**

- 1. Debe detenerse o ceder el paso a los peatones que cruzan una calle o entrada para automóviles en cualquier cruce, entrada o intersección marcados.
- 2. Debe detenerse y mantenerse detenido para dejar pasar peatones por la acera cuando entra o sale de un pasaje, entrada para automóviles o calle privada.
- 3. Nunca bloquee la senda peatonal cuando se detiene en el semáforo en rojo. Asegúrese de que ninguna parte de su vehículo sobrepase la senda peatonal.
- 4. No está permitido adelantar y sobrepasar a un vehículo detenido en una senda peatonal para permitir a un peatón cruzar la calle. Las leyes de Florida exigen a un conductor que se acerca desde atrás a un vehículo detenido en una senda peatonal suponer que hay un peatón cruzando, aunque no pueda ver ninguno en ese momento.
- 5. Deténgase por completo, ceda el paso y tenga precaución especial cuando se acerque a alguno de los siguientes:
  - Un peatón que está cruzando la calle y lleva un bastón blanco con la punta roja o que va con un animal de servicio.
  - Personas con movilidad reducida y peatones que utilizan la ayuda de un perro guía o animal de servicio.
  - Un peatón que está cruzando la calle con un andador, una muleta o un bastón ortopédico o silla de ruedas.
  - Niños o cualquier peatón claramente confundido o discapacitado.

#### Reglas para peatones

- 1. No debe caminar por la calle si hay disponible una acera.
- 2. Cuando camina por una calle sin acera, siempre camine por la banquina del lado derecho, **en sentido contrario al tránsito**.
- 3. Cruce la calle en las intersecciones o sendas peatonales designadas. Las sendas peatonales en las intersecciones pueden estar marcadas o no.

# Derecho de paso

Las reglas del derecho de paso indican quién pasa primero y quién debe esperar en diferentes situaciones. Si bien la ley solamente establece quién debe ceder (dar) el paso, todo conductor, motociclista, conductor de scooter, ciclista y peatón debe hacer todo lo posible para evitar un accidente.

- 4. Debe ceder el paso a los vehículos si está cruzando una calle en cualquier parte diferente de una senda peatonal.
- 5. Debe ceder el paso a los vehículos en la senda peatonal si la señal de la senda peatonal es de color rojo o dice NO CAMINAR.

#### Sugerencias para la seguridad de los peatones

- Nunca ingrese en la calle entre dos automóviles estacionados. Use siempre la senda peatonal.
- Deténgase en el cordón o en el borde de la calle si no hay cordón. Mire hacia la izquierda, luego hacia la derecha y nuevamente hacia la izquierda para verificar si hay vehículos en movimiento antes de pisar la calle.
- Hágase ver. Use colores brillantes, fluorescentes o reflectantes. Lleve una linterna de noche.
- No envíe mensajes de texto mientras camina.
- Evite usar auriculares para poder escuchar al tránsito y los sonidos que lo rodean.

#### Compartir la carretera con bicicletas

En Florida, una bicicleta se define legalmente como un vehículo y tiene todos los privilegios, derechos y responsabilidades en las calles públicas (excepto en las autopistas) que tiene un usuario de un vehículo motorizado.

Los ciclistas pueden salirse del carril para bicicletas del carril de tránsito por su propia seguridad en caso de calles angostas, para evitar obstáculos o peligros en el pavimento, o para prepararse para un giro a la izquierda.

Un ciclista puede usar el carril entero incluso cuando anda a una velocidad significativamente inferior a la del tránsito si el carril es demasiado angosto como para que lo compartan un automóvil y una bicicleta.

A diferencia de los conductores de vehículos motorizados, los ciclistas también pueden andar en las aceras, pero deben ceder el paso a los peatones en las aceras y sendas peatonales.

#### Reglas para conductores

- 1. Las leyes de Florida exigen que dé a los ciclistas un mínimo de tres pies (un metro) de espacio y que preste atención al conducir al lado de ellos o al sobrepasarlos.
- 2. En una calle de dos carriles, sobrepase a un ciclista del modo que lo haría con un vehículo que va más lento, solo cuando sea seguro hacerlo.
- 3. En las intersecciones, siempre suponga que los ciclistas siguen derecho, a menos que hagan una señal indicando lo contrario. Ceda el paso a las bicicletas al igual que lo haría con cualquier otro vehículo.
- 4. Cuando cruce un carril para bicicletas para hacer un giro, dé paso a los ciclistas que van por el carril para bicicletas y haga su giro detrás ellos.
- 5. No siga demasiado de cerca a un ciclista.
- 6. De noche, evite usar luces delanteras altas cuando ve que se acerca un ciclista.
- 7. Antes de abrir la puerta de un automóvil, verifique si vienen ciclistas desde atrás.
- 8. Evite tocar la bocina para no asustar a un ciclista.

#### Reglas para ciclistas

- 1. Debe obedecer todos los controles v señales de tránsito.
- 2. Si no va a la misma velocidad que el resto del tránsito, debe usar el carril para bicicletas y, si no hay uno disponible, debe mantenerse del lado derecho de la calle.
- 3. Está permitido que use todo el carril al hacer un giro a la izquierda, sobrepasar, evitar peligros o cuando un carril es demasiado angosto para que lo compartan usted y un automóvil de manera segura.
- 4. Cuando ande en bicicleta por una calle de sentido único con dos o más carriles de tránsito, puede andar del lado izquierdo de la calle.
- Debe usar señales manuales de dirección para indicar a otros conductores que está por hacer un giro. (Consultar página 29).
- 6. Nunca se sujete ni sujete su bicicleta a otro vehículo en la calle.
- 7. Si va por una acera o senda peatonal, tiene todos los derechos y deberes de un peatón. Sin embargo, debe ceder el paso a los peatones y debe dar una señal sonora antes de sobrepasar a los peatones.
- 8. Cuando circula entre el atardecer y el amanecer, debe tener una luz blanca visible a 500 pies (150 metros) en la parte frontal de la bicicleta y un reflector rojo y una luz roja visible a 600 pies (180 metros) en la parte trasera.
- 9. Su bicicleta debe tener frenos que detengan la bicicleta en menos de 25 pies (7.5 metros) a una velocidad de 10 mph (16 km/h).
- 10. Todos los ciclistas y pasajeros

- menores de 16 años deben usar cascos que cumplan las normas de seguridad federales.
- 11. Si transporta a un niño menor de cuatro años o que pese 40 libras (18 kg) o menos, debe usar una mochila/canguro, asiento para niños o remolque diseñados para llevar niños.
- 12. No debe dejar a un niño en un asiento o cargador cuando no está en control inmediato de la bicicleta.
- 13. Si está andando con otras personas, no pueden andar más de dos bicicletas en línea, a menos que sea un camino o una parte de la carretera reservados para bicicletas. Debe andar en una sola fila si usted y el otro ciclista obstruyen el tránsito.
- No use auriculares de ningún tipo mientras anda en bicicleta por la calle.
- 15. No ande en bicicleta bajo la influencia de alcohol o drogas.

#### Sugerencias para la seguridad de ciclistas

- Independientemente de su edad, use casco.
- Mantenga ambas manos sobre el manubrio.
- En la calle, verifique detrás de usted antes de cambiar de carril o moverse mucho dentro del carril.
- Hágase ver. Use colores fosforescentes o fluorescentes cuando ande en bicicleta y lleve algún elemento reflectante.
- No envíe mensajes de texto mientras anda en bicicleta.

#### Conciencia sobre la seguridad de las motocicletas

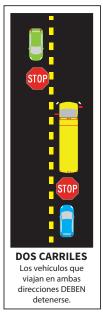
Los conductores de motocicletas y ciclomotores tienen los mismos derechos y deberes que los conductores de vehículos motorizados. Los motociclistas que cometan violaciones de tránsito pueden recibir citaciones. El Manual para motocicletas de Florida (disponible en <u>flhsmv.gov</u>) también incluye información sobre ciclomotores.

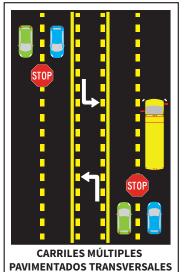
#### Reglas para motocicletas/ ciclomotores

- Debe tener más de 16 años de edad para andar en motocicleta o ciclomotor en una calle pública.
- Si es menor de 18, debe tener una licencia de principiante durante 12 meses sin condena por infracción de tránsito en movimiento antes de la emisión de una licencia solo para motocicleta.
- Los motociclistas deben completar un curso de seguridad de la motocicleta aprobado y obtener una certificación para motocicleta en su licencia o una licencia solo para motocicleta.
- Los conductores de ciclomotores deben tener una licencia Clase E como mínimo. No se necesita certificación para motocicleta.
- Las motocicletas y ciclomotores:
  - deben ser registrados anualmente y tener una matrícula;
  - no pueden andar en los carriles para bicicletas o sendas peatonales;
  - los conductores no están obligados a tener seguro contra lesiones personales (Personal Injury Protection, PIP).

#### Sugerencias para conductores

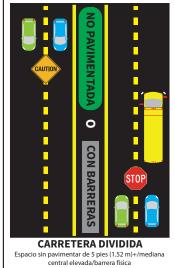
- Nunca debe intentar compartir el carril con una motocicleta. El motociclista tiene derecho a ocupar todo el carril.
- Tenga cuidado con las motocicletas y mire bien antes de detenerse en una intersección o cambiar de
- Recuerde que es difícil calcular la velocidad de una motocicleta porque usan menos campo de visión, lo cual interfiere con la profundidad de percepción. Puede parecer que están mucho más lejos de lo que realmente están.
- No se acerque demasiado a una motocicleta; recuerde que las motocicletas tienen la capacidad de detenerse más rápidamente que otros vehículos.
- Los motociclistas a menudo bajan un cambio o sueltan el acelerador para frenar, con lo cual no se activa la luz de freno.
- Nunca sobrepase a un motociclista con poco espacio. La fuerza de la ráfaga de viento puede hacer que el motociclista pierda el control.
- Cuando una motocicleta está sobrepasando su vehículo, mantenga su posición en el carril. No aumente la velocidad.
- Mantenga una distancia de seguridad de cuatro segundos entre usted y un motociclista, y aumente el espacio cuando se encuentre en una de las siguientes situaciones: mal tiempo, vientos fuertes, carreteras mojadas o con hielo, carretera en malas condiciones, por ejemplo, con baches, carreteras de ripio, y cruces de ferrocarril.





Los vehículos que viajan en ambas

direcciones DEBEN detenerse.



Los vehículos detrás de un autobús DEBEN detenerse. Los vehículos que viajan en la dirección opuesta deben avanzar con precaución.

#### Autobuses escolares

Es ilegal para todos los conductores sobrepasar a un autobús escolar cuando este despliega una señal de detención.

En una calle o carretera de doble sentido, todos los conductores que van en cualquiera de las direcciones deben detenerse detrás de un autobús escolar detenido que está buscando o dejando niños. Debe quedarse detenido hasta que se guarde la señal de detención y todos los niños estén fuera de la calle.

Si la carretera está dividida por una barrera elevada o una mediana central no pavimentada de, al menos, 5 pies (1.5 metros) de ancho, no debe detenerse si circula en dirección contraria al autobús. Las líneas pintadas o marcas en el pavimento no se consideran barreras. Siempre debe detenerse si está circulando en la misma dirección que el autobús, y debe mantenerse detenido hasta que se guarde la señal de detención.

#### Cruces escolares

Las señales de zonas escolares advierten a los conductores sobre zonas de escuelas y cruces escolares. Las zonas de escuelas y cruces escolares proporcionan a los estudiantes una zona segura donde pueden cruzar la calle a la entrada y la salida de la escuela.

Los guardias de cruce son los primeros en ingresar y los últimos en salir de una senda peatonal para indicar que hay peatones, especialmente niños, a punto de cruzar o cruzando. Ante la presencia de niños o guardias de cruce escolar en una senda peatonal, debe ceder el paso y detenerse en la línea de detención y no sobre la senda peatonal.

#### Vehículos de emergencia

Los motociclistas, ciclistas, peatones y conductores deben ceder el paso a los vehículos de policía, camiones de bomberos y otros vehículos de emergencia que utilicen sirenas o luces intermitentes. Hágase a un costado inmediatamente hacia el borde más cercano de la calle y deténgase hasta que el vehículo de emergencia haya pasado. No bloquee las intersecciones.

#### Ley de "Muévase a un lado" de Florida

La ley de "Muévase a un lado" protege a los agentes del orden público, trabajadores de emergencias, conductores de grúas, trabajadores del servicio de salud y trabajadores de servicios públicos que están detenidos al costado de las carreteras mientas realizan su trabajo.

#### Ley de "Muévase a un lado"

#### Carretera de varios carriles

Debe liberar el carril más cercano al vehículo de emergencia, grúa, vehículo del servicio de salud o de servicios públicos inmóvil. (Indique que intenta cambiar de carril).

Si no puede cambiar de carril en forma segura, debe reducir la velocidad a 20 mph (32 km/h) por debajo del límite de velocidad indicado.

Los conductores que no están en el carril más cercano al vehículo inmóvil deben estar preparados para permitir que aquellos que deben cambiar de carril puedan incorporarse a su carril.

#### Carretera de dos carriles

Debe reducir la velocidad a 20 mph (32 km/h) por debajo del límite de velocidad indicado.

Si el límite de velocidad es de 20 mph (32 km/h) o menos, debe ir a 5 mph (8 km/h).

#### Cortejos fúnebres

Conductores, peatones y ciclistas deben ceder el paso a los cortejos fúnebres. Cuando el primer vehículo de un cortejo fúnebre ingresa en una intersección, el resto de los vehículos del cortejo pueden seguir por la intersección independientemente de cualquier dispositivo de control del tránsito. Todos los vehículos del cortejo deben tener encendidas sus luces delanteras (y también pueden usar luces intermitentes de peligro) para señalizar a los demás conductores que no deben interponerse o interferir en el cortejo fúnebre.

#### Transporte público

Todos los conductores deben ceder el paso a los autobuses de transporte público que circulan en la misma dirección que hayan hecho una señal y estén ingresando al flujo de tránsito desde una zona de detención específicamente designada.

#### Vehículos comerciales

Compartir la carretera con vehículos comerciales, tales como semicamiones o autobuses de larga distancia significa cumplir diferentes reglas y estrategias de seguridad.

#### Reglas para conductores

- Manténgase fuera de las "Zonas ciegas". Los vehículos comerciales tienen puntos ciegos grandes en el frente, la parte trasera y a ambos lados del vehículo; esto se conoce como la "Zona ciega". A pesar de que los vehículos de gran tamaño tienen varios espejos retrovisores, los otros vehículos estarán fuera de la vista si se encuentran dentro de las zonas que debe evitar o puntos ciegos.
- 2. No los siga de cerca; estará en el punto ciego trasero y podría chocar con el camión si este se detiene en forma imprevista.



#### La "Zona CIEGA"

- 3. Si está detenido detrás de un camión en una pendiente hacia arriba, deje espacio en caso de que el camión se deslice hacia abajo cuando comienza a moverse. Además, manténgase a la izquierda en su carril, de modo que el conductor pueda ver que usted se ha detenido detrás del camión.
- 4. No use luces delanteras altas cuando sigue a un camión de noche. Las luces fuertes cegarán al conductor cuando se reflejen en los espejos laterales de gran tamaño del camión.
- 5. Cuando se encuentre con un camión que viaja en dirección contraria, manténgase a la derecha para evitar un choque lateral.
- 6. Los vehículos comerciales a menudo necesitan abrirse bastante hacia la izquierda para poder hacer un giro a la derecha. No maneje entre el vehículo comercial y el cordón, ya que no

podrán verlo.

7. Nunca se cruce detrás de un camión que se está preparando para retroceder o lo está haciendo. Recuerde, el tamaño de la mavoría de los camiones y remolques ocultan por completo de la vista los objetos que están detrás de ellos.

#### Sobrepaso

- Cuando sobrepasa un camión, primero verifique hacia delante y hacia atrás, y pase al carril de sobrepaso solo si está libre y es seguro adelantar. Asegúrese de avisar con una señal que está por cambiar de carril, e indique al conductor del camión que lo sobrepasará mediante una señal de luces con las luces delanteras, especialmente si es de noche.
- Sobrepase a los camiones del lado izquierdo para obtener la mayor visibilidad posible. Complete la maniobra de sobrepaso lo más rápidamente posible, de modo de no quedar en el punto ciego del camión.
- Evite ponerse delante demasiado pronto cuando sobrepase a un camión. Los camiones grandes no pueden detenerse con tanta rapidez como otros vehículos. Asegúrese de que puede ver la cabina en su espejo retrovisor antes de completar el sobrepaso. (Los conductores de camiones pueden hacer señales de luces con las luces delanteras para indicarle que puede incorporarse nuevamente al carril).
- Evite sobrepasar un camión en una pendiente hacia abajo; el peso del camión y la inercia harán que aumente su velocidad.
- Cuando un camión lo sobrepasa, manténgase del lado derecho de su carril. No acelere mientras un camión lo sobrepasa.

#### Carros de golf

Puede conducir un carro de golf únicamente en caminos designados para carros de golf. Estos caminos estarán marcados con carteles adecuados.

- Cualquier persona mayor de 14 años puede conducir un carro de golf en caminos o calles públicas.
- Los carros de golf pueden ser utilizados únicamente desde el amanecer hasta el anochecer. a menos que el gobierno local permita su utilización fuera de ese horario (para ello se requiere equipo adicional).\*
- Debe obedecer todas les leyes de tránsito locales y estatales, incluso las de derecho de paso.
- Puede cruzar carreteras estatales si el límite de velocidad indicado. es de 45 mph (70 km/h) o menos, y solamente en una intersección con un dispositivo de control del tránsito.
- Los carros de golf pueden utilizarse únicamente en carreteras estatales que tengan un límite de velocidad de 30 mph (48 km/h) o menos.
- Puede conducir un carro de golf en una acera únicamente si tiene, al menos, 5 pies (1.5 metros) de ancho. Debe ceder el paso a los peatones.
- Puede conducir un carro de golf en una carretera de condado de dos carriles dentro de una ciudad que indica que está permitido circular por allí en carro de golf.

#### Vehículos de baja velocidad

Los vehículos de baja velocidad (low speed vehicles, LSV) son vehículos con velocidad máxima de 20 a 25 mph (32 a 40 km/h). Los carros de golf pueden convertirse en vehículos de baja velocidad y viceversa.

- Un LSV puede conducirse solo en calles donde el cartel de velocidad máxima indica 35 millas por hora (56 km/h) o menos.
- Un LSV debe estar equipado con faros delanteros, luces de freno, luces de señal de giro, luces traseras, reflectores reflectantes, frenos de estacionamiento, espejos retrovisores, parabrisas, cinturones de seguridad y un número de identificación de vehículo.
- Toda persona que conduzca un LSV debe tener una licencia de conducir válida.
- Un LSV debe estar registrado y asegurado con seguros PIP y PDL (consultar pág. 57).

# Equipos obligatorios para carros de

Frenos eficientes

Espeio retrovisor

Dirección confiable

Reflectores rojos de advertencia en la parte delantera y trasera

Neumáticos seguros

# \*Se requieren para conducir de

Luces delanteras

Luces de freno

Señales de giro

Parabrisas

# SITUACIONES DE CONDUCCIÓN **ESPECIALES**



Las luces altas delanteras pueden revelar objetos que están a una distancia de al menos 450 pies (137 metros) y son más efectivas para velocidades superiores a 25 mph (40 km/h).



De noche, el brillo de los automóviles de frente puede reducir la visión.

#### Conducción nocturna

Deberá tener cuidado adicional de noche. No puede ver hasta la misma distancia, y el brillo de los automóviles de frente puede reducir incluso más su visión. Las leves de Florida establecen lo siguiente:

- Debe utilizar luces delanteras en horarios entre el atardecer y el amanecer.
- Debe usar luces delanteras bajas cuando se encuentra a menos de 300 pies (90 metros) del vehículo que va delante de usted.
- Debe usar luces delanteras bajas cuando se encuentra a menos de 500 pies (90 metros) del vehículo que viene de frente.
- Debe encender sus luces de estacionamiento durante la noche cuando está estacionado en una calle o banquina, fuera de ciudades o pueblos.
- Es ilegal conducir utilizando solo las luces de estacionamiento (en lugar de las luces delanteras).

Sigua las siguientes pautas para conducir de noche:

- Los faros delanteros bajos son efectivos únicamente para velocidades de 20-25 mph (32 a 40 km/h). Evite "superar la velocidad" de sus luces (conducir demasiado rápido para lo que puede ver).
- Las luces delanteras altas pueden revelar objetos que están a una distancia de hasta 450 pies (137 metros) y son más efectivas para velocidades superiores a 25 mph (40 km/h).
- Cuando sale de un área con mucha luz, conduzca lentamente hasta que sus ojos se adapten a la oscuridad.
- No mire directamente hacia las luces delanteras de los vehículos de frente. Use las líneas de carril como guías visuales y mire rápidamente para verificar la posición del otro vehículo cada varios segundos.
- Muévase lo más que pueda hacia la derecha si un vehículo con una luz se acerca a usted; podría ser un vehículo con una luz delantera rota.

Las luces intermitentes de peligro deben usarse únicamente cuando su vehículo está detenido legalmente o averiado en la autopista o la banquina. (Excepción: cortejos fúnebres).

#### Baja visibilidad

El humo de los incendios forestales y quemas controladas, la niebla y la lluvia copiosa afectan su capacidad de ver. Cuando conduzca en condiciones de baja visibilidad:

- Debe encender sus luces delanteras si hav niebla, humo o lluvia. Las luces de estacionamiento no reemplazan las luces delanteras.
- Conduzca con las luces bajas. Las luces altas se reflejarán en la niebla y dificultarán aún más la visibilidad.
- NO conduzca usando luces intermitentes de peligro. Utilícelas solo cuando su automóvil está descompuesto/detenido al costado de la carretera.
- Encienda las luces delanteras toda vez que encienda el limpiaparabrisas.
- Use limpiaparabrisas y desempañador para obtener la máxima visibilidad. En ocasiones es difícil determinar si la mala visibilidad se debe a la niebla o a la humedad del parabrisas.
- Use el borde derecho de la carretera o las líneas de borde y centrales como guías visuales.
- Elimine toda distracción de su vehículo. Apague la radio, el teléfono celular, etc.
- Preste atención para ver vehículos que se mueven lentamente o están estacionados.
- Mantenga su parabrisas y luces delanteras limpias para reducir el brillo y aumentar la visibilidad.

#### Lluvia

Siempre que encienda el limpiaparabrisas, encienda las luces delanteras. No encienda las luces intermitentes de emergencia.

¡Disminuya la velocidad! Las carreteras están resbalosas durante las tormentas, especialmente si no ha llovido durante un tiempo (acumulación de aceite en la autopista). Las condiciones de conducción con lluvia aumentan su distancia de freno/detención, de modo que debe asegurarse de aumentar la distancia de seguridad.

Se produce un deslizamiento sobre el agua cuando su automóvil se desliza sobre una capa delgada de agua de lluvia que hay entre los neumáticos y la carretera. Cuando sus neumáticos no tocan la carretera, es probable que pierda el control y patine. Los neumáticos con poca presión de aire o bandas de rodadura gastadas aumentan el riesgo de deslizamiento sobre el agua, al igual que conducir a velocidad alta.

Los frenos suelen mojarse después de conducir con lluvias copiosas. Pueden hacer que el vehículo se desvíe hacia uno u otro de los lados o directamente no accionarse. Si esto sucede, reduzca la velocidad y presione suavemente el pedal de freno hasta que los frenos vuelvan a funcionar.

Si llega a una carretera inundada, gire y busque otro camino. ¡No intente conducir por el agua! Es imposible determinar la profundidad o la corriente, y su vehículo podría sumergirse o ser arrastrado por la corriente.

#### **Animales**

En ocasiones, es posible que un animal se cruce repentinamente delante de su vehículo. No se desvíe hacia el tránsito que viene de frente ni fuera de la carretera para evitar chocar al animal. Esto puede producir un choque más grave que chocar con el animal.

Para reducir las probabilidades de chocar con un animal:

- Tenga precaución cuando conduzca al amanecer y al atardecer; este es el horario en que los animales están más activos.
- Esté extremadamente alerta cuando conduce por carreteras marcadas con señales de cruce de animales y cerca de bosques y zonas con agua.
- Examine los lados del camino. Esté atento al reflejo de los faros de su vehículo en los ojos de los animales.
- Las colisiones entre venados y automóviles se producen con mayor frecuencia entre octubre y diciembre.
- Reduzca la velocidad cuando se aproxime a animales que están parados cerca del camino; pueden salir corriendo o cambiar de dirección.
- Haga señales de luces para advertir a los demás conductores que ha avistado animales cerca del camino.
- Si tiene tiempo de evitar atropellar a un animal, reduzca la velocidad, toque los frenos y haga sonar la bocina. Los venados suelen fijar la vista en los faros delanteros, por lo que al hacer señales de luces, es posible que se queden estáticos. Si no hay vehículos cerca detrás de usted, frene a fondo sin bloquear las ruedas.

- Si la colisión es inevitable, no dé un volantazo para evitar al animal. Mantenga el control de su vehículo y permanezca en el camino.
- Informe el accidente a la policía si ha colisionado contra un animal grande, como osos, venados o ganado.

## Siga las instrucciones del agente del orden público

Si lo detiene un agente del orden público:

- 1. Salga con cuidado del camino y estacione a la derecha, lejos del tráfico.
- 2. Por la noche, baje las luces delanteras a luces de estacionamiento y encienda la luz interior.
- 3. Permanezca en el asiento del conductor. No salga del vehículo, a menos que se le solicite hacerlo. Mantenga las manos visibles. Permanezca sentado y siga las instrucciones del agente.
- 4. Esté preparado para mostrar su licencia de conducir, el certificado de matrícula del vehículo y el comprobante del seguro, cuando se lo soliciten.



Si un agente del orden público está dirigiendo el tránsito en un lugar en el que hay una señal de tránsito, respete las indicaciones del agente, no la señal.

# **CHOQUE Y FUGA**



# **Sanciones**

por abandonar la escena de un choque que provoca:

- ► Lesiones, delito grave de 3.º grado
- Lesiones corporales graves, delito grave de 2.º grado
- Muerte, delito grave de 1.º grado, 4 años de prisión como mínimo \*todo lo mencionado arriba incluye la pérdida de la licencia por un mínimo de 3 años



Imágenes que duran toda la vida...

¡No consuma alcohol si conduce!

## CÓMO ACTUAR EN EMERGENCIAS

#### Conducción defensiva

La conducción defensiva consiste en usar estrategias de conducción seguras para evitar choques. Esto significa que usted modifica la forma en que conduce para adaptarse a las condiciones climáticas, a cómo se siente, y a las acciones de los demás conductores, ciclistas y peatones. Siga estos pasos para evitar colisiones:

- 1. Preste atención a los posibles peligros. Por ejemplo, si ve carteles de zona escolar, piense qué hará si un niño baja o cruza la calle.
- 2. Anticipe lo que otro conductor podría hacer y haga los ajustes correspondientes. Por ejemplo, ha notado que una persona está sobrepasando otros vehículos de forma peligrosa y cambiando de carril, mientras se acerca a usted desde atrás. Debe anticiparse y pensar que probablemente intente sobrepasarlo y cerrarle el paso; reduzca la velocidad y prepárese para frenar de ser necesario.
- 3. Los choques suceden en las intersecciones más que en cualquier otro lado. Sea extremadamente precavido al acercarse a una intersección.
- 4. Una vez que ha visto una situación peligrosa, actúe de inmediato para evitar un choque.
- 5. Si el choque es inevitable:
  - Es mejor virar para salirse del camino que hacia el tráfico que circula en sentido contrario.
  - Es mejor virar para salirse del camino que derrapar.
  - Es mejor chocar contra algo inmóvil que contra un vehículo que viene hacia usted.
  - Chocar contra un vehículo que avanza en la misma dirección que usted es mejor que chocar contra un vehículo que circula en sentido contrario.
  - Chocar contra un "objeto blando" (p. ej., el seto de un jardín) es mejor que chocar contra un objeto sólido, como un árbol o un poste.

El año pasado, en Florida, el 5 % de los conductores adolescentes (1 en 20) se vieron involucrados en un choque y más de 100 conductores o pasajeros adolescentes perdieron la vida (Fuente: DHSMV).

#### Evitar choques desde atrás

Para evitar chocar contra el vehículo frente a usted, mantenga una distancia de seguridad de al menos cuatro segundos y agregue más tiempo en condiciones de clima adverso o tráfico intenso. Para disminuir el riesgo de que alguien choque contra usted desde atrás:

- Revise las luces de freno en forma periódica para asegurarse de que estén limpias y funcionen correctamente.
- Sea consciente de lo que sucede a su alrededor. Use los espejos retrovisores y
- Haga las señales correspondientes para girar, detenerse y cambiar de carril.
- Evite detenerse de manera súbita; reduzca la velocidad gradualmente.
- Conduzca con la fluidez del tráfico (dentro del límite de velocidad). Conducir demasiado despacio puede ser peligroso.

  Manual oficial para licencias de conducir de Florida —rev. 051417 **51**

#### Vehículo averiado/fuera de servicio

- 1. Mueva el vehículo para que las cuatro ruedas queden fuera del carril de circulación. Si no puede moverlo, asegúrese de que quiten el vehículo tan pronto como sea posible.
- 2. De ser posible, estacione en un lugar en el que el vehículo averiado pueda ser visto desde 200 pies (60 metros) en todas las direcciones.
- Encienda las luces intermitentes de emergencia.
- 4. Pídales a todos los pasajeros que salgan del vehículo por el lado opuesto al del tráfico.
- 5. Llame a \*FHP o a otra agencia del orden público para pedir asistencia.

# Vehículo que viene de frente por su carril

- 1. Toque la bocina y haga señas con las luces altas.
- 2. Frene de golpe.
- 3. Guíe el vehículo hacia el costado del camino.

#### Ruedas derechas fuera del asfalto

- 1. Levante el pie del acelerador.
- 2. Sujete el volante firmemente y conduzca en línea recta.
- Frene suavemente.
- 4. Espere a que se despeje el camino. Vuelva al asfalto a baja velocidad (haga señas para dar a conocer su intención).

#### Sobrecorrección

La sobrecorrección ocurre cuando el conductor mueve excesivamente el volante para responder a un evento

o pérdida de control del vehículo. Generalmente ocurre cuando el conductor mueve demasiado el volante tratando de evitar una colisión o salirse del camino. Como resultado, el vehículo puede volcar o pasarse al carril contrario. ¡Evite la sobrecorrección! Si nota que involuntariamente se está saliendo del camino:

- 1. ¡Mantenga la calma!
- 2. Sujete el volante firmemente.
- 3. Levante el pie del acelerador y no frene bruscamente.
- 4. Conduzca el vehículo hacia donde desea.
- 5. Si es necesario, conduzca el vehículo a un lugar seguro y deténgase.

#### Derrapar

- 1. Levante el pie del acelerador.
- 2. No use los frenos, de ser posible.
- Gire las ruedas delanteras del vehículo en la dirección que quiere ir (conduzca en el sentido en el que el vehículo está derrapando).
- 4. Si es inevitable chocar contra algo, consulte Frenar en emergencias, a continuación.

## Frenar en emergencias

La mayoría de los conductores aprenden que para detenerse en una situación de emergencia en la que se pierde la tracción, es necesario bombear los frenos. Si bien esto es correcto con los frenos convencionales, los conductores con frenos antibloqueo (ABS) deben pisar a fondo el pedal de freno, mantenerlo presionado y dirigir el vehículo fuera del peligro. Si el conductor quita la presión constante del pedal de freno o si bombea los frenos, el ABS se desconecta o "desactiva".

Los vehículos pueden estar equipados con dos tipos de ABS:

- Cuatro ruedas (en vehículos de pasajeros y en algunas camionetas livianas). Frene a fondo, conduzca y mantenga presión constante sobre el pedal de freno.
- Ruedas traseras (solo en algunas camionetas livianas). El ABS evita que las ruedas traseras se bloqueen para que la parte trasera del vehículo no derrape. Aun así, las ruedas delanteras sí pueden bloquearse y causar que el conductor pierda el control del volante. Si esto sucede, levante un poco el pie del pedal de freno, lo suficiente como para permitir que las ruedas delanteras comiencen a rodar nuevamente y recuperar el control.

#### Falla en los frenos

- 1. Si NO tiene frenos antibloqueo, bombee el freno a fondo y rápidamente; si tiene ABS, pase al n.° 2.
- 2. Meta una marcha más baja.
- Accione el freno de mano lentamente mientras sujeta la palanca o el botón de liberación. Esto evitará que las ruedas traseras se bloqueen y que el vehículo derrape.
- 4. Roce los neumáticos contra el cordón para disminuir la velocidad de su vehículo o salga del camino hacia un espacio abierto.

# Frenos mojados

- 1. Pruebe los frenos suavemente.
- 2. Los frenos pueden hacer que el vehículo se desvíe hacia uno de los lados o directamente no accionarse.
- 3. Seque los frenos conduciendo lentamente en una marcha baja y accionando los frenos.

#### Acelerador atascado

- 1. Presione el embrague (transmisión manual) para desconectar el motor de las ruedas directrices o pase a neutro (transmisión automática).
- 2. De ser necesario, presione los frenos suavemente (no frene de golpe) para reducir la velocidad del vehículo\*.
- 3. Conduzca con cuidado a un lugar seguro para detenerse.

\*No apague el motor a menos que las indicaciones n.º 1 y 2 no funcionen para reducir la velocidad del vehículo. Recuerde que si apaga el motor, perderá la posibilidad de dirigir el vehículo.

#### Reventón de neumáticos

- 1. Levante el pie del acelerador. No use los frenos.
- 2. Concéntrese en el manejo.
- 3. Disminuya la velocidad gradualmente.
- 4. Frene suavemente cuando logre controlar el vehículo.
- 5. Salga completamente del asfalto/ camino.

#### Incendio

- Llame para pedir asistencia.
- Solo debe intentar apagar el fuego si tiene un extinguidor de incendios portátil y si el incendio es pequeño.
- Si no puede extinguir el fuego, ¡aléjese del vehículo! Los gases son tóxicos y podría producirse una explosión.
- NUNCA arroje agua a un incendio provocado por gasolina o diésel.

#### Vehículo detenido en las vías del ferrocarril

Si su vehículo se detiene en las vías del ferrocarril, saque a todos los pasajeros del vehículo inmediatamente y aléjense del vehículo. Si se aproxima un tren, aléjese rápidamente de las vías, pero en dirección hacia el tren; así será menos probable que sea impactado por su vehículo o por los fragmentos que se despidan durante la colisión. Llame al 911 o a \*FHP.

# Vehículos sumergidos

Si cae en un estanque, río o en otro cuerpo de agua, su vehículo flotará solamente durante 30-60 segundos. Salga del vehículo inmediatamente: ¡NO llame al 911 hasta que haya salido completamente del vehículo!

- Desabroche su cinturón de seguridad.
- 2. Baje la ventanilla antes de que el vehículo se hunda. Si puede abrir la puerta, tenga presente que el vehículo se llenará de agua inmediatamente.
- 3. Si no puede bajar la ventanilla, intente expulsar una de las ventanas laterales con los pies.

Hay muchos tipos de "herramientas de escape" disponibles que le permitirán romper la ventanilla rápidamente. Si lleva una en su vehículo, asegúrese de tenerla a su alcance en caso de emergencia.

# Sus responsabilidades después de un accidente

Si está implicado en un accidente que resulta en daño a la propiedad, lesión o muerte, está obligado por ley a informar y a ofrecer ayuda. Mantenga la calma en todo momento.

- 1. Deténgase y llame al 911, \*FHP o a la policía.
- 2. Encienda las luces intermitentes.
- 3. Si hay algún herido, ¡pida ayuda de inmediato!
- 4. Si el choque es menor y su vehículo está obstruyendo el tráfico, debe moverlo o solicitar que lo muevan.
- 5. Intercambie los datos del vehículo, de testigos y la información del conductor (nombre, dirección, número de teléfono, número de placa de matrícula, licencia de conducir).
- 6. Tome fotos o haga un boceto de la escena, que muestre las ubicaciones de los vehículos en el choque.

Un agente del orden público completará un informe por escrito en el caso de que el choque implique un cargo por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas, o que resulte en muerte, lesiones o daño a la propiedad hasta el punto en que el vehículo deba ser remolcado.

Si el choque resulta en daño al vehículo o a la propiedad y el agente no redacta ningún informe, usted debe presentar un informe del choque por escrito ante el DHSMV en el plazo de 10 días. (Puede hacer esto desde flhsmv.gov.)

Si se ve involucrado en un choque contra un vehículo desatendido o contra otra propiedad, debe intentar por todos los medios localizar al propietario y notificar a la policía. Si no puede localizar al propietario del bien, debe dejar una nota con su nombre, información de contacto y número de placa de matrícula.

#### Abandono de la escena del accidente

Está ilegal abandonar la escena de un accidente que involucre daños a la propiedad, lesión o muerte.

	•	•
Sanci	iones por choque	V TIIGA
Julie	iones por enoque	y iugu

Abandonar la escena del accidente podría resultar en lo siguiente:

•	
Muerte	Delito de 1.º grado, condena de 4 años de prisión como mínimo
Lesiones corporales graves	Delito de 2.º grado
Lesión	Delito de 3.º grado

Los delitos mencionados arriba incluyen pérdida de la licencia por un mínimo de 3 años.

Daño a un	Delito menor de
vehículo	2.° grado.
conducido por	
otra persona o a	
otra propiedad.	

#### **Primeros auxilios**

Si se encuentra con un accidente, llame al 911 o envíe a alguien a pedir ayuda. No asuma que alguien más llamará; es mejor que los servicios de emergencia reciban múltiples llamadas, antes de que no reciban ninguna.

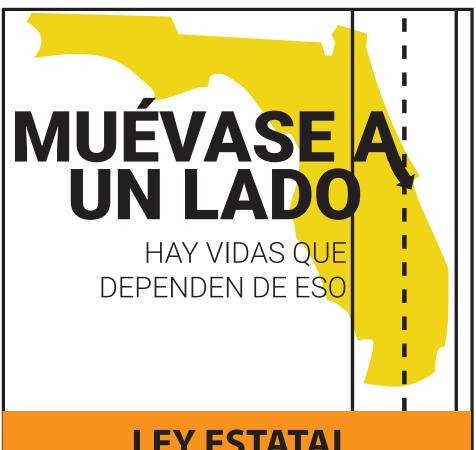
¡No se ponga en peligro! Estacione tan lejos del camino como sea posible y encienda las luces intermitentes para alertar a los demás. Tenga cuidado al salir de su vehículo y manténgase alejado del tráfico.

Si hay alguien herido, aplique primeros auxilios antes que nada. No obstante, no mueva a una persona herida que podría tener una lesión en el cuello o en la columna vertebral. No intente quitarle el casco a un motociclista o un ciclista herido.

#### Tratamiento para personas en shock

Es posible que las personas que han resultado heridas entren en shock. Cuando una persona está en shock, sus funciones corporales trabajan más lentamente. El shock puede ser muy grave y causar la muerte. Trate a la persona herida como si estuviera en shock, independientemente de si aparenta estarlo o no:

- Mantenga en calma a la persona herida.
- No le ofrezca nada para beber.
- Mantenga a la persona acostada y con las piernas elevadas.
- Cubra a la persona con mantas para conservar el calor corporal.
- Mantenga una vía de entrada de aire.



# **LEY ESTATAL**

Muévase a un lado: reduzca la velocidad ante vehículos de emergencia o de servicio detenidos con luces intermitentes

# SU PRIVILEGIO DE CONDUCCIÓN

Conducir en Florida es un privilegio que usted debe ganarse. Además de las normas de tránsito, debe respetar las siguientes leyes a fin de conservar su privilegio de conducción.

#### Leyes de seguros

La ley de Florida exige que los conductores y propietarios de vehículos suscriban un seguro a fin de cubrir los costos en el caso de un choque. Estas leyes incluyen la ley de ausencia de culpa y la ley de responsabilidad financiera.

#### Ley de ausencia de culpa

Antes de inscribir a su vehículo en Florida, debe proporcionar un comprobante de cobertura de Seguro de protección contra lesiones personales (Personal Injury Protection, PIP) y Responsabilidad civil por daños a la propiedad (Property Damage Liability, PDL). El seguro de protección contra lesiones personales cubre las lesiones si usted está involucrado en un choque, independientemente de quién lo provocó. El seguro de responsabilidad civil por daños a la propiedad cubre el pago de los daños a la propiedad de otra persona que usted provocó.

Todo propietario o persona encargada de operar un vehículo motorizado en las carreteras de Florida deben:

- Proporcionar comprobantes de seguro PIP y PDL válidos al momento de inscribir su vehículo.
- Tener una cobertura mínima de seguro PIP de \$10 000 Y una cobertura mínima de seguro PDL de \$10 000.
- Comprar la póliza a través de una agencia de seguros autorizada para operar en Florida.
- Mantener el seguro en forma continua durante el periodo de inscripción.
- Tener siempre el comprobante de seguro válido en Florida cuando conduzca el vehículo en las carreteras de Florida.

Usted debe cumplir si posee un vehículo motorizado que ha estado en el estado por 90 días (consecutivos o no consecutivos) durante los últimos 365 días. Debe contar con el seguro apropiado; de lo contrario es posible que se suspenda su licencia de conducir o su matrícula.

Su compañía de seguro está obligada por ley a notificar al DHSMV cuando renueve su póliza, si omite renovarla al vencimiento o si la póliza es cancelada por usted o por la compañía de seguros. Si no renueva su cobertura o si se cancela, el DHSMV le enviará un aviso informándole que debe proporcionar el comprobante de la nueva cobertura. Si no proporciona el comprobante de la nueva cobertura, es posible que se suspenda su licencia de conducir y su matrícula por hasta tres años.

Si no suscribe una cobertura de seguro durante el periodo de inscripción de su vehículo, debe entregar la placa de matrícula del vehículo al DHSMV o a cualquier agente recaudador de impuestos. Entregue su placa de matrícula ANTES de cancelar su seguro para evitar la suspensión de su licencia y los cargos de restablecimiento.

Lleve siempre el comprobante del seguro cuando usted u otra persona conduzcan su vehículo. Su compañía de seguros le proporcionará una tarjeta de identificación del seguro de Florida. Debe tener la tarjeta (o comprobante electrónico en un teléfono inteligente) cuando esté conduciendo. Si lo detiene un agente del orden público y no tiene con usted el comprobante de seguro, es posible que reciba una citación. Deberá presentarse ante un tribunal para demostrar que tenía cobertura de seguro al momento de ser detenido por un agente del orden público; de lo contrario, es posible que se suspenda su licencia de conducir. Si no tiene el comprobante y el juez lo condena, se suspenderán su licencia de conducir y su matrícula. A fin de levantar la suspensión, deberá obtener cobertura de seguro y pagar un cargo de restablecimiento (\$150 a \$500).

Si su licencia de conducir y su matrícula han estado suspendidas por 30 días o más, un agente del orden público puede confiscar su placa de matrícula de inmediato. El agente del orden público también pueden llevarlo a prisión por conducir con una licencia suspendida, lo cual representa un delito menor de primer grado punible con una multa de \$1000.

Si su licencia de conducir o su matrícula se suspenden por no tener cobertura de seguro, no podrá obtener una licencia temporal por ningún motivo, ni siquiera para ir a trabajar. Asimismo, si le muestra a un agente del orden público una tarjeta de seguro que usted sabe que ha sido cancelada, o si falsifica la tarjeta, puede ser arrestado y acusado de un delito menor de segundo grado.

El DHSMV siempre le dará una oportunidad de demostrar que tiene cobertura de seguro o de tener una audiencia administrativa. Cuando reciba el aviso de suspensión de su licencia, puede solicitar una audiencia; de lo contrario, no se programará una audiencia para usted.

#### Es la ley

Debe mostrar su licencia de conducir, el certificado de matrícula del vehículo y el comprobante del seguro cuando se lo solicite un agente del orden público

#### Responsabilidad financiera

Además de la cobertura PIP y PDL requeridas, si usted participa en un choque, deberá demostrar que es financieramente responsable de todos los años que causó. Puede demostrar dicha responsabilidad financiera al comprar una póliza de seguro a través de una empresa autorizada para operar en Florida, o al obtener un Certificado de responsabilidad financiera a través del DHSMV. Para obtener más información acerca de los Certificados de responsabilidad financiera, visite www.flhsmv.gov.

Dependiendo de sus antecedentes de conducción, es posible que deba obtener un seguro adicional además del PIP y PDL básicos. Por ejemplo, la ley de Florida le exige tener un seguro de Responsabilidad por lesiones físicas (Bodily Injury Liability, BIL) y una cobertura de PDL mayor, cuando ha sido condenado por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas (DUI). La cobertura que se requiere en este caso debe ser una cobertura BIL de

\$100 000 como mínimo por lesiones a una persona, una cobertura BIL de \$300 000 por lesiones a dos o más personas y una Responsabilidad civil por daños a la propiedad (PDL) de \$50 000. La cobertura que sea mayor estará vigente durante tres años después de su condena por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas. Los límites más altos ya no se aplicarán si no se lo condena por otro caso de conducción bajo la influencia de alcohol o drogas o por otro delito de tráfico durante ese período de tres años.

La ley exige otros límites mayores de cobertura si: se suspende su licencia de conducir debido a acumulación de puntos excesivos por infracciones; si causa un choque donde hay personas lesionadas; si su licencia de conducir se revocó por cometer infracciones de tránsito de forma habitual; o si su licencia de conducir se revocó por cualquier falta grave. La cobertura requerida para estos casos es una cobertura BIL de \$10 000 por lesiones a una persona, una cobertura BIL de \$20 000 por lesiones a dos o más personas, una cobertura PDL de \$10 000; O límites únicos combinados de \$30 000.

Si no proporciona el comprobante de límites mayores de cobertura, es posible que se suspenda su licencia de conducir y su matrícula por hasta tres años.

Además, si es el conductor o el propietario de un vehículo implicado en un accidente donde usted sea el culpable, DHSMV puede exigirle que pague por los daños antes de que se restablezcan sus privilegios para conducir.

# Concesión de licencias para vehículos

El vehículo de su propiedad debe tener un certificado de inscripción y una placa matrícula de Florida. Si un no residente

- acepta un empleo o participa en un negocio, profesión u ocupación en Florida; o
- inscribe a los hijos para que se eduquen en una escuela pública de Florida, debe obtener el certificado de inscripción y la placa de matrícula dentro de los 10 días después del inicio del empleo o la inscripción. También debe tener un certificado del título del vehículo de Florida a menos que un poseedor o propietario de un gravamen de otro estado retenga el título y no lo ceda en Florida.

Para obtener su placa de matrícula y su certificado de inscripción, debe presentar prueba de un seguro de Florida (en la mayoría de los casos necesita una licencia de conducir de Florida para obtener un seguro). También debe demostrar que es dueño de su vehículo mostrando el certificado del título. El número de identificación del vehículo (vehicle identification number, VIN) en cualquier vehículo que previamente haya obtenido el título o se haya registrado en otro estado debe ser verificado por uno de los varios funcionarios designados antes de que pueda obtener el título o se registre en Florida. No se requiere verificación del VIN de ningún vehículo nuevo (independientemente de si se compró en Florida o en otro estado), o en casas móviles nuevas o usadas, vehículos recreativos tipo remolque (remolques de viaje, remolques de campamento,

autocaravanas y remolques recreativos de quinta rueda) o remolques y semirremolques con un peso menor a 2 000 libras (900 kilos).

#### Solicitud de título, placas de matrícula e inscripción

Solicite el título, las placas y el registro de matrícula en cualquier oficina de recaudación de impuestos de Florida. El costo de la placa dependerá del tipo y peso del vehículo. El vehículo siempre debe tener una placa actual y usted siempre debe tener el registro del vehículo cuando conduce. Si compra un vehículo de un distribuidor de Florida, este debe solicitar un certificado del título, un certificado de matrícula y una placa para usted. Si compra un vehículo de un particular, esa persona debe proporcionarle el título v usted debe solicitar un certificado del título a su nombre. Puede solicitar el certificado del título, el certificado de matrícula y la placa en el mismo momento. No puede obtener una placa hasta que tenga un título que demuestre que es dueño del vehículo. Todos los solicitantes de licencias de conducir principiantes que posean una licencia de otro estado deben solicitar una licencia de conducir de Florida antes de registrar su vehículo en Florida (muchas oficinas de impuestos pueden hacer ambos trámites al mismo tiempo).

#### Renovación

Las placas y registro de matrícula del vehículo deben renovarse cada año o cada dos años, antes o el mismo día del **cumpleaños** del primer propietario que figure en el formulario de registro. Las matrículas pueden renovarse hasta 90 días antes de la fecha de vencimiento. Cada vez que la renueve,

debe demostrar que tiene el seguro requerido, a menos que esté en un expediente y se actualice de forma electrónica. Las matrículas vencen a la medianoche del día del cumpleaños del primer propietario que figure en el formulario de registro, excepto:

- Las casas móviles se renuevan anualmente antes del 31 de diciembre.
- Los camiones pesados (>5 000 libras [2 265 kg]), semicamiones y semirremolques se renuevan anualmente antes del 31 de diciembre.
- Los vehículos propiedad de empresas y corporaciones y algunos vehículos comerciales se renuevan anualmente antes del 30 de junio.

#### Violaciones de la Ley de licencias de conducir

Puede ser encarcelado u obligado a pagar una multa por los siguientes delitos:

- Alterar la licencia de cualquier manera.
- Usar la licencia de forma ilícita.
- Permitir que otra persona use la licencia.
- Realizar una solicitud fraudulenta de una licencia de conducir o tarjeta de identificación.
- Tener más de una credencial (licencia de conducir o tarjeta de identificación estadounidenses).
- Permitir que una persona sin licencia use el automóvil o alquilar un vehículo motorizado a alguien sin licencia.
- Brindar declaraciones falsas a un funcionario o en un tribunal.
- Brindar información falsa intencionalmente en los informes de choques.

# Restricciones de tiempo para menores

- Los menores que posean una licencia de conducir de principiante deben estar acompañados por un conductor con licencia mayor de 21 años de edad y deben conducir solamente durante las horas de luz. Después de obtener una licencia de conducir de principiante por 3 meses, puede conducir hasta las 10 p. m.).
- Un conductor de 16 años de edad con licencia no puede conducir entre las 11:00 р. м. у las 6:00 а. м. a menos que conduzca hasta o desde el trabajo o acompañado de un conductor con licencia de 21 años de edad o mayor.
- Un conductor de 17 años de edad con licencia no puede conducir entre la 1:00 A. M. y las 5:00 A. M. a menos que conduzca hasta o desde el trabajo o acompañado de un conductor con licencia de 21 años de edad o mayor.

## Arrojar basura

Arrojar basura es un delito. Si arroja menos de 15 libras (7 kilos) de basura en las carreteras puede recibir una multa de \$100. Puede ser acusado de un delito menor en primer grado y una multa de hasta \$1 000 si arroja más de 15 libras (7 kilos) de basura. El tribunal también puede pedirle que recoja la basura en las carreteras.

Utilice ceniceros para los cigarrillos y bolsas de basura para los residuos mientras conduce un vehículo motorizado. Los cigarrillos que se tiran por las ventanas pueden provocar incendios. Vacíe los ceniceros v las bolsas de basura solo en los contenedores de basura.

#### Daños en las carreteras

Es ilegal dañar las carreteras al conducir en llanta o por cualquier otro medio.

# Conducir bajo la influencia de alcohol o drogas (DUI)

Puede ser acusado de Conducir bajo la influencia de alcohol o drogas (DUI) si se lo encuentra conduciendo o en control físico real de un vehículo motorizado mientras esté bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias controladas. Las sustancias controladas incluyen: medicamentos recetados, depresores, estimulantes, narcóticos, alucinógenos y pegamento para maquetas u otros inhalantes.

En el momento de la detención se suspenderá su licencia de forma administrativa si tiene un nivel de alcoholemia de .08 o superior, o se niega a someterse a una prueba de alcoholemia.

#### Ley de consentimiento implícito

Se le pedirá que haga un análisis de sangre, una prueba de orina o una prueba de aliento si un oficial tiene una causa razonable para creer que usted está bajo la influencia de alcohol o de drogas mientras conducía. Por ley, usted ha dado su consentimiento, al firmar la licencia de conducir, para que le tomen estas pruebas si se lo requieren. Si se niega a estas pruebas cuando se lo pidan, se suspenderá su licencia de forma automática por un **año.** Una segunda negativa dará lugar a una suspensión de 18 meses y a ser acusado de un delito menor en primer grado.

En casos de DUI que involucren

muerte o lesiones graves, se le exigirá que haga el análisis de sangre sin su consentimiento. Un médico, una enfermera u otro profesional de la salud deben extraer la sangre. La sangre puede extraerse si usted no está consciente.

#### Sanciones por DUI Primera condena por DUI

- Multa: \$500 a \$1 000 (nivel de alcoholemia de .15 o superior, o hay un menor en el vehículo, no menos de \$1 000 o más de \$2,000).
- Servicio comunitario: 50 horas.
- Libertad condicional: Hasta 1 año.
- Encarcelamiento: No más de 6 meses (si el nivel de alcoholemia es de .15 o superior, o si hay un menor en el vehículo, no más de 9 meses).
- Revocación de la licencia: Mínimo 180 días.
- Escuela de DUI: 12 horas.
- Evaluación realizada para determinar la necesidad de un tratamiento para adicciones.
- Dispositivo de bloqueo de encendido: si lo ordenó el tribunal (si el nivel de alcoholemia es de .15 o superior, o si hay un menor en el vehículo, al menos seis meses continuos].

#### Segundo delito/Condena por DUI

- Multa: \$1 000 a \$ 2 000 (nivel) de alcoholemia de .15 o superior, o si hay un menor en el vehículo, no menos de \$2 000 o más de \$4 000).
- Encarcelamiento: No más de 9
- Revocación de la licencia: Mínimo 180 días.
- Escuela de DUI: 21 horas.
- Evaluación realizada para

- determinar la necesidad de un tratamiento para adicciones.
- Dispositivo de bloqueo de encendido: Al menos un año continuo.

#### Tercer delito/Condena por DUI

- Multa: \$2 000 a \$5 000 (si el nivel de alcoholemia es de .15 o superior, o si hay un menor en el vehículo, no menos de \$4 000).
- Encarcelamiento: No más de 12 meses.
- Revocación de la licencia: Mínimo 180 días.
- Escuela de DUI: 21 horas.
- Evaluación realizada para determinar la necesidad de un tratamiento para adicciones.
- Dispositivo de bloqueo de encendido: Al menos dos años continuos.

#### Tolerancia cero

- A cualquier conductor menor de 21 años de edad que sea detenido por un agente del orden público y que tenga un nivel de alcoholemia de .02 o superior se le suspenderá automáticamente el privilegio para conducir durante seis meses.
- A cualquier conductor menor de 21 años de edad que tenga un nivel de alcoholemia de .05 o superior se le exigirá que asista a un curso sobre el abuso de sustancias.
- Para todos los conductores menores de 19 años se llevará a cabo una evaluación y se notificará a los padres o tutores legales sobre los resultados.

#### Accidentes de tránsito

Si está acusado de un choque, es posible que tenga que ir al tribunal. El oficial que llegue a la escena del choque presentará cargos contra cualquier conductor que haya violado una ley de tránsito. Los acusados tendrán la oportunidad de explicarlo en el tribunal. El tribunal entonces decidirá la sanción. Es posible que los que estuvieron presentes en el choque tengan que acudir al tribunal como testigos.

Si se lo considera culpable en una colisión donde alguien queda herido y es transportado a una institución médica, o es su segunda colisión en un período de dos años, se le exigirá por ley que asista a un curso de prevención de colisiones de tránsito.

#### Ley de tres accidentes en tres años

Si usted fue condenado o se declaró nolo contendere (no me opongo) en un tercer delito de tránsito que causara un choque dentro de los 36 meses, debe completar un curso aprobado por el DHSMV para mejorar la conducción que incluya entrenamiento al volante y una evaluación de la seguridad en la conducción.

#### Usted debe:

- Completar 12 horas del curso acelerado 3-en-3 o un curso aprobado avanzado para mejorar la conducción (Advanced Driver Improvement, ADI).
- Recibir 4 horas de capacitación al volante por parte de una escuela de conducción comercial con licencia de Florida (commercial driving school, CDS).
- Aprobar el examen de conducción prolongado con un examinador de licencias de conducir o un agente de licencias recaudador de impuestos.

Si no cumple con estos requisitos en un plazo de 90 días, se cancelará la licencia.

## Sistema de puntos

Hay una serie de infracciones que pueden causar la pérdida o restricción de sus privilegios para conducir. Usted recibe puntos por violaciones de tránsito en movimiento. Si acumula demasiados puntos en un cierto período de tiempo, se suspenderá su licencia y puede ser revocada.

Violación (algunos ejemplos)	
Velocidad ilícita de 15 mph (24 km/h) o menos sobre la velocidad legal o indicada	
Velocidad ilícita de 16 mph (25 km/h) o más sobre la velocidad legal o indicada	4
Velocidad ilícita que deriva en un choque	6
Abandonar la escena de un choque que provoca daños a la propiedad de más de \$50	6
Enviar mensajes de texto mientras conduce	

Violación (algunos ejemplos)	
El envío de mensajes de texto ocurrió en una zona escolar (se agregan puntos al delito primario)	+2*
El envío de mensajes de texto provocó un choque	+6*
Violación de señales/carteles/dispositivos de control de tránsito	4
Sobrepasar un autobús escolar detenido	4
Conducción imprudente	4
Conducir en horario restringido	

<sup>\*</sup>puntos añadidos al delito primario.

#### Duración de la suspensión:

- 12 puntos en un período de 12 meses: 30 días
- 18 puntos en un período de 18 meses: 3 meses
- 24 puntos en un período de 36 meses: 1 año
- La multa por exceder el límite de velocidad en más de 50 mph (80 km/h) es \$1 000 para el primer delito y de \$2 500 para el segundo.
- Las multas se duplican cuando las infracciones se producen en una zona escolar o de construcción, con posibles sanciones civiles de hasta \$1 000 y se le puede exigir que complete el curso de la escuela de conducción.
- El conductor recibe el mismo número de puntos enumerados si la condena ocurre en otro estado o en un tribunal federal.

#### Restricción obligatoria para menores

Cualquier conductor menor de 18 años que acumule 6 o más puntos en un período de 12 meses automáticamente tendrá una restricción de conducir por un año "SOLO con fines comerciales". Si se acumulan puntos adicionales, la restricción se prorroga por 90 días por cada punto adicional que reciba.

## Pérdida del privilegio de conducir

Todo conductor que obtenga una licencia debe conducir con seguridad para poder mantenerla. Si infringe las leyes o se convierte en un conductor inseguro su licencia se puede suspender, revocar o cancelar. La siguiente tabla incluye algunas, pero no todas, las razones por las que se puede perder el privilegio de conducir.

Resuelva sus infracciones de tránsito de manera oportuna para que no pierda su privilegio de conducir. Durante 2014, se emitieron más de 30 000 sanciones a conductores adolescentes de Florida por no pagar multas de tránsito o no comparecer ante el tribunal. (Fuente: DHSMV).

#### Se SUSPENDERÁ su licencia (retiro temporal del privilegio de conducir) si usted:

Presenta una solicitud de licencia de conducir fraudulenta.

Permite que su licencia se use para un propósito que está contra la ley.

Es condenado en un tribunal de tránsito y el tribunal ordena que se suspenda su licencia.

Rechaza hacer una prueba para demostrar si conduce bajo la influencia de alcohol o drogas.

Hace uso indebido de una licencia restringida.

Obtiene un cierto número de puntos por delitos de tránsito en el sistema de puntos.

Infringe una ley de tránsito y no paga la multa o no comparece ante el tribunal como se le indica.

No paga la manutención de menores.

No lleva el seguro en su vehículo.

No para ante un autobús escolar.

Consume tabaco si es menor de edad.

Comete un robo en un establecimiento

No cumple con los requisitos educativos (abandono escolar).

#### Se REVOCARÁ su licencia (cancelación del privilegio de conducir) si es declarado culpable de (o los registros del departamento lo demuestran):

Conducir mientras está bajo la influencia de alcohol, drogas u otras sustancias controladas.

Un delito grave en el que se utiliza un vehículo motorizado.

No detenerse para ayudar cuando el vehículo que conduce está involucrado en un choque que provoca la muerte o lesiones personales.

Mentir sobre la propiedad o la conducción de vehículos motorizados.

Tres casos de conducción imprudente en un año.

Un acto inmoral en el que se utilizó un vehículo motorizado.

Tres delitos importantes o 15 delitos por los cuales recibe puntos en un período de 5 años.

Un delito grave por posesión de drogas.

Su visión es peor que los requisitos mínimos estándar.

Realizar competencias en la carretera. Un tribunal también puede ordenar que su licencia sea revocada por otros delitos de tránsito.

\*Nota: Perder la fianza y no concurrir al tribunal para evitar ser condenado por conducción imprudente tiene el mismo valor de una condena.

#### Se CANCELARÁ su licencia (anulación y suspensión) si:

Su licencia fue emitida por error.

Brinda información o identificación falsa.

No puede completar la educación escolar requerida.

#### Audiencias administrativas

Si se suspende o revoca su privilegio de conducir, puede ser elegible para solicitar una licencia por dificultades personales o un restablecimiento. Para obtener información sobre la elegibilidad, comuníquese con la oficina local de la Agencia de revisiones administrativas, con la oficina de licencias de conducir, con el agente de licencias del ente recaudador de impuestos o con el centro de servicio al cliente.

Si se encuentra suspendido administrativamente por tener un nivel de alcoholemia de .08 o superior o se niega a someterse a un examen de aliento, de orina o de sangre y desea apelar esta suspensión, debe solicitar una audiencia de revisión formal o informal en la oficina correspondiente de la Agencia de revisiones administrativas dentro de los 10 días de la fecha de la detención.

Un infractor por DUI en primer grado que nunca antes haya tenido delitos relacionados con DUI puede ser elegible para solicitar una revisión de elegibilidad para una licencia de conducir restringida. Al aceptar una licencia de conducir restringida, el conductor acepta renunciar al derecho a una revisión de la suspensión. Para elegir esta opción, el conductor debe presentarse ante una oficina de la Agencia de revisiones administrativas (Bureau of Administrative Review, BAR) dentro de los 10 días de la detención por DUI, y solicitar la opción de revisión de exención y pagar una tarifa no reembolsable.

# NO SE APURE ISCA felizi iconduzea con seguridadi



- 10. Cómo obtener su licencia de conducir o tarjeta de identificación
- 11. Proveedores de escuelas de conducción
- 12. Pruebas para obtener la licencia de conducir PRUEBE SU CONOCIMIENTO



# CÓMO OBTENER SU LICENCIA O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

## **Definiciones**

Residente: Una persona que tiene su domicilio principal en este estado por un período de más de seis meses consecutivos, se ha registrado para votar, ha hecho una declaración de domicilio conforme a la sección 222.17 de los Estatutos de Florida o ha solicitado la exención de propiedad en este estado.

Inmigrante: Un "Residente permanente extranjero" que es admitido en los Estados Unidos como residente legal permanente. Los inmigrantes a quienes se les otorga legalmente el privilegio de residir de forma permanente en los Estados Unidos y a quienes se les emiten visas de inmigrante o se ajustan a la condición de residente permanente por parte del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (United States Citizenship and Immigration Service, USCIS).

No inmigrante: Un extranjero que busca entrar de forma temporal en los Estados Unidos con un propósito específico y que ha declarado la intención de permanecer solo por un período de tiempo transitorio.

Ciudadano estadounidense: Persona nacida en los Estados Unidos, o sus territorios, naturalizada o que haya obtenido un Certificado de ciudadanía del Departamento de Estado (Department of State).

# ¿Quién necesita una licencia para conducir de Florida?

Si usted es un residente de Florida, debe obtener una licencia de Florida para conducir un vehículo motorizado en las calles públicas y autopistas.

Un no residente (excepto un trabajador agrícola migrante o estacional) que acepta un empleo o inscribe a su hijo en una escuela pública de Florida debe obtener una licencia de Florida en un plazo de 30 días para conducir un vehículo motorizado.

#### Excepciones a la licencia de conducir de Florida

No tiene que obtener una licencia de conducir de Florida para conducir en Florida si usted es un no residente de al menos 16 años de edad y tiene:

- una licencia de conducir válida, no comercial, de otro estado o territorio de los Estados Unidos;
- un permiso de conducir internacional de su país de residencia y una licencia válida de ese país.

Estas personas también están exentas (si tienen una licencia válida de su estado/ país):

- Un empleado del gobierno de los Estados Unidos que conduce un vehículo motorizado no comercial del gobierno de los Estados Unidos en misión oficial.
- Cualquier persona no residente que trabaje para una empresa por contrato para el gobierno de los Estados Unidos y que conduzca un vehículo no comercial. (Esta exención es solo por 60 días.)

- Miembros de las Fuerzas Armadas apostados en Florida, sus cónyuges y dependientes.
- Un conductor con licencia que vive en otro estado y viaja de forma regular entre la casa y el trabajo en Florida.
- Cualquier estudiante no residente que asista a la universidad en Florida.
- Trabajadores agrícolas migrantes no residentes, aunque estén empleados o inscriban a los hijos en escuelas públicas, siempre que tengan una licencia válida de su estado de origen.
- Aquellas personas que solo conducen vehículos, como tractores agrícolas o maquinaría de carretera temporalmente en la carretera.

# Clasificaciones de licencias de conducir de **Florida**

La Clase E es para conductores de vehículos no comerciales. Debe tener una Licencia de Conducir Comercial (Clase A, B o C) para operar:

- cualquier vehículo individual con una clasificación de peso bruto del vehículo (Gross Vehicle Weight Rating, GVWR) de 26 001 libras (11 toneladas) o más; o
- una combinación de vehículos con una clasificación de peso bruto de combinación de vehículos de 26 001 libras o más, si el remolque tiene un GVWR de 10 001 libras (4.5 toneladas) o más; o
- un vehículo diseñado para transportar 16 pasajeros o más (incluido el conductor); o
- un vehículo de cualquier tamaño que requiera letreros de materiales peligrosos o que traslade materiales

clasificados como una toxina o agente exclusivo en la parte 73 del título 42 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR). Las regulaciones federales a través del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security) exigen una verificación de antecedentes e identificación mediante huellas dactilares para la certificación de transporte de materiales peligrosos.

Consultar el Manual de licencias de conducir comerciales de Florida para obtener más información.

# Requisitos para la licencia de conducir Clase E

- 1. Tener, al menos, 16 años.
- 2. Haber completado el curso de Educación sobre las leyes de tránsito y el abuso de sustancias.
- 3. Proporcionar la identificación requerida.
- 4. Aprobar los exámenes de Visión, Conocimiento de la Clase E y Habilidades de conducción.
- 5. Si es menor de 18 años:
  - Debe poseer la licencia de principiante durante 12 meses o hasta que cumpla 18 años, lo que ocurra primero.
  - NO debe tener ninguna condena por infracción de tránsito en movimiento durante el periodo de 12 meses a partir de la fecha de emisión de la licencia de principiante. O puede tener UNA infracción de tránsito en movimiento (en el transcurso del periodo de 12 meses a partir de la emisión de la licencia de principiante) si se retiene la

adjudicación.

- Uno de sus padres, el tutor legal o adulto responsable de 21 años de edad o mayor debe certificar que el conductor cuenta con, al menos, 50 horas de experiencia de manejo, de las cuales 10 deben haber sido durante la noche.
- Uno de los padres o tutor debe firmar el formulario de consentimiento parental.
- Debe cumplir con la asistencia escolar.

#### Licencia de principiantes

- 1. Tener, al menos, 15 años.
- 2. Haber completado el curso de Educación sobre las leyes de tránsito y el abuso de sustancias.
- 3. Aprobar los exámenes de Visión y de Conocimiento de la Clase E.

#### Reciprocidad

Los exámenes de Conocimiento de la Clase E y las Habilidades de conducción se convalidan (eximen) si presenta una licencia de conducir de cualquiera de los siguientes lugares:

- Estados Unidos
- Territorios/posesiones de los Estados Unidos
- Fuerzas Armadas de los Estados Unidos
- Canadá\*
- Francia
- Alemania (solo el Examen de conducción)
- República de China (Taiwán)
- Corea del Sur

Nota: Aún es necesario un examen de visión. \*Los canadienses pueden corresponder los requisitos de examen al presentar su licencia de conducir canadiense: de lo contrario, deben realizar los exámenes de la Clase E. Las licencias de otros estados o territorios/

posesiones de los Estados Unidos se deben presentar cuando se emita la licencia de Florida.

### Curso de Educación sobre las leyes de tránsito y el abuso de sustancias

Debe completar el curso de Educación sobre las leyes de tránsito y el abuso de sustancias si nunca tuvo, o no posee una licencia de conducir de ningún estado, país o jurisdicción y solicita la licencia de conducir de principiantes o Clase E.

#### Consentimiento de los padres para menores de edad

Si es menor de 18 años y no está casado, su padre o tutor legal debe firmar su solicitud de licencia delante del examinador/agente de licencias de conducir o un notario público\*.

El padre o tutor legal que firma su solicitud acepta asumir la responsabilidad por su manejo. Si el firmante decide rescindir la responsabilidad, se cancelará su licencia. Para cancelar la licencia, el firmante debe escribir una carta al DHSMV a través de la cual solicite retirar su consentimiento para el conductor menor de edad. Incluya el nombre completo, la fecha de nacimiento y el número de licencia de conducir del conductor menor de edad y envíela a la siguiente dirección:

Bureau Chief of Motorist Compliance Division of Motorist Services 2900 Apalachee Parkway Tallahassee, FL 32399-0575

\*Los menores de edad casados deben presentar el certificado de matrimonio legalizado. Los menores de edad emancipados deben presentar la orden del tribunal certificada.

#### Requisitos físicos y mentales

Debe indicar cualquier problema físico o mental que pueda afectar su condición para manejar en la solicitud de la licencia. Si tiene epilepsia, síncopes, mareos, desmayos o cualquier otra afección médica que pueda dificultar su capacidad para manejar, es posible que se le solicite que su médico complete un formulario de informe médico. Este formulario se puede solicitar a través de la oficina local de recaudación de impuestos/licencia para conducir. El informe lo debe completar su médico y se debe enviar al DHSMV antes de la emisión de la licencia. Si es diabético y usa insulina, es posible que figure "insulinodependiente" en su licencia.

# Códigos de restricción

Si tiene una restricción en su licencia y no cumple con los requisitos, puede recibir una citación y es posible que se suspenda su licencia.

Códigos de restricción			
Α	Lentes de corrección. Esta persona debe usar lentes de corrección (gafas o lentes de contacto) en todo momento cuando conduce.		
В	Espejo retrovisor externo. El vehículo que conduce la persona debe tener un espejo retrovisor externo (del lado izquierdo) en el auto.		
С	Fines comerciales únicamente. El privilegio de conducir se limita al manejo necesario para mantener el sustento, por ejemplo, ir desde y hacia el trabajo, en el trabajo, con fines educativos, ir a la iglesia y con fines médicos.		
D	Fines de empleo únicamente. El privilegio de conducir se limita a manejar desde y hacia el trabajo y manejar en el trabajo exigido por un empleador o la ocupación.		
Ε	Conducir únicamente durante el día.		
F	Transmisión automática. Esta persona solo puede conducir un vehículo que tenga transmisión automática.		
G	Dirección asistida. Esta persona solo puede conducir un vehículo que tenga dirección asistida.		
I	Señales de dirección. Esta persona solo puede conducir un vehículo que tenga señales mecánicas.		
J	Agarre en el volante. Esta persona solo puede conducir un vehículo que tenga perilla o agarre en el volante.		
K	Audífonos. Esta persona debe usar audífonos en todo momento mientras conduce.		
L	Cojín de asiento. Esta persona debe usar un cojín de asiento en todo momento mientras conduce.		
М	Controles manuales o extensión de los pedales. Esta persona solo puede conducir un vehículo que tenga controles manuales o una extensión de los pedales.		
N	Acelerador para el pie izquierdo. Esta persona solo puede conducir un vehículo que tenga un acelerador para el pie izquierdo.		
Р	Dispositivo de traba-de prueba Esta persona solo puede conducir un vehículo que tenga un dispositivo que trabe el encendido.		
S	Otras restricciones.		
Х	Brazalete de alerta médica.		

# Requisitos de identificación

Todos los solicitantes de una licencia de conducir o documento de identificación de Florida deben presentar lo siguiente:

[Paso 1] Identificación primaria.

[Paso 2] Comprobante del número de seguro social (puede ser una identificación militar).

[Paso 3] Dos documentos en los que figure su domicilio.

#### Todos los documentos deben ser originales o deben estar certificados; no se aceptarán fotocopias ni copias legalizadas.

Si se ha modificado su nombre desde la emisión de la identificación primaria, deberá presentar un documento de cambio de nombre, como un certificado de matrimonio, orden de un tribunal o sentencia de divorcio para relacionar los nombres de la identificación primaria y el nombre que se utilizará en la licencia de conducir o tarjeta de identificación. (Consultar página 79).

Visite <u>GatherGoGet.com</u> para obtener una lista personalizada de los requisitos.

## Paso 1: Identificación primaria Los ciudadanos estadounidenses deben presentar **uno** de los siguientes

- documentos originales o certificados: Certificado de nacimiento de los Estados Unidos, incluye los territorios y el distrito de Columbia. El certificado de nacimiento debe ser emitido por una agencia gubernamental. No se aceptarán certificados de nacimiento de hospitales.
  - Tarjeta pasaporte o pasaporte estadounidense válido y vigente.
  - Informe consular de nacimiento en

- el extranjero.
- Certificado de naturalización.
- Certificado de ciudadanía.

Los inmigrantes deben presentar uno de los siguientes documentos originales o certificados:

- Certificado válido de inscripción en el registro de extranjeros (Tarjeta verde [Green card], Formulario I-151 o I-551 o Tarjeta de residencia permanente).
- Sello I-551 en un pasaporte válido con una visa estadounidense válida adjunta o un formulario I-94 aprobado.
- Orden de un juez de inmigración con el número A del cliente que le otorga asilo.
- Formulario I-797, con el número A del cliente que indica que le otorgaron asilo.
- Formulario I-797, formulario I-94 que indique que el cliente ha ingresado como refugiado, u otro formulario de la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración (Citizenship and Immigration Services), con el número A del cliente, que indique que se ha aprobado la solicitud de estado de refugiado del cliente.

Los ciudadanos canadienses deben presentar **uno** de los siguientes documentos originales o certificados:

- Pasaporte canadiense válido.
- Certificado de nacimiento canadiense original o certificado.
- Certificado de naturalización canadiense.
- Certificado de ciudadanía canadiense.

Las personas no inmigrantes deben presentar uno de los siguientes documentos originales:

- Tarjeta de autorización de empleo válida emitida por la USCIS (Formulario I-688B o I-766).
- Prueba de clasificación de no inmigrante provista por la USCIS o la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE. UU. (US Customs and Border Protection) (Formulario I-94, vigente, con los documentos adjuntos de respaldo requeridos). Los formularios I-94 se deben acompañar con un pasaporte válido con una visa estadounidense válida adjunta. Algunas clasificaciones requieren documentación adicional. Algunos ejemplos son los siguientes:
  - La clasificación F-1 y M-1 también se deben acompañar con un formulario I-20.
  - La designación J-1 o J-2 se debe acompañar con un formulario DS-2019.
  - Las clasificaciones de refugiado, asilado y persona con ingreso provisional se deben acompañar con documentación adicional (por ejemplo, un formulario I-94 con una fotografía adjunta).

Los siguientes documentos se aceptarán solo con un documento de respaldo, lo que incluye, entre otros, un pasaporte, una licencia de conducir o tarjeta de identificación de Florida, licencia de conducir de cualquier otro estado, tarjeta de autorización de empleo, identificación de empleador del país de origen, identificación de la escuela o universidad, tarjeta de seguro social u otro documento de la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración.

- I-571 Documento de viaje/Permiso de viaje para refugiados.
- I-512 Carta de persona con ingreso provisional aceptada.

 IJO Orden de un juez de inmigración de asilo o cancelación de expulsión que otorga asilo o cancelación de expulsión.

Los inmigrantes, ciudadanos canadienses y otras personas no inmigrantes que soliciten una licencia de conducir de Florida recibirán un permiso para conducir sin fotografía temporal de 60 días. Los ciudadanos no estadounidenses que soliciten una tarjeta de identificación original recibirán la emisión de un comprobante.

El DHSMV revisará los documentos de identificación proporcionados y verificará, de manera electrónica, su validez con el Departamento de Seguridad Nacional, el Departamento de Policía de Florida (Florida Department of Law Enforcement) y el FBI. Si se verifica su identidad y presencia legal, se emitirá su licencia de conducir o tarjeta de identificación en la oficina de emisión.

Si no se verifica el prueba de identidad/ presencia legal, la transacción deberá someterse a una verificación secundaria. Si se verifica la prueba de identidad/ presencia legal secundaria, se le enviará por correo la licencia de conducir o la tarjeta de identificación; si no se verifica, se negará la licencia de conducir o tarjeta de identificación.

Los inmigrantes y no inmigrantes pueden comunicarse con la USCIS para obtener más información sobre cómo obtener los documentos de identificación/presencia legal.

#### Paso 2: Número de seguro social o identificación secundaria

Las leyes de Florida exigen el registro de su número de seguro social. Verificaremos, de manera electrónica, la información proporcionada con la Administración del Seguro Social (Social Security Administration). Todos los solicitantes de una licencia de conducir o tarjeta de identificación deben presentar uno de los siguientes documentos originales o certificados:

- Tarjeta de seguro social.
- Formulario W-2.
- Cheque de nómina que incluya su número de seguro social completo.
- Formulario 1099 (impreso previamente por el emisor).
- Identificación militar

El nombre que figura en su documento de seguro social debe coincidir con el nombre que desea que aparezca en su licencia de conducir o tarjeta de identificación. Si recientemente cambió su nombre, debe actualizar sus registros con la Administración del Seguro Social primero.

Si nunca ha tenido un número de seguro social y es ciudadano estadounidense o inmigrante, debe brindar uno de los documentos secundarios enumerados a continuación. Todas las personas no inmigrantes deben presentar uno de los siguientes documentos secundarios:

Una licencia para conducir del distrito de Columbia, territorios de los Estados Unidos o uno de nuestros 50 estados.

Una tarjeta de identificación del distrito de Columbia, territorios de los Estados Unidos o uno de nuestros 50 estados.

Tarjeta de identificación de miembro del servicio militar o dependiente de miembro del servicio militar de los Estados Unidos.

El registro escolar que indique la fecha de nacimiento y que incluya la firma del oficial del registro.

La transcripción de la partida de nacimiento inscrita con un oficial público que tenga la obligación de registrar certificados.

Una póliza de seguro de vida del cliente que haya estado vigente por, al menos, dos años y que indique el mes, el día y el año de nacimiento.

Registro de licencia para conducir o registro de tarjeta de identificación de Florida.

Registro de servicio selectivo (Tarjeta de reclutamiento).

Copia del recibo de la emisión de su última licencia para conducir de Florida.

Formulario de inmigración I-571.

Formulario federal DD-214 (registro militar).

Certificado de matrimonio.

Orden judicial que incluya el nombre legal.

Una tarjeta de inscripción como votante de Florida que haya sido emitida, al menos, tres meses antes.

Certificado de registro vehicular de Florida obtenido de la oficina de recaudación de impuestos donde se registró el vehículo del cliente, en Florida o un certificado de registro fuera del estado, si se indican el nombre y la fecha de nacimiento.

Formulario de consentimiento de los padres de un menor firmado por el padre o tutor legal.

Pasaporte de otro país, licencia para conducir o tarjeta de identificación emitido por el gobierno.

Certificado de bautismo que indique la fecha de nacimiento y el lugar del bautismo.

Registro de la Biblia Familiar o anuncio de nacimiento en un libro de bebés.

Permiso de armas ocultas.

#### Paso 3: Comprobante de domicilio

Todos los solicitantes de una licencia de conducir o tarjeta de identificación deben presentar dos documentos con su domicilio:

- 1. Escritura, hipoteca, estado de cuenta mensual de la hipoteca, libreta de pago de la hipoteca o acuerdo de alquiler/renta residencial.
- 2. Tarjeta de inscripción como votante de Florida.
- 3. Registro o título vehicular de Florida.
- 4. Registro o título de embarcación de Florida (si vive en una barco/casa flotante).
- Declaraciones (Comuníquese con la oficina local de recaudación de impuestos o licencia para conducir para obtener información sobre cómo utilizar las declaraciones).
- 6. Una conexión de servicios públicos.
- 7. Libreta de pago del automóvil.
- 8. Tarjeta de servicios selectivos.
- 9. Tarjeta médica o de salud con el domicilio indicado.
- 10. Cuenta o póliza de seguro vigente del propietario.
- 11. Cuenta o póliza de seguro vigente del automóvil.
- 12. Formularios de constancia de estudio de una institución educativa para el año escolar vigente.
- 13. Licencia profesional vigente emitida por una agencia gubernamental en los Estados Unidos.
- 14. Formulario W-2 o formulario 1099.
- 15. Formulario DS2019, Certificado de elegibilidad para la condición de visitante de intercambio (J-1).
- 16. Una carta de un hogar de tránsito, proveedor de servicios de transición o casa de rehabilitación que verifique que el cliente vive en la dirección del hogar.
- 17. Cuentas de servicios públicos, correo de instituciones financieras; inclusive, estados de cuenta de cheques, de cuenta de ahorros o de cuenta de inversión.
- 18. Correo de las agencias gubernamentales de la ciudad, del condado, del estado o federales (incluso agencias de la ciudad y del condado).
- 19. Delincuente/depredador/reincidente sexual en tránsito: Formulario de inscripción del Departamento de Policía de la Florida (Florida Department of Law Enforcement, FDLE) completado por el departamento local del alguacil.

# Tarjetas de identificación

Si necesita una tarjeta de identificación, puede solicitarla en cualquier oficina local de agente recaudador de impuestos/licencia para conducir. Las personas que posean una licencia para conducir y que deseen obtener una tarjeta de identificación de Florida deben presentar su licencia para conducir. Tiene prohibido poseer una licencia para conducir y una tarjeta de identificación al mismo tiempo. Para obtener una tarjeta de identificación, usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Tener 5 años de edad o más. (Cualquier persona, independiente de la edad, puede tener una tarjeta de identificación si la solicita para un permiso de estacionamiento para discapacitados).
- 2. Presentar la información solicitada, prueba de su número de seguro social y prueba de domicilio.

Las tarjetas de identificación emitidas a personas de entre 5 y 14 años serán válidas por cuatro años; todas las demás serán válidas por ocho años.

# Tarjetas de identificación para personas desamparadas

Si usted es una persona desamparada, puede obtener una tarjeta de identificación sin costo alguno. Debe presentar una carta actual de un hogar de tránsito local que verifique que usted no tiene hogar y cumple con los requisitos de documentación de identificación.

# Tarjetas de identificación para personas en/debajo del nivel de pobreza

Puede obtener una tarjeta de

identificación sin costo alguno siempre y cuando cumpla con los requisitos de documentación de identificación y proporcione uno de los siguientes documentos:

- Declaración de impuestos del año anterior que detalle los ingresos brutos y que cumpla 100 % con el nivel de pobreza federal.
- Prueba de inscripción en el Programa de Beneficios de Florida Access del Departamento de Niños y Familias (Department of Children and Families).

# Renovación de la licencia

Las licencias para conducir Clase E son válidas de seis a ocho años. Las fechas de vencimiento pueden variar para las renovaciones de licencias emitidas a personas no inmigrantes.

Su licencia no se renovará si:

- No es elegible para recibir una licencia.
- No respondió a una citación relacionada con una infracción de tránsito.
- Su licencia para conducir está suspendida, revocada o cancelada.
- No presenta la documentación requerida.

#### Requisitos para la emisión de la renovación

- 1. Presente su licencia para conducir anterior.
- 2. Apruebe un examen de visión.
- 3. Si ha cambiado su domicilio, deberá proporcionar como prueba de domicilio dos documentos aprobados con su nuevo domicilio.
- 4. Si ha cambiado su nombre, deberá brindar documentos aprobados que establezcan su nuevo nombre.

Se exigen la identificación primaria, el comprobante del número de seguro social y dos comprobantes de domicilio (página 73 a 76) si no tiene una licencia para conducir o tarjeta de identificación de Florida en una oficina local desde el 1 de enero de 2010.

Cualquier persona no inmigrante que posea una licencia de conducir o una tarjeta de identificación que necesite la renovación o el reemplazo de las mismas debe solicitarlo en persona.

#### Opciones de renovación

Si es inmigrante o ciudadano estadounidense, puede renovar su licencia de conducir Clase E por correo o por Internet. No es elegible para realizar una renovación por Internet/ correo si:

- Su renovación previa se realizó por teléfono, correo o por Internet.
- Posee una licencia para conducir comercial.
- No es un residente permanente ni ciudadano estadounidense.
- Su privilegio de conducción está suspendido, revocado o cancelado y quiere una tarjeta de identificación.
- Reemplaza su licencia para conducir con una tarjeta de identificación.

Correo: Puede recibir un paquete de renovación por correo aproximadamente 30 días antes del vencimiento de su licencia. No se aplican cargos adicionales para la renovación por correo.

Por Internet: GoRenew.com.

Después de que se procese su solicitud, recibirá una licencia por seis u ocho años. Las leyes de Florida exigen que destruya su licencia de conducir antigua después de recibir la licencia nueva. La

solicitud de renovación que se recibe después de la fecha de vencimiento de la licencia (medianoche de su cumpleaños) exige el cargo por atraso de \$15.

Todos los conductores que tienen 80 años o más y que están en proceso de renovar su licencia de conducir deben aprobar el examen de visión. El examen se puede realizar en la oficina de recaudación de impuestos/licencias para conducir sin costo adicional o en el consultorio de su profesional médico habilitado de Florida, como su médico, osteópata u optometrista. El informe del examen de visión se debe completar y enviar al DHSMV en el caso de que se lo realice su médico. Una vez que lo haya presentado, lo podrá renovar por Internet o por correo.

Si decide realizarse el examen de visión en la oficina local de licencias para conducir o el agente recaudador de impuestos, coordine una cita para que podamos brindarle un servicio más eficaz. Una vez que haya aprobado el examen de visión, puede completar el proceso de renovación. Sin embargo, si se detecta un problema, se lo derivará a su oftalmólogo para realizar un seguimiento antes de poder proceder con la renovación.

# Reemplazo de la licencia/tarjeta de identificación

Si pierde o le roban su licencia para conducir o tarjeta de identificación, solicite su reemplazo inmediatamente. Puede obtener un reemplazo en la oficina de recaudación de impuestos/licencias para conducir o por Internet en GoRenew.com.

Si le robaron la tarjeta y usted brinda una copia de la denuncia policial (personalmente), no se aplica el cargo por renovación siempre y cuando no realice ningún cambio en la tarjeta, de lo contrario, se aplica un cargo por renovación.

#### Requisitos para el reemplazo

Se exigen la identificación primaria, el comprobante del número de seguro social y dos comprobantes de domicilio si no tiene una licencia para conducir o tarjeta de identificación de Florida en una oficina local desde el 1 de enero de 2010

- Si ha cambiado de domicilio, deberá proporcionar dos documentos aprobados que prueben el domicilio.
- Si ha cambiado su nombre, deberá brindar documentos aprobados que establezcan su nuevo nombre.

#### Cambio de domicilio

Debe obtener una nueva licencia en el transcurso de 30 días calendario después de que se produzca cualquier cambio en su dirección de correo o domicilio. Puede cambiar el domicilio en su licencia para conducir o tarjeta de identificación mediante cualquiera de las siguientes formas:

- 1. GoRenew.com.
- Al visitar a su agente recaudador de impuestos u oficina local de servicios para conductores.
- 3. Después de haber recibido la licencia nueva, destruya su licencia para conducir antigua, según lo exigen las leyes de Florida.

Si no informa un cambio en su domicilio, es posible que no reciba la renovación de la matriculación del vehículo motorizado o la renovación de su licencia para conducir.

Si lo para un agente del orden público y el domicilio en su licencia para conducir no es correcto, es posible que reciba una citación.

#### Cambios de nombre

Si ha cambiado su nombre y desea que aparezca en la licencia para conducir o tarjeta de identificación de Florida de manera diferente a la que aparece en su identificación primaria, deberá:

- Presentar un certificado de matrimonio, sentencia de divorcio u orden judicial original o certificado emitido por el gobierno como documento del cambio de nombre.
- Cambiar su nombre en la tarjeta de seguro social.
- Las personas inmigrantes y no inmigrantes deben cambiar su nombre en sus documentos de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos antes de poder cambiar su nombre en su licencia para conducir o tarjeta de identificación de Florida.
- · Los ciudadanos canadienses deben cambiar su nombre en su pasaporte canadiense antes de solicitar el cambio del nombre en su licencia para conducir o tarjeta de identificación.

# Veteranos

# Designación de veterano en la licencia o tarjeta de identificación

Cualquier veterano estadounidense retirado con honores podrá tener una designación de veterano "V" colocada en su licencia para conducir. El veterano deberá proporcionar una

copia de su DD214 u otra constancia de la baja aprobada en el momento de la emisión. La designación de veterano se agregará por \$2.00 siempre y cuando se presente la licencia para conducir o tarjeta de identificación actual y no haya ningún otro cambio o transacción relacionada con la licencia. No se aplica ningún cargo por el reemplazo de la licencia para conducir o tarjeta de identificación. Cuando se completan otras transacciones relacionadas con la licencia en el mismo momento que se agrega la designación de veterano, se aplica un cargo de \$1.00 para la designación de veterano junto con otros cargos por transacción. Sin embargo, si se completa la transacción en una oficina de recaudación de impuestos, se aplicarán cargos por el servicio de recaudación de impuestos.

# Exención de cargos para veteranos de los EE. UU. con discapacidad del 100 %

Cualquier veterano retirado con honores de las Fuerzas Armadas que haya recibido una tarjeta de identificación válida de parte del Departamento de Asuntos de Veteranos (Department of Veterans Affairs) o una carta de determinación de discapacidad de la Administración de Veteranos, y la Administración de Veteranos haya determinado que tiene una discapacidad relacionada con el servicio del 100 % quedará exento del pago de determinados cargos de la licencia para conducir, como los cargos iniciales de la licencias y los cargos por renovación. Se exonerarán todos los aranceles relacionados con la tarjeta de identificación.

# Permiso de estacionamiento para discapacitados

Si tiene una dificultad para moverse, no debe pagar el costo del estacionamiento en ninguna calle pública, carretera o espacio con parquímetro y puede estacionar en cualquier espacio reservado para personas con discapacidades. Sin embargo, debe mostrar un permiso de estacionamiento para discapacitados o una placa para estacionar en estos lugares designados, y, de hecho, el vehículo debe transportar a la persona con la discapacidad que posee el permiso o el registro. Cualquier persona que obtenga o utilice un permiso que no le pertenezca se lo acusará de un delito menor de segundo grado punible con una multa de \$500 o hasta 6 meses de prisión, y se puede remolcar el vehículo estacionado ilegalmente y confiscarle el permiso.

# Servicio selectivo

Las leyes del Estado exigen que cualquier hombre que sea inmigrante o ciudadano estadounidense, que tenga, al menos, 18 años de edad, pero sea menor de 26 años, cumpla con los requisitos del Sistema federal de servicios selectivos al solicitar una licencia para conducir, una licencia de principiante, una licencia para conducir comercial, una tarjeta de identificación o la renovación o el reemplazo de una tarjeta o licencia.

# Delincuentes sexuales y depredadores sexuales

Dentro de las 48 horas después de haber completado el registro inicial requerido como depredador sexual o delincuente sexual en Florida, todos los depredadores sexuales y delincuentes sexuales que no estén presos, inclusive aquellos que están bajo la supervisión del Departamento de Correcciones de Florida (Florida Department of Corrections), deberán registrarse en persona en el DHSMV o el agente recaudador de impuestos.

El depredador sexual o el delincuente sexual deben identificarse como tal y brindar su lugar de residencia permanente o temporaria. Los números de apartado postal no se pueden utilizar en lugar del domicilio físico.

Los delincuentes sexuales tendrán "943.0435 F.S." impreso en el frente de su licencia para conducir o tarjeta de identificación. Los depredadores sexuales tendrán "DEPREDADOR SEXUAL" impreso en el frente de su licencia para conducir o tarjeta de identificación.

Los depredadores y delincuentes sexuales deben informarle personalmente al DHSMV o al agente recaudador de impuestos cada vez que su licencia o tarjeta de identificación esté sujeta a renovación y dentro de las 48 horas posteriores a cualquier cambio de nombre o domicilio.

#### Reincidentes

Los reincidentes son determinadas personas que se designan como reincidentes de delitos mayores violentos habituales, reincidentes violentos o reincidentes de delitos mayores violentos por tercera vez.

Dentro de los dos días hábiles después de haber completado el registro requerido como reincidente en Florida, todos los reincidentes que no estén presos, inclusive aquellos que están bajo la supervisión del Departamento de Correcciones de Florida, deberán registrarse en persona en el DHSMV o el agente recaudador de impuestos.

Los reincidentes deben informarle personalmente al DHSMV o al agente recaudador de impuestos cada vez que su licencia o tarjeta de identificación esté sujeta a renovación y dentro de los dos días hábiles posteriores a cualquier cambio de nombre o domicilio.

# Programa para la donación de órganos y tejidos de Florida

Donate Life Florida es la organización sin fines de lucro que supervisa el registro de donantes de órganos, ojos y tejidos del estado.

El Registro de donantes de órganos y tejidos Joshua Abbott les permite a los residentes de Florida unirse al registro de donantes de órganos y tejidos del estado al obtener/renovar su licencia en una oficina local de recaudación de impuestos/licencias para conducir.

> DonateLifeFlorida.org. 1-877-FL-SHARE

# **Contribuciones** voluntarias

Cuando solicite una licencia para conducir o tarjeta de identificación, podrá contribuir voluntariamente con los siguientes fondos fiduciarios especiales:

> ACG Traffic Safety Foundation Autism Services and Supports Children's Hearing Help Fund Disabled American Veterans **End Breast Cancer** Family First Florida Council of the Blind Health Care Trust Fund Hearing Research Institute Inc. Juvenile Diabetes Foundation Intl. League Against Cancer/ La Liga Contra el Cancer Prevent Blindness Florida Prevent Child Sexual Abuse Ronald McDonald House Senior Vision Services State Homes for Veterans Trust Fund Stop Heart Disease Support Our Troops The ARC of Florida

# Información de contacto para emergencias

Si tiene una licencia para conducir o tarjeta de identificación de Florida, registre su información de contacto para emergencias en el sitio web del DHSMV flhsmv.gov. Esto le brinda a la policía contacto inmediato en caso de que esté involucrado en una emergencia.



# **CARGOS**

Cargos por licencia/tarjeta de identificación Cargo por licencia inicial por la primera licencia de Florida......\$48 Licencia para conducir de principiante (original)......\$48 Renovación de licencia de principiante .......\$48 Reemplazo de licencia ......\$25 Tarjeta de identificación (original) ......\$25 Tarjeta de identificación (reemplazo o renovación)......\$25 **Otros cargos** Nuevos exámenes de conducir.....\$20 Designación de veterano (con cargo por licencia)......\$1 Designación de veterano (sin cargo por licencia)......\$2 Cargo por servicio de recaudación de impuestos (por servicios brindados en la oficina de recaudación de impuestos)......\$6.25 Cargos de restablecimiento Cargos administrativos por fraude al seguro......\$180 Cargos administrativos por delitos relacionados con el consumo de alcohol Después de la revocación de una licencia ......\$75 Después de la suspensión de una licencia.....\$45 Suspensión por falta de pago o por no presentarse a una citación de tránsito ... \$60 Suspensión por falta de pago de obligaciones financieras judiciales..................\$60 Cheques inválidos ......\$55 Cargos de restablecimiento de seguro No mantener el seguro de responsabilidad civil......\$15 No mantener el seguro de protección contra lesiones personales: (2da. suspensión)......\$250 (1era. suspensión que surge de una condena por conducir bajo intoxicación). \$150 (2da. suspensión que surge de una condena por conducir bajo intoxicación)... \$250

(3era. suspensión que surge de una condena por conducir bajo intoxicación). \$500



# ¡Es la ley!

# PROVEEDORES DE ESCUELAS DE **CONDUCCIÓN**

# Proveedores del curso de educación sobre las leyes de tránsito y el abuso de sustancias

Si nunca poseyó, o no posee, una licencia para conducir en ningún estado, país o jurisdicción, debe completar el curso de Educación sobre las leyes de tránsito y el abuso de sustancias antes de solicitar una licencia en el estado de Florida. Los cursos de educación para conductores que ofrecen las juntas escolares de algunos condados pueden sustituir este requisito. Comuníquese con su junta escolar local para obtener más información. Si es menor de 21 años y recibe una notificación de suspensión por conducir con un nivel de alcoholemia de .02 a .05, debe completar un curso de Educación sobre las leyes de tránsito y el abuso de sustancias para el restablecimiento de su licencia para conducir por dificultades personales.

# Exámenes para la licencia de conducir de terceros

Los exámenes para la licencia de conducir (examen de conocimiento de la Clase E) ahora están disponibles de proveedores aprobados por el DHSMV. El examen por Internet está disponible para los estudiantes menores de 18 años (con certificación de los padres/tutor). Los estudiantes de todas las edades pueden realizar los exámenes con un proveedor personalmente.

# Cursos avanzados para mejorar la conducción

Si su licencia de conducir de Florida se suspende por puntos, por cometer infracciones de tránsito habituales (que no sean por conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas) o por orden judicial, deberá realizar un curso avanzado para mejorar la conducción\*. Si tiene una licencia de conducir emitida por el estado de Florida y recibe una multa por cometer una infracción de tránsito en otro estado, dicho estado puede dejar la resolución en suspenso si realiza un curso avanzado para mejorar la conducción que esté aprobado por el DHSMV.

# Curso básico para mejorar la conducción

Si desea conservar su licencia de conducir en las circunstancias que se describen a continuación, deberá realizar un curso de Prevención de accidentes de tránsito\*:

- Fue uno de los conductores involucrados en un accidente y fue hallado culpable y alguien fue trasladado al hospital.
- Estuvo involucrado en dos accidentes en un período de dos años, y esto derivó en daños materiales por más de \$500.
- Se lo halló culpable de:
  - cruzar un semáforo en rojo;
  - sobrepasar un autobús escolar que exhibía una señal de alto;
  - correr en la carretera;
  - conducir de forma imprudente.

\*En nuestro sitio web: www.flhsmv.gov, encontrará una lista actualizada de proveedores de cursos APROBADOS.

Si recibe una multa por una infracción de tránsito no penal y no tiene una licencia de conducir comercial, puede optar por asistir a un curso básico para mejorar la conducción, también conocido como "escuela para infractores de tránsito", en lugar de que se le apliquen puntos en su registro de conducir. (Si se lo acusa de exceder el límite de velocidad en más de 30 mph [48 km/h], no podrá optar por asistir a la escuela para infractores de tránsito.)

En algunos casos, puede optar por asistir a una escuela para infractores de tránsito para recibir descuentos en seguros. Este descuento queda a exclusivo criterio de su compañía de seguros.

Si, como resultado de una infracción de tránsito, opta por asistir y realizar un curso básico para mejorar la conducción, recibirá los siguientes beneficios:

- 1. Las primas de su seguro no podrán aumentar, y su póliza no podrá ser cancelada a causa de esta infracción, a menos que esto involucre un accidente que usted haya provocado.
- 2. No se podrán agregar puntos a su registro de conducir; la resolución de culpabilidad quedará en suspenso. Conforme a este apartado, usted no tendrá elección si ya ha optado por esta alternativa en los últimos 12 meses. Cada conductor podrá realizar hasta cinco elecciones a lo largo de su vida. Para determinar si cumple con los requisitos para optar por asistir a la escuela para infractores de tránsito, visite nuestro sitio web en flhsmv.gov.

Dentro de los 30 días a partir de la fecha en que recibió la citación por infracción y antes de asistir a las clases, deberá:

- 1. Informar al secretario del juzgado del condado donde recibió la citación que desea asistir a la escuela para infractores de tránsito,
- 2. Pagar una tarifa por elección al secretario del juzgado del condado donde recibió la citación.

Al dorso de la citación encontrará una lista completa de las opciones para responder a la citación por infracción. Usted deberá elegir una de las tres opciones dentro de los 30 días de recibir la citación.

# **Programas licenciados** sobre DUI

Si su licencia se suspende a nivel administrativo debido a la presencia de un nivel ilegal de alcohol en sangre o en aire aspirado; la negativa a someterse a una prueba de aliento, sangre u orina; o una condena por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas o la posesión de una sustancia controlada, es posible que deba participar en un programa autorizado sobre DUI.

# Cursos de seguros para conductores mayores

Un curso de conducción para adultos mayores puede servir para que los conductores se pongan al corriente sobre las leyes de tránsito y reciban sugerencias útiles para adecuar sus hábitos de conducción a la edad. Algunos cursos incluso preparan a conductores mayores para que puedan obtener una reducción en el costo del seguro automotor.

# PRUEBAS PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR

El objetivo del examen para obtener la licencia es determinar que:

- 1. Puede leer y entender la señalización vial, las señales de tránsito y las marcas en las carreteras.
- Conoce las normas de tránsito de Florida.
- 3. Cumple con los requisitos mínimos de visión.
- 4. Tiene conocimientos, habilidades y experiencia para conducir con seguridad.
- 5. No tiene ningún trastorno físico ni mental que pueda afectar su capacidad de conducir con seguridad.

#### Métodos de prueba

Las pruebas que se realizan para obtener la licencia de conducir pueden ser administradas por oficinas estatales de habilitación de licencias de conducir, agentes recaudadores de impuestos autorizados para otorgar licencias de conducir, programas de educación vial para la obtención de licencias de conducir (Driver Education Licensing Assistance Programs, DELAP) y otras entidades evaluadoras autorizadas.

En el sitio web del DHSMV encontrará una lista de oficinas de habilitación de licencias de conducir y de agentes recaudadores de impuestos autorizados para otorgar licencias de conducir.

#### Educación vial (DELAP)

Muchos instructores de educación vial cooperan con el DHSMV otorgando licencias a nuevos conductores. Los instructores de educación vial de los alumnos que rindan los exámenes para obtener la licencia de conducir a través de los cursos de DELAP aprobados en

escuelas públicas o privadas serán los encargados de ingresar los resultados en los registros de prueba del DHSMV.

Los resultados del examen se utilizarán para emitir una licencia de conducir de principiante o una licencia de Clase E. Sin embargo, es posible que el DHSMV o el agente recaudador de impuestos autorizado para otorgar la licencia de conducir ponga a prueba a cualquier alumno de forma aleatoria antes de emitir una licencia de conducir.

#### Otras entidades evaluadoras

El examen de conocimientos para obtener la licencia de conducir Clase E también está disponible a través de otros proveedores aprobados por el DHSMV. Los exámenes que ofrecen los proveedores están dirigidos a alumnos de todas las edades y se administran personalmente. (Los alumnos menores de 18 años pueden realizar el examen de conocimientos en línea.) En el sitio web del DHSMV encontrará una lista de otras entidades evaluadoras aprobadas.

# Exámenes para obtener la licencia

Las personas que solicitan una licencia original de Florida deben realizar los siguientes exámenes:

- Examen de visión y audición
- Examen de conocimientos para obtener una licencia Clase E
- Examen de habilidades de conducción

Consulte la página 71 (Reciprocidad) para conocer las excepciones en las que no se exige realizar las pruebas.

#### Visión

Si necesita usar lentes de contacto o gafas para aprobar el examen de visión, deberá usar lentes correctivos al conducir. (El estado de Florida no admite el uso de lentes telescópicas para cumplir con los requisitos de visión.)

Si usted no puede cumplir con los requisitos mínimos de visión, su privilegio de conducir será revocado.

- Una agudeza visual de 20/40 o superior en cada ojo con o sin lentes correctivas cumple con los requisitos estatales y no requiere la derivación a un oftalmólogo.
- Una agudeza visual de 20/50 o inferior en cualquiera de los ojos con o sin lentes correctivas requiere la derivación a un oftalmólogo para posibles correcciones.
- Una agudeza visual de 20/70 en cualquiera de los ojos, o en ambos ojos, podría ser suficiente para aprobar después de la derivación a un oftalmólogo, siempre y cuando la visión en el ojo más afectado sea superior a 20/200.
- Si la visión en un ojo es nula o de 20/200 o inferior, el otro ojo debe tener una agudeza visual de 20/40 o superior con o sin lentes correctivas.

#### Examen de conocimientos para obtener una licencia Clase E

El examen de conocimientos consta de 50 preguntas de opción múltiple sobre:

- 1. las normas de tránsito de Florida,
- las prácticas de conducción seguras,
- 3. la identificación de los controles de tránsito.

Usted deberá demostrar conocimientos sobre:

Normas sobre el uso del cinturón de seguridad	Controles de tránsito
Control vehicular	Controles en la carretera
Límites de velocidad	Giros
Cómo ceder el paso	Restricciones vehiculares
Restricciones para estacionar	Mantener la atención
Uso de luces delanteras	Señalización
Licencias	Seguros
¡Este manual incluye todo eso y más!	

## Inspección del vehículo

Para el examen de conducción, deberá proporcionar un vehículo (con una matrícula válida). El vehículo será inspeccionado para determinar que sea seguro para realizar un examen de conducción. El examen de conducción no se administrará si el examinador encuentra que:

- La bocina, el espejo retrovisor, las señales de dirección, el volante, los frenos, los neumáticos, las luces de freno o las luces traseras son defectuosos o no funcionan.
- Falta el limpiaparabrisas del lado del conductor.
- No se pueden utilizar las luces delanteras cuando se reduce la visibilidad.
- Hay vidrios partidos o rotos que dificultan la visibilidad.
- La matrícula está vencida.
- El vehículo no tiene puertas.
- Las puertas delanteras no abren desde el interior o el exterior.
- El vehículo no tiene asientos fijos.
- El vehículo no permite que el conductor haga señas con las manos cuando es necesario.
- El vehículo es un automóvil tipo

- Jeep sin la lona correspondiente ni puertas metálicas con bisagras y cerraduras.
- No se cumplen los requisitos de altura del parachoques.
- Es un vehículo de baja velocidad.

#### Examen de habilidades de conducción

Durante el examen, no se admitirá la presencia de ningún otro pasajero (a menos que se requiera un intérprete). Durante el examen de conducción, deberá realizar las siguientes maniobras:

- Cambiar de sentido en tres maniobras. Girar el vehículo en un espacio de 20 a 40 pies (6 a 12 metros).
- Abordar intersecciones. Entrar en el carril adecuado y observar en todas las direcciones.
- Respetar el derecho de paso. Permitir el cruce de peatones, hacerse a un lado y detenerse para permitir el paso de vehículos de emergencia, y no ingresar a una intersección donde se interfiera con otros vehículos.
- Estacionamiento directo. Cuando está estacionado correctamente, el vehículo debe estar centrado dentro del espacio sin que ninguna parte de este se extienda hacia el carril de circulación.
- Estacionar sobre una pendiente. Estacionar correctamente cuesta arriba o cuesta abajo, con o sin cordón.
- **Detenerse rápidamente.** Detenerse de forma rápida y segura cuando lo indique el examinador/agente.
- **Retroceso.** Retroceder 50 pies (15 metros) a baja velocidad mientras mira hacia atrás. No se deberá utilizar el espejo retrovisor ni el monitor de la cámara de visión trasera.

- Respetar las señales de detención. Acercarse al carril correspondiente, detenerse por completo antes de llegar a la línea de detención o cruce peatonal y permanecer detenido hasta poder avanzar con seguridad.
- Respetar las señales de tránsito. Ingresar al carril correspondiente y acercarse al semáforo a una velocidad que le permita detenerse si cambiara la luz. Cuando la luz cambia a verde, no se debe avanzar hasta que el resto de los vehículos hayan despejado la intersección.
- Hacer señas y girar. Ingresar en el carril correspondiente y anticipar el giro mediante señas durante los últimos 100 pies (30 metros). Para esta maniobra se pueden realizar señas manuales o mecánicas.
- **Sobrepaso.** Siempre se debe mirar hacia delante y hacia atrás para asegurarse de poder pasar con seguridad.
- Mantenerse en el carril correcto. Conducir en el carril adecuado, excepto en calles de sentido único. No cambiar de carril, a menos que se pueda hacer de forma segura.
- Mantener una distancia segura. No seguir demasiado cerca a otros vehículos. Mantener una distancia de seguridad mínima de tres a cuatro segundos.
- Mantener una postura adecuada. Mantener ambas manos en el volante y no apoyar el codo en la ventana.

Después del examen, el examinador o agente le explicará los errores que pueda haber cometido. Si no aprueba el examen de conducir, se le pedirá que estudie o practique antes de volver a realizar el examen.

Si aprueba el examen, el examinador o agente le cobrará la suma correspondiente y emitirá la licencia.



El Manual oficial para licencias de conducir de Florida es un recurso orientado a los nuevos conductores de Florida; lo invitamos a consultarlo a medida que aprende las numerosas normas de tránsito. Actualmente, este manual también se encuentra disponible en formato digital en FLHSMV.gov, por lo que podrá descargarlo y consultarlo en su dispositivo inteligente en cualquier momento.

Cuando termine de utilizar esta copia impresa del manual, tenga a bien devolverla a la oficina de habilitación de licencias de conducir/del recaudador de impuestos cuando obtenga su licencia de conducir. Nos aseguraremos de que este manual pueda ser utilizado por otro nuevo conductor.

#### PONGA A PRUEBA SUS CONOCIMIENTOS

- 1a. ¿Qué debe ajustar en el vehículo antes de arrancar el motor?
- 1b. ¿Cuáles son los requisitos de equipamiento respecto de los parabrisas y las ventanas laterales?
- 1c ¿Qué altura debe tener el parachoques? ¿Es la misma altura para todos los vehículos?
- 1d. ¿Qué debe hacer si transporta una carga de material que podría caer o volarse a la carretera?
- 1e. Cuando una carga sobresale más de 4 pies (1.2 metros) del vehículo, ¿qué debe utilizar para distinguirla claramente durante el día? ¡Y durante la noche?
- 2a. ¿Por qué es peligroso conducir en estado de somnolencia?
- 2b. ¿Qué debería hacer si otro conductor lo amenaza o conduce intencionalmente de forma peligrosa cerca de usted?
- 2c. ¿Cuáles son las tres categorías principales de distracción del conductor?
- 2d. ¿Por qué los mensajes de texto constituyen una de las conductas de distracción del conductor?
- 2e. ¿Es posible beber y conducir de manera segura?
- 2f. Tanto su juicio como su visión se ven afectados después de beber alcohol. ¿Cuál de ellos se ve afectado primero?
- 3a. ¿Qué puede ocurrir si sufre un accidente y no lleva puesto el cinturón de seguridad?
- 3b. ¿Qué edad deben tener los niños para viajar en un asiento para niños? ¡Y en un asiento se seguridad o un asiento elevador?
- 3c. Si un agente del orden público detiene un vehículo, y un pasajero en uno de los asientos delanteros (menor de 18 años) no lleva puesto el cinturón de seguridad, ¿quién recibirá una multa por violar la ley del cinturón de seguridad?
- 4a. ¿Qué significa una única línea blanca discontinua en la carretera?
- 4b. ¿Qué significa una doble línea amarilla continua en el centro de la carretera? ;Y una doble línea blanca continua?
- 4c. ¿Qué significa una línea amarilla continua a la derecha de la línea central de la carretera?

- 4d. ¿Qué indican los colores de las señales de tránsito (rojo, naranja, amarillo, etc.)?
- 4e. Cuando más de un vehículo se aproxima a una señal de detención en los cuatro sentidos, ¿cuál debe avanzar primero?
- 4f. ¿Qué significa un semáforo en rojo? ¿Qué significa un semáforo en rojo intermitente?
- 4g. Una vez que el conductor se detiene en un semáforo en rojo ¿cuándo puede girar a la derecha?
- 4h. ¿Qué puede hacer el conductor cuando aparece una flecha verde en un semáforo en rojo al mismo tiempo?
- 4i. ¿Qué significa una luz amarilla intermitente?
- 4j. Si se acerca a un cruce de ferrocarril que no tiene barreras ni luces, y ve que se aproxima un tren, ¿qué debe hacer?
- 5a. ¿Qué sucede con la fuerza del impacto cuando se duplica la velocidad? ¿Y cuando se triplica la velocidad?
- 5b. A menos que se indique algo distinto, ¿cuál es el límite de velocidad para los vehículos en una zona residencial?
- 5c. ¿Cuál es el límite máximo de velocidad en una carretera interestatal?
- 5d. ¿Puede recibir una multa por conducir demasiado despacio?
- 5e. ¿Cuáles son los pasos para frenar suavemente?
- 5f. ¿Cuál es la señal que debe realizar con el brazo para girar a la izquierda? ¿Y para girar a la derecha? ¿Y para reducir la velocidad o detenerse?
- 5g. ¿Cuánto tiempo (distancia) antes de girar a la izquierda o a la derecha debe hacer señas?
- 5h. ¿Cuándo puede realizar un giro de tres puntos? ¿Dónde no debería hacer nunca un giro de tres puntos?
- 5i. ¿Qué es una intersección abierta? ¿Cuándo debe ceder el paso?
- 5j. ¿Cuándo puede conducir en el carril izquierdo de una carretera con dos carriles? ¿Y con cuatro carriles?
- 5k. ¿Qué significa ver reflectores rojos en las líneas de carril en dirección hacia usted? ¿Qué debería hacer?
- 51. ¿Cuál es la distancia de seguridad adecuada recomendada?

- 5m.; Cuándo debe aumentar la distancia de seguridad?
- 5n. ¿Qué son los puntos ciegos?
- 50. ¿Cómo debe verificar los puntos ciegos cuando se prepara para cambiar de carril o girar?
- 5p. ¿Dónde es ilegal adelantarse y sobrepasar?
- 5q. ¿En qué circunstancias puede detenerse en el carril de aceleración de una autopista?
- 5r. ¿Qué debe hacer si se pasa la salida en una autopista interestatal?
- 5s. ¿Dónde debe mover su vehículo si se avería mientras conduce en la carretera?
- 5t. ¿Cuál es la distancia máxima a la que se puede estacionar con respecto al cordón?
- 5u. Si tiene una caja de cambios manual, ¿en qué cambio debe poner el vehículo cuando estaciona cuesta abajo? ¿Y cuesta arriba? ¿Qué ocurre si tiene una caja de cambios automática?
- 5v. ¿Dónde se prohíbe estacionar?
- 5w. ; Hacia qué dirección debe girar las ruedas al estacionar cuesta arriba a lo largo del cordón? ¿En qué dirección debe girarlas cuando no hay cordón? ¿En qué dirección debe girarlas cuando estaciona cuesta abajo?
- 6a. ¿Los conductores deben detenerse o ceder el paso a los peatones que cruzan la calle?
- 6b. ¿Qué debe hacer cuando ve a un peatón con un bastón blanco en la calle delante de usted?
- 6c. ¿Cuál es la distancia mínima que un conductor debe dejar cuando viaja iunto a un ciclista?
- 6d. ¿Qué debe hacer como conductor cuando se prepara para girar a la derecha en una carretera con un carril para bicicletas?
- 6e. En la carretera, ¿tienen los mismos derechos y responsabilidades quienes conducen motocicletas y ciclomotores que quienes conducen vehículos motorizados?
- 6f. Si conduce un vehículo motorizado, ¿puede compartir el carril con un motociclista?

- 6g. Cuando un autobús escolar se detiene para bajar niños en una carretera dividida con una barrera elevada, ¿deben detenerse los vehículos que se desplazan en dirección contraria?
- 6h. Cuando un autobús escolar se detiene para bajar niños, ¿deben detenerse los vehículos que se desplazan en la misma dirección?
- 6i. ¿Qué debe hacer ante la presencia de niños o guardias de cruce escolar en una senda peatonal?
- 6j. ¿Qué debe hacer si un vehículo de emergencia con luces o sirenas encendidas se aproxima a usted por detrás?
- 6k. ¿Qué exige la ley de Muévase a un lado?
- 6l. ¿A qué se denomina "zona ciega"?
- 7a. ¿En qué horarios debe usar las luces delanteras?
- 7b. Cuando se aproxima por detrás a otro vehículo durante la noche, ¿a cuántos pies (metros) de distancia debe atenuar las luces delanteras?
- 7c. ¿A cuántos pies (metros) de un vehículo que se desplaza en dirección contraria debe atenuar las luces delanteras?
- 7d. Cuando conduce con lluvia, niebla o humo durante el día, ¿qué luces debe utilizar?
- 7e. ¿Qué debe hacer cuando llueve y las carreteras están mojadas? ¿Por qué?
- 8a. ¿Qué debe hacer si las ruedas derechas salen del pavimento mientras conduce?
- 8b. ¿Qué debe hacer si los neumáticos comienzan a derrapar mientras conduce?
- 8c. Con respecto al frenado de emergencia, ¿cuál es la diferencia entre los frenos convencionales y los frenos antibloqueo (ABS)?
- 8d. ¿Qué debe hacer ante un reventón de neumáticos?
- 8e. ¿Qué debe hacer si tiene un accidente menor y su vehículo bloquea el tráfico?
- 8f. Si choca un vehículo estacionado y no puede encontrar al dueño, ¿qué debería hacer?

- 8g. ¿Cuáles son las sanciones que se aplican por abandonar la escena de un accidente que involucre lesiones o muertes?
- 9a. ¿Cuáles son los requisitos de la ley de ausencia de culpa?
- 9b. Si su licencia y registro están suspendidos por violar la ley de ausencia de culpa, ¿qué debe hacer para restablecerlos?
- 9c. ¿Qué sanciones se aplican si usted provoca un accidente y no está asegurado de acuerdo a lo que exige la ley de responsabilidad financiera?
- 9d. ¿Cuáles son las restricciones de tiempo para un conductor con una licencia de principiante?
- 9e. ¿Cuáles son las restricciones de tiempo para un conductor menor de 17 años con licencia? ¿Y menor de 18 años?
- 9f. ¿Cuándo puede ser acusado de conducir bajo la influencia de alcohol o drogas?
- 9g. ¿Qué sanciones se aplican al conductor si se niega a realizar un análisis de sangre, un análisis de orina o una prueba de aliento cuando se sospecha que conducía bajo la influencia de alcohol o drogas?
- 9h. ¿Qué puede suceder si se lo declara culpable de realizar competencias en la carretera?
- 10a. Si tiene una licencia de principiante, ¿cuántas horas de experiencia de manejo se requieren para obtener la licencia Clase E?
- 10b. ¿Qué curso de educación debe realizar si solicita una licencia de principiante (o si nunca ha obtenido una licencia de conducir)?
- 10c.; Es necesario que notifique al DHSMV de cualquier problema de salud que pueda afectar su capacidad para conducir?
- 11. ¿Por qué alguien optaría por realizar un curso básico para mejorar la conducción?
- 12. ¿Qué maniobras se requieren en un examen de conducción?



¡Consulte todo lo que puede hacer en flhsmv.gov!			
Renovar la matrícula de su vehículo	Actualizar la información del seguro		
Registrar información de contacto para emergencias	Buscar terceros que provean exámenes		
Buscar de oficinas de vehículos motorizados/entes recaudadores de impuestos	Enviar una pregunta (se contestará en 2 días hábiles)		
Acceder al historial de conducción de su hijo adolescente	Descargar manuales oficiales para licencias de conducir		
Verificar su licencia de conducir	Verificar la elegibilidad de su escuela de conducción		
Realizar un seguimiento del estado de pedido de la licencia de conducir o la tarjeta de identificación	Cambiar el domicilio en la licencia de conducir		
Verificar la categoría de la escuela de conducción	Actualizar el número de seguro social		
Comprobar la disponibilidad de placas personalizadas	Título electrónico		
jy mucho, mucho más!			

El Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados de Florida también ofrece una variedad de servicios para conductores que van desde cambios de domicilio a renovaciones según su conveniencia, las 24 horas, 7 días de la semana. Visite: GoRenew.com.

# PASS WITH CARE

ESTUDIE. APRUEBE.
CONDUZCA CON
SEGURIDAD.